DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Jueves 12 de Julio de 1979

Tomo 296 | Año LXXIII | Número 20533

Dirección: Florida 1178 | Teléfono: 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Resolución 1.375/979. — Se nombran Odontólogos en el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de junio de 1979.

Visto: que se encuentran vacantes en el Programa 1.06 "Salud Militar", Unidad Ejecutora 82, "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas", tres cargos de Odontólogo (Equiparados a Teniente 2.o).

Considerando: I) Que de acuerdo al resultado del concurso abierto de "Méritos" realizado para la provisión de los referidos cargos, el expresado Servicio solicita se designe para ocupar los mismos a los odontólogos doña Angélica Infanzón Acosta, don Oribe Rudy Portella de Souza y don Antonio Enrique Chazón Frioni;
II) Que cumpliendo las personas propuestas con los requisitos para el desempeño de los cargos cuya provisión se gestiona, el Poder Ejecutivo estima pertinente dictar el acto administrativo que autorice las mencionadas designaciones;
III) Los informes favorables emitidos al respecto por la Dirección Financiero-Contable del Ministerio de Defensa Nacional y la Contaduría General de la Nación.

Atento: a que se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y a lo determinado por el artículo 93 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nómbrase en el Programa 1.06 "Salud Militar", Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional", para ocupar los cargos de Odontólogos (Equiparados a Teniente 2.o) a los odontologos doña Angélica Infanzón

Acosta, ciudadana natural, Credencial Cívica serie RBD N.o 12.916, don Oribe Rudy Portella de Souza, ciudadano natural, Credencial Cívica serie RED N.o 13.022 y don Antonio Enrique Chacón Friani, ciudadano natural, Credencial Cívica serie JCA N.o 3.157.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero-Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas. — Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA. — ERESTO ROSSO.

2

Resolución 1.376/979. — Se nombran Médicos Residentes en el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de junio de 1979.

Visto: que se encuentran vacantes en el Programa 1.06 "Salud Militar", Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas", cinco cargos de Médicos Residentes, Escalafón AaA, Grado 1, (Equiparados a Alférez).

Considerando: I) Que de acuerdo al resultado del concurso abierto de "Méritos y Oposición" realizado para la provisión de los referidos cargos en la especialidad Cirugía, para el Hospital Central de las Fuerzas Armadas, el expresado servicio solicita se designe para ocupar los mismos a los doctores don Juan Pablo Montandón Rodríguez, don Wáshington Huelmo Ozano y don Carlos María Antúnez Da Graca Salvatore;

II) Que cumpliendo las personas propuestas con los requisitos para el desempeño de los cargos cuya provisión se gestiona, el Poder Ejecutivo estima pertinente dictar el acto administrativo que autorice las mencionadas designaciones;

III) Los informes favorables emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y la Contaduría General de la Nación.

Atento: a lo establecido en el artículo 93 de la ley 14.252 de fecha 22 de agosto de 1974 y a que se dio cumplimiento a lo determinado por el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nómbrase en el Programa 1.06 "Salud Militar" Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas" para ocupar los cargos de Médicos Residentes, Escalafón AaA, Grado 1 (Equiparados a Alférez), a los doctores don Juan Pablo Montandón Rodríguez, ciudadano natural, Credencial Cívica serie LAA N.o 22.078; don Roberto Wáshington Huelmo Ozano, ciudadano natural, Credencial Cívica serie EAA N.o 31.295 y don Carlos María Antúnez Da Graca Salvatore, ciudadano natural, Credencial Cívica serie KAA N.o 20.671.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a la Contaduría General de la Nación. — Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA. — ERNESTO ROSSO.

3

Resolución 1.377/979. — Se nombran Médicos Residentes en el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de junio de 1979.

Visto: que se encuentran vacantes en el Programa 1.06 "Salud Militar" Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas" cuatro cargos de Médicos Residentes, Escalafón AaA, Grado 1, (Equiparados a Alférez).

Considerando: I) Que de acuerdo al resultado del concurso abierto de "Méritos y Oposición" realizado para la provisión de los referidos cargos en la especialidad de Ginecotología, el expresado Servicio solicita se designe para ocupar los mismos a los doctores don Julio Milton Spiess Blanco, doña Nelsa Graciela Maidana Rochon, don Tomás Caimi Rodríguez y don Carlos María Schroeder Gastelumendi.

II) Que cumpliendo las personas propuestas con los requisitos para el desempeño de los cargos cuya provisión se gestiona, el Poder Ejecutivo estima pertinente dictar el acto administrativo que autorice las mencionadas designaciones;

III) Los informes favorables emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y la Contaduría General de la Nación.

Atento: a lo establecido en el artículo 93 de la ley 14.252 de fecha 22 de agosto de 1974 y a que se dio cumplimiento a lo determinado por el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nómbrase en el Programa 1.06 "Salud Militar" Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas" para ocupar los cargos de Médicos Residentes, Escalafón AaA, Grado 1 (Equiparados a Alférez), a los doctores don Julio Milton Spiess Blanco, ciudadano natural, Credencial Cívica serie BNA N.o 25.120; doña Nelsa Graciela Maidana Rochon, ciudadana natural, Credencial Cívica serie AXA N.o 16.932; don Tomás Caimi Rodríguez, ciudadano natural, Credencial Cívica serie BSB N.o 7.961 y don Carlos María Schroeder Gastelumendi, ciudadano natural, Credencial Cívica serie AZA N.o 25.235.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a la Contaduría General de la Nación. — Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA. — ERNESTO ROSSO.

4

Resolución 1.378/979. — Se nombran Médicos Residentes en el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de junio de 1979.

Visto: que se encuentran vacantes en el Programa 1.06 "Salud Militar", Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas", cinco cargos de Médicos Residentes, Escalafón AaA Grado 1 (Equiparados a Alférez).

Considerando: I) Que de acuerdo al resultado del concurso abierto de "Méritos y Oposición" realizado para la provisión de los referidos cargos en la especialidad de Ginecotología, el expresado Servicio solicita se designe para ocupar los mismos a los doctores don Laureano Eduardo Correa Reissig, don Alejandro Italo Eiriz Dighiero, don Julio César Iglesias Battaglieri, doña Gricel Valerio Martínez y don Italo Jaime Machado Méndez;

II) Que cumpliendo las personas propuestas con los requisitos para el desempeño de los cargos cuya provisión se gestiona, el Poder Ejecutivo estima pertinente dictar el acto administrativo que autorice las mencionadas designaciones;

III) Los informes favorables emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y la Contaduría General de la Nación.

Atento: a lo establecido en el artículo 93 de la ley 14.252 de fecha 22 de agosto de 1974 y a que se dio cumplimiento a lo determinado por el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nómbrase en el Programa 1.06 "Salud Militar" Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas" para ocupar los cargos de Médicos Residentes, Escalafón AaA Grado 1 (Equiparados a Alférez), a los doctores don Laureano Eduardo Correa Reissig, ciudadano natural, Credencial Cívica serie BLA N.o 16.523; don Alejandro Italo Eiriz Dighiero, ciudadano natural, Credencial Cívica serie BCA N.o 51.304; don Julio César Iglesias Battaglieri, ciudadano natural, Credencial Cívica serie BCB número 20.081; doña Gricel Valerio Martínez, ciudadana natural, Credencial Cívica serie TAA N.o 34.581 y don Italo Jaime Machado Méndez, ciudadano natural, Credencial Cívica serie HAA N.o 10.288.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a la Contaduría General de la Nación. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA. — ERNESTO ROSSO.

5

Resolución 1.442/979. — Se autoriza a "Arenera Oriental S. R. L.", a utilizar tres embarcaciones de bandera argentina para operar en la extracción de arena en las zonas del río Uruguay.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 20 de junio de 1979.

Visto: la gestión promovida por "Arenera Oriental S.R.L." para utilizar embarcaciones de bandera argentina en la extracción de arena en las zonas del río Uruguay que le fueron adjudicadas según resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de diciembre de 1978.

Resultando: que de acuerdo al informe de la Dirección de la Marina Mercante de la Prefectura Nacional Naval, no existen buques de bandera nacional para efectuar la operación de referencia.

Considerando: que por el artículo 309 de la ley 14.106 de fecha 14 de mayo de 1973, modificativo del artículo 1.o de la ley 12.091 de fecha 5 de enero de 1954, el Poder Ejecutivo queda facultado a autorizar con carácter de excepción, la utilización de embarcaciones de bandera extranjera para aplicar a la navegación y comercio de cabotaje.

Atento: al informe de la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorizar a "Arenera Oriental S. R. L." a utilizar hasta tres embarcaciones de bandera argentina para operar en la extracción de arena de las zonas del río Uruguay que le fueron adjudicadas según resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de diciembre de 1978, debiendo acreditar la misma, con una antelación no menor de 48 horas, el inicio de la operación, el nombre y características de los buques a la Prefectura Nacional Naval.

2.o Dicha autorización será de carácter precario y revocable y con una duración máxima de un año.

3.o La empresa, dentro del plazo otorgado, deberá incorporar para dicha tarea un buque de bandera nacional, a cuyos efectos, antes de transcurridos los primeros seis meses de iniciada la explotación deberá acreditar en forma fehaciente ante la Prefectura Nacional Naval, el inicio de la gestión, so pena de caducar la presente autorización.

4.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Comando General de la Armada para que se notifique a la firma interesada de la presente resolución. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA. — EDUARDO J. SAMPSON.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

6

Ley 14.904. — Se designa con el nombre de "Juan Zorrilla de San Martín" a una Escuela de la ciudad de Florida.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Desígnase con el nombre de "Juan Zorrilla de San Martín" a la Escuela N.o 76, de 1.a Categoría, de la ciudad capital del departamento de Florida, dependiente del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 12 de junio de 1979.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti. — Julio A. Waller, Secretarios.

(LEY N.o 14.904)

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 13 de junio de 1979.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **APARICIO MENDEZ.** — DANIEL DARRACQ.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

7

Resolución 1.383/979. — Se contrata una funcionaria en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de junio de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Auxiliar Técnico de 4.a con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que dicha contratación responde a la necesidad del mencionado Ministerio de contar con la colaboración funcional indispensable para el normal desarrollo de sus cometidos específicos;

II) Que de acuerdo con lo expuesto se propone a la señorita Alba Rosalía Marzoratti Cartagena, —egresada de la Escuela de Administración de la Universidad del Trabajo del Uruguay—, en calidad de Auxiliar Técnico de 4.a con un sueldo mensual de N$ 1.145.00, equivalente al Escalafón AcC, Grado 4, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979.

Considerando: I) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete;

II) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976 de 1.o de abril de 1976, 725|976, de 5 de noviembre de 1976 y 150|977 de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratada— a la señorita Alba Rosalía Marzoratti Cartagena, Credencial Cívica serie BRA Nº 27.235, como Auxiliar Técnico de 4.a equivalente al Escalafón AcC - Grado 4 con un sueldo mensual de N$ 1.145.00 (nuevos pesos mil ciento cuarenta y cinco) discriminado de la siguiente forma: Renglón 021 N$ 531.00, Renglón 023 N$ 330.00 y Renglón 022 N$ 284.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora; Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo a la ley 14.250 de 28 de agosto de 1974 artículo 253, Inciso 10, Programa 03 Crédito de nuevos pesos 2:000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos, con posterioridad al 1º de febrero de 1979.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — ERNESTO ROSSO.

8

Resolución 1.321/979. — Se contrata una funcionaria en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de junio de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de un Auxiliar Técnico de 4.a, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que dicha contratación responde a la necesidad del mencionado Ministerio de contar con la colaboración funcional indispensable para el normal desarrollo de sus cometidos específicos;
II) Que de acuerdo con lo expuesto se propone a la señorita Ivonne Irene Cartier Rodríguez, —egresada de la Escuela de Administración de la Universidad del Trabajo del Uruguay—, en calidad de Auxiliar Técnico de 4.a, equivalente al Escalafón AcC, Grado 4, con una retribución mensual de N$ 1.145.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979.
Considerando: I) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete;
II) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976 de 1.o de abril de 1976, 725|976, de 5 de noviembre de 1976 y 150|977 de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratada a la señorita Ivonne Irene Cartier Rodríguez, Credencial Cívica serie BBB Nº 30.957, como Auxiliar Técnico de 4.a, equivalente al Escalafón AcC, Grado 4, con un sueldo mensual de N$ 1.145.00 (nuevos pesos mil ciento cuarenta y cinco) desglosado como sigue: Renglón 021 nuevos pesos 531.00, Renglón 023 330.00 y Renglón 022 nuevos pesos 284.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.
La erogación resultante de dicha contratación se atenderá preventivamente con cargo a la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, Inciso 10, Programa 10, Nal. 76, Crédito de N$ 3:100.000.00, Sección II, Capítulo III, Fondo Nacional de Inversiones, Subcuenta IMTOP.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos de acuerdo al decreto 151|979 de 12 de marzo de 1979.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — ERNESTO ROSSO.

9

Resolución 1.385/979. — Se contrata una funcionaria en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de junio de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los Servicios de un Auxiliar Técnico de 4.a, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad), del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que dicha contratación responde a la necesidad del mencionado Ministerio de contar con la colaboración funcional indispensable para el normal desarrollo de sus cometidos específicos;
II) Que de acuerdo con lo expuesto se propone a la señorita Mireya del Pilar Torrado Silvera, —egresada de la Escuela de Administración de la Universidad del Trabajo del Uruguay—, en calidad de Auxiliar Técnico de 4.a, equivalente al Escalafón AcC, Grado 4, con una asignación mensual de N$ 1.145.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979.

Considerando: I) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete;
II) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;
Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976 de 1.o de abril de 1976, 725|976 de 5 de noviembre de 1976 y 150|977 de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, —en carácter de contratada—, a la señorita Mireya del Pilar Torrado Silvera, Credencial Cívica serie ASA N.o 12.806, en calidad de Auxiliar Técnico de 4.a, equivalente al Escalafón AcC, Grado 4, con una retribución mensual de N$ 1.145.00 (nuevos pesos mil ciento cuarenta y cinco), discriminada de la siguiente forma: Renglón 021, N$ 531.00; Renglón 023, N$ 330.00 y Renglón 022, N$ 284.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de di-

ciembre de 1979, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2.o Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo a la ley 14.250 de 22 de agosto de 1974, artículo 253, Inciso 10, Programa 03, Créd. de nuevos pesos 2:000.000.00.

3.o La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad al 1.o de febrero de 1979.

4.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — ERNESTO ROSSO.

10

Resolución 1.386/979. — Se contrata una funcionaria en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de junio de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Auxiliar Técnico de 4.a, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que dicha contratación responde a la necesidad del mencionado Ministerio de contar con la colaboración funcional indispensable para el normal desarrollo de sus cometidos específicos;

II) Que de acuerdo con lo expuesto se propone a la señorita Alice Rodríguez Duque, —egresada de la Escuela de Administración de la Universidad del Trabajo del Uruguay—, en calidad de Auxiliar Técnico de 4.a, equivalente al Escalafón AcC, Grado 4 con una asignación mensual de N$ 1.145.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979.

Considerando I) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete;

II) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Atento a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976 de 1.o de abril de 1976, 725|976 de 5 de noviembre de 1976 y 150|977 de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, —en carácter de contratada—, a la señorita Alice Rodríguez Duque, Credencial Cívica serie BNB N.o 35.643, en calidad de Auxiliar Técnico de 4.a, equivalente al Escalafón AcC, Grado 4, con una retribución mensual de N$ 1.145.00 (nuevos pesos mil ciento cuarenta y cinco) discriminada de la siguiente forma: Renglón 021, N$ 531.00; Renglón 023, N$ 330.00; y Renglón 022, N$ 284.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979, con destino en el Programa 03 - Servicios para la Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2.o Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo a la ley 14.250 del 22 de agosto de 1974, Capítulo 9, Artículo 253, Programa 10-03, Rubro 0, Renglón 021, Partida de N$ 2:000.000.00.

3.o La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad al 1.o de febrero de 1979.

4.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — ERNESTO ROSSSO.

11

Resolución 1.387/979. — Se contrata un Técnico Instalador Sanitario en la Dirección de Arquitectura

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de junio de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Técnico Instalador Sanitario, con destino en el Programa 06 - Servicios para la Construcción y Reparación de Edificios (Unidad Ejecutora: Dirección de Arquitectura) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que dicha contratación responde a la necesidad del mencionado Ministerio de contar con la colaboración funcional indispensable para el normal desarrollo de sus cometidos específicos;

II) Que de acuerdo con lo expuesto se propone al señor Oscar Ruben Giménez César en calidad de Técnico Instalador Sanitario, equivalente al Escalafón AaB - Grado 1, con una asignación mensual de N$ 1.581.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979.

Considerando: I) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete;

II) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976 de 1º de abril de 1976, 725|976 de 5 de noviembre de 1976 y 150|977 de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, —en carácter de contratado— al señor Oscar Ruben Giménez César, Credencial Cívica serie BPB Nº 11.864, en calidad de Técnico Instalador Sanitario, equivalente al Escalafón AaB, Grado 1, con una retribución mensual de N$ 1.581.00 (nuevos pesos mil quinientos ochenta y uno) discriminada de la siguiente forma: Renglón 021 N$ 679.00, Renglón 023 N$ 510.00 y Renglón 022 N$ 392.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979, con destino en el Programa 06 - Servicios para la Construcción y Reparación de Edificios (Unidad Ejecutora: Dirección de Arquitectura) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo a la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, Sección II, Capítulo III, FNI, Subcuenta IMTOP, Inciso 10, Programa 12, Numeral 7, Crédito de N$ 2:660.000.00, Ejercicio 1974|1977.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la vigencia de esta resolución.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — ERNESTO ROSSO

12

Resolución 1.388/979. — Se contrata una funcionaria en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de junio de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Administrativo VIII, con destino en el Programa 01- Administración General (Unidad Ejecutora: Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que dicha contratación responde a la necesidad del mencionado Ministerio de contar con la colaboración funcional indispensable para el normal desarrollo de sus cometidos específicos;

II) Que a tales efectos se propone a Susana Esther Longinotto Cocco, en calidad de Administrativo VIII, equivalente al Escalafón Ab, Grado 2, con una retribución mensual de N$ 966.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979;

III) Que la misma fue seleccionada entre quienes obtuvieron mayor puntaje en una prueba de aptitud tomada por dicha Secretaría de Estado a varios aspirantes a ingresar a sus cuadros funcionales.

Considerando: I) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete;

II) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de de 1975 y decretos 179|976 de 1º de abril de 1976, 725|976 de 5 de noviembre de 1976 y 150|977 de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, —en carácter de contratada— a la señorita Susana Esther Longinotto Cocco, Credencial Cívica serie AZA Nº 27.619, en calidad de Adminisrativo VIII, equivalente al Escalafón Ab, Grado 2, con una retribución mensual de N$ 966.00 (nuevos pesos novecientos sesenta y seis) con la siguiente discriminación: Renglón 021 N$ 456.00, Renglón 023 N$ 270.00, y Renglón 022 N$ 240.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979, con destino en el Programa 01 - Administración General (Unidad Ejecutora: Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo a la ley 14.250 de 22 de agosto de 1974, artículo 253, Inciso 10, Programa 01, Crédito de nuevos pesos 2:000.000.00.

3º La remuneración indicada, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otogue a los funcionarios públicos, con posterioridad al 1º de febrero de 1979.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del referido Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — ERNESTO ROSSO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

13

Decreto 370/979. — Se fija el monto de prestación pecuniaria móvil de las exportaciones de carnes y menudencias.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de junio de 1979.

Visto: lo dispuesto por el artículo 5.o, literal c) del decreto 730|973, de 7 de setiembre de 1973.

Resultando: I) La citada disposición establece, como fuente de recursos del Instituto Nacional de Carnes, una prestación pecuniaria móvil de hasta 1 o|o (uno por ciento) del precio FOB neto de las exportaciones de carnes y menudencias, correspondiendo al Poder Ejecutivo la determinación del monto concreto de la prestación a regir dentro del límite establecido;

II) Por el artículo 1.o del decreto 938|973, de 1.o de noviembre de 1973, se fijó en el 0,70 o|o (cero coma setenta por ciento) el monto concreto de la prestación pecuniaria móvil a que se refiere el artículo 5.o inciso c) del decreto 730|973, de 7 de setiembre de 1973;

III) Según lo dispuesto por el artículo 2.o, literal c) del decreto 884|973, de 18 de octubre de 1973, los gastos del Instituto Nacional de Carnes se atienden, además, con el producto del 23 o|o (veintitrés por ciento) de la retención del 1 y 1|2 (uno y medio por ciento) del precio de venta de la carne vacuna, ovina y menudencias, puestas en gancho de carnicería, que se destinan al abasto por CADA recurso originalmente previsto para la ex Unidad Prófigos, incorporada a INAC de conformidad al artículo 2.o del decreto 172|973, de 1.o de marzo de 1973.

Considerando: conveniente modificar el monto concreto de la prestación pecuniaria móvil prevista en el artículo 5.o, literal c) del decreto 730|973, de 7 de setiembre de 1973, a fin de compensar la pérdida de los recursos previstos en el artículo 2.o del decreto 884|973, de 18 de octubre de 1973, como consecuencia del cese de la CADA en la administración del abasto a los departamentos de Montevideo y Canelones en aplicación de las disposiciones del decreto 458|978, de 11 de agosto de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase en 1 o|o (uno por ciento) el monto concreto de la prestación pecuniaria móvil a que se refiere el artículo 5.o, literal c), del decreto 730|973, de 7 de setiembre de 1973, el que se calculará sobre el contravalor en pesos uruguayos al precio FOB. Dicho monto se aplicará a las exportaciones que se liquiden a partir de la vigencia del presente decreto.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — MENDEZ — JORGE LEON OTERO — VALENTIN ARISMENDI.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ANEXOS

Montevideo, Jueves 12 de Julio de 1979

Tomo 296 · Año LXXIII · Número 20533

Dirección: Florida 1178 · Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 21 de junio de 1979.

Se conceden las siguientes renovaciones de fábricas. — Acta N.o 164.008: "Addo". — Acta N.o 164.009: "Nitto Tape". — Acta N.o 164.010: "Nitto". — Acta N.o 164.011: "Sail". — Acta N.o 164.012: "Mustang". — Acta N.o 164.014: "Chlorazol". — Acta N.o 164.015: "Dalotop". — Acta N.o 164.016: "Cantil". — Acta número 164.021: "Bovril". — Acta N.o 164.022: "Five Rams". — Acta N.o 164.023: "Etiquetal". — Acta N.o 164.025: "Fernet Branca". — Acta N.o 164.026: "Holland House". — Acta N.o 164.029: "Krone". — Acta N.o 164.030: "R & A". — Acta número 164.033: "Procida". — Acta número 164.034: "Calciomicina". — Acta número 164.035: "Piñulí". — Acta N.o 164.037: "Saga". — Acta N.o 164.041: "Fedders". — Acta N.o 164.042: "Corrida". — Acta N.o 164.043: "Meccano". — Acta número 164.044: "Analar". — Acta N.o 164.045: "Ritter". — Acta N.o 164.048: "Nonalín". — Acta N.o 164.049: "Nomnifix". — Acta N.o 164.050: "Metalock". — Acta número 164.051: "Escudería". — Acta N.o 164.052: "Pituquita". — Acta N.o 164.053: "Verdol". — Acta N.o 164.054: "Duende". — Acta N.o 164.060: "Nylonflex". — Acta N.o 164.061: "Cervinia". — Acta número 164.062: "Caballero". — Acta N.o 164.063: "Arte Gool". — Acta N.o 164.065: "S.V." (Emblema). — Acta N.o 164.066: "Rugby". — Acta N.o 164.067: "Minimax". — Acta N.o 164.068: "Decotini". — Acta número 164.069: "Radiol". — Acta número 164.071: "Jugolín". — Acta N.o 164.072: "Bogotá". — Acta N.o 164.073: "Drive". — Acta N.o 164.081: "Veloz". — Acta número 164.082: "Western-Electric". — Acta N.o 164.085: "Topo-Gigio". — Acta número 164.094: "Bicihonda". — Acta número 164.095: "Honda". — Acta N.o 164.096: "Pave Vel Spera" (Etiqueta especial). — Acta N.o 164.097: "Ami". — Acta número 164.103: "Editorial y Filatelia Mundus". — Acta N.o 164.104: "Nevex". — Acta número 164.105: "Naturex". — Acta N.o 164.109: "Takirari". — Acta N.o 164.111: "Biopasto". — Acta N.o 164.112: "Cardiotrona". — Acta N.o 164.114: "Etiqueta Envase". — Acta N.o 164.115: "Envase". — Acta N.o 164.116: "Envase". — Acta número 164.117: "Puloil". — Acta N.o 164.118: "Odol". — Acta N.o 164.119: "Alcol". — Acta N.o 164.128: "Eucaliptine Le Brun". — Acta N.o 164.129: "Stelco". — Acta número 164.120: "Envase". — Acta número 164.131: "Kandy". — Acta N.o 164.137: "Bochador". — Acta N.o 164.138: "Ritual". — Acta N.o 164.139: "Novessence". — Acta N.o 164.140: "M". — Acta N.o 164.141: "Tasco". — Acta N.o 164.142: "Violetas de Abril". — Acta N.o 164.143: "Mataleza". — Acta N.o 164.144: "Agrolín". — Acta N.o 164.145: "Copiplan Sociedad Anónima". — Acta N.o 164.147: "Carryvogue". — Acta N.o 164.153: "Siegfried". — Acta N.o 164.168: "Delfen". — Acta N.o 164.169: "Santicizer". — Acta N.o 164.170: "Gray For Men". — Acta N.o 164.172: "Endocorión". — Acta N.o 164.175: "Indulea". — Acta N.o 164.176: "Góticas". — Acta número 164.177: "Ejor". — Acta número 164.178: "Evelea". — Acta número 164.179: "Eleagol". — Acta N.o 164.180: "Tru-Tru". — Acta N.o 164.194: "Contact". — Acta N.o 164.199: "Shopping". — Acta N.o 164.200: "Banco del Hogar". — Acta N.o 164.202: "Sedalkote". — Acta N.o 164.203: "Ensemble". — Acta número 164.204: "Dicaflex". — Acta N.o 164.207: "La Galleguita". — Acta N.o 164.220: "Non-Corr". — Acta N.o 164.221: "Aguila S E" (Etiqueta). — Acta N.o 164.222: "Aguila". — Acta N.o 164.224: "Halson". — Acta N.o 164.235: "Flemiperidol". — Acta N.o 164.239: "Gherardi". — Acta número 164.240: "Mimosa". — Acta N.o 164.245: "A-X-6". — Acta N.o 164.254: "Fred Perry". — Acta N.o 164.255: "Adams". — Acta N.o 164.256: "Tofana". — Acta número 164.257: "Fagar". — Acta número 164.263: "Ma Griffe". — Acta N.o 164.264: "El Mago". — Acta N.o 164.265; "Tabaré". — Acta N.o 164.266: "P H P". — Acta N.o 164.267: "P H P". — Acta N.o 164.268: "Eisai". — Acta N.o 164.269: "Unión". — Acta N.o 164.270: "Sycrominal". — Acta N.o 164.271: "Rucaten". — Acta número 164.272: "Automoto". — Acta N.o 164.273: "Marlo". — Acta N.o 164.274: "Mondaine". — Acta N.o 164.275: "Kodagraph". — Acta N.o 164.276: "Phonistix". — Acta número 164.286: "Flair". — Acta N.o 164.297: "Gillette". — Acta N.o 164.298: "Elkington Gatic". — Acta N.o 164.299: "Oldsmobile". — Acta N.o 164.300: "Guide". — Acta N.o 164.301: "Philip Morris P.M.". — Acta N.o 164.302: "Tempo". — Acta número 164.306: "Erigen Celsius". — Acta N.o 164.307: "Microdermol Celsius". — Acta N.o 164.308: "Constantino". — Acta N.o 164.309: "Esclerovitan". — Acta número 164.310: "Pasuma". — Acta número 164.343: "Nivion". — Acta N.o 164.344: "Poema". — Acta N.o 164.347: "Estrella de Cinco Picos". — Acta N.o 164.350: "Luran". — Acta N.o 164.352: "Medi-Art.". — Acta N.o 164.353: "Descripta y Facsimilada". — Acta N.o 164.357: "Dover". — Acta N.o 164.361: "Trimalt". — Acta número 164.362: "Durabor". — Acta número 164.363: "Durapuert". — Acta número 164.374: "Fibratex". — Acta N.o 164.393: "Boston". — Acta N.o 164.394: "Insignis". — Acta N.o 164.409: "Gabrite". — Acta N.o 164.410: "T". — Acta N.o 164.411: "Ripercol". — Acta N.o 164.412: "Imor". — Acta N.o 164.416: "Sigmamicina". — Acta N.o 164.417: "La Religiosa" — Acta N.o 164.418: "Pullman". — Acta número 164.419: "Marlboro". — Acta N.o 164.422: "Mon Petit". — Acta N.o 164.423: "Yashica". — Acta N.o 164.424: "Piedra Alta". — Acta número 164.425: "Vitaleche". — Acta N.o 164.426 "Glucomycina". — Acta N.o 164.427 "Lentoascorbic". — Acta N.o 164.448 "Jabón de Creolina". — Acta N.o 164.464 "Reston". — Acta número 164.465 "Reston". — Acta número 164.466 "Reston". — Acta N.o 164.467 "Reston". — Acta N.o 164.569 "Spinhaler". — Acta N.o 164.574 "Itamidone". — Acta N.o 164.475 "Noche y Día". — Acta N.o 164.476 "Calidad Aguila Saint". — Acta N.o 164.477 "Saintamen". — Acta N.o 164.496 "Cherish". — Acta N.o 164.497 "Descripta y Facsimilada". — Acta N.o 164.499 "Envase" (Emblema). — Acta N.o 164.550 "Español" (Etiqueta). — Acta N.o 164.551 "Iduna". — Acta N.o 164.553 "Novotex". — Acta N.o 164.571 "Janssen". — Acta N.o 164.572 "Etiqueta". — Acta número 164.573 "Tilarenol". — Acta número 164.575 "Lady". — Acta N.o 164.576 "Help Cream". — Acta N.o 164.577 "Descripta y Facsimilada" — Acta número 164.585 "Philips". — Acta número 164.586 "Philips". — Acta N.o 164.587 "Philips". — Acta N.o 164.588 "Philips". — Acta N.o 164.589 "Philips" — Acta N.o 164 590 "Philips". — Acta número 164.591 "Philips". — Acta N.o 164.592 "Philips". — Acta N.o 164.593 "Philips". — Acta N.o 164.594 "Philips". — Acta N.o 164.611 "Montagnac". — Acta número 164.613 "Darney". — Acta número 164.614 "Metabron". — Acta N.o 164.615 "Liofil". — Acta N.o 164.692 "Paracodin". — Acta N.o 164.693 "Cardiazol". — Acta N.o 164.694 "Printan". — Acta N.o 164.695 "Multifungin". — Acta número 164.696 "Akineton". — Acta número 164.697 "Toniazol". — Acta número 164.698 "Osadrin". — Acta N.o 164.699 "Diocdid". — Acta N.o 164.700 "Dionina". — Acta N.o 164.701 "Sodalmerck". — Acta N.o 164.702 "Tortulan". — Acta N.o 164.705 "Piquito". — Acta número 164.706 "Safecheck". — Acta N.o 164.712 "Celuplast". — Acta N.o 164.713 "Doral". — Acta N.o 164.715 "Atrix". — Acta N.o 164.716 "Scout" (Emblema). — Acta N.o 164.717 "Celanese". — Acta N.o 164.718 "Celanese". — Acta número 164.719 "Vacum". — Acta número 164.721 "Vitabiotic". — Acta N.o 164.726 "Syl-Gard". — Acta N.o 164.727 "Monsanto". — Acta N.o 164.728 "Ski". — Acta N.o 164.729 "Pet". — Acta número 164.735 "Biro". — Acta N.o 164.736 "Sheik" (Emblema). — Acta N.o 164.737 "Ramsés" (Emblema). — Acta número

164.740 "Llao-Llao". — Acta N.o 164.742 "Droncit". — Acta N.o 164.743 "Dirian". — Acta N.o 164.815 "B 22". — Acta N.o 164 826 "Siempre Viva". — Acta N.o 164.827 "Rob Roy". — Acta número 164.835 "Sanitol". — Acta N.o 164.836 "Bicherol". — Acta N.o 164.837 "Eeigth Watchers". — Acta N.o 164.838 "W W". — Acta N.o 164.843 "Estergel". — Acta N.o 164.859 "Royal Grant's". — Acta N.o 164 864 "Vaduril". — Acta número 164.865 "Campoferrón". — Acta número 164.866 "Burbujol". — Acta N.o 164.867 "Carpule". — Acta N.o 164.868 "Cruz Bayer". — Acta N.o 164.869 "Xantygen". — Acta N.o 164.870 "Aspirin". — Acta N.o 164.871 "Trasylol". — Acta N.o 164.872 "Color Med". — Acta número 164.873 "Stapenor". — Acta número 164.874 "Brovira". — Acta número 164.875 "Descripta y Facsimilada". — Acta N.o 164.876 "Guillermo Tell". — Acta N.o 164.877 "Indopert". — Acta N.o 164.879 "Loxón". — Acta N.o 164.880 "Beckopox". — Acta N.o 164.881 "Ncracilina". — Acta N.o 164.882 "Bistalur". — Acta N.o 164.883 "Paratone". — Acta N.o 164.884 "Doble Vida". — Acta N.o 164.885 "Sterisil". — Acta N.o 164.886 "Sapamina". — Acta número 164.887 "Goodrite". — Acta número 164.888 "Manchego". — Acta número 164.898 "Riv". — Acta N.o 164.899 "Riv". — Acta N.o 165.166 "P 3 Petres". — Acta N.o 165.168 "Polar". — Acta número 165.169 "Polar". — Acta N.o 165.170 "Polar". — Acta N.o 165.172 "Lasain" — Acta N.o 165.176 "Darling". — Acta N.o 165.177 "Regional". — Acta número 165.178 "Baronesa". — Acta número 165.179 "Obletas". — Acta N.o 165.180 "Obles". — Acta N.o 165.181 "Suprema". — Acta N.o 165.182 "Tukrante La Porteña" (Etiqueta). — Acta N.o 165.183 "Jazmín de Provence". — Acta número 165.184 "Campeón". — Acta número 165.185 "Aromas de Manzana". — Acta N.o 165.186 "Federal". — Acta número 165.187 "Etiqueta". — Acta N.o 165.197 "Beogex". — Acta N.o 165.207 "Avifort". — Acta N.o 165.209 "Decadrón". — Acta N.o 165.210 "Viderma". — Acta número 165.211 "Ropatex". — Acta número 165.421 "Usher's".

Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, los días 13 y 14 de junio de 1979.

Montevideo, 13 de junio de 1979.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta bajo receta profesional)

12.517. — "Butazolidina", Ampollas al 20%, que se elabora en Laboratorio Ciba Geigy Uruguaya S. A., de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Osmar J. J. Zenga. Renovación. Ref.: 24 449|74.

22.286. — "Ugurol", Ampollas, que se elaboran en Bayer AG de Alemania representado en Uruguay por Bayer Químicas Unidas Ltda. y Gestionado por el químico farmacéutico Julio Pintos Lacra. Renovación. Ref.: 20.243|74.

9.578. — "Paradione", Cápsulas, que se elabora en Abbott Laboratories de Estados Unidos y representado en Uruguay por Abbott Laboratories Uruguay Ltda. y gestionado por el químico farmacéutico Gonzalo Bazzino. Renovación. Ref.: 18.265|74.

6.306. — "Penicilina 1:000.000 UI" (Glaxo) Fco. Ampolla, que se elabora en Glaxo Uruguaya S. A., de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Lidio Testa. Renovación. Ref.: 10.076|78

24.626. — "Ligestin Sandoz", Cápsulas, que se elabora en Sandoz S. A. de Basilea, Suiza, representado en Uruguay por Química y Farmacéutica Sandoz S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Nelson A. Gargiulo. Ref.: 6450|78.

24.671. — "Aterolis", Cápsulas, que se elabora en Laboratorio Gerardo Ramón y Cía. S. A., de esta ciudad, gestionado por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa. Ref.: 16.734|78.

24.669. — "Nitrolingual Spray", Pohl Boskamp, que se elabora en Laboratorio G. Pohl Boskamp de Holstein, Alemania, representado en Uruguay por Laboratorio Emar S. A., de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Mario A. Briano Fiorito. Ref.: 3766|77.

11.766. — "Isodrazida 100 mg.", Tabletas, que se elabora en Laboratorio Gerardo Ramón y Cía., de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa. Renovación. Ref.: 10.453|74.

21.087. — "AAS", Tabletas, marca Winthrop, que se elabora en Laboratorio Sydney Ross Uruguay Ltda., de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Hugo Dellacha. Renovación. Ref.: 21.912|74.

16.289. — "Fenergan", Expectorante (Specia), que se elabora en Laboratorio Specia Rhone Poulenc, de París, Francia, representada en Uruguay por Soc. Química Rhodia Uruguaya S. A., de esta ciudad y gestionado por la química farmacéutica Olga A. Valenti. Renovación. Ref.: 2.468|79.

11.092. — "Fenergan", Crema (Specia), que se elabora en Laboratorio Specia Rhone Poulenc, de París, Francia, representado en Uruguay por Soc. Química Rhodia Uruguaya S. A., de esta ciudad y gestionado por la química farmacéutica Olga A. Valenti. Renovación. Ref.: 17.954|78.

Montevideo, junio 14 de 1979.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta bajo receta profesional)

16.253. — "Prometazina Gramon". Grageas, que se elaboran en Lab. Gerardo Romón & Cía. S. A., de esta ciudad, y gestionado por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa. Renovación. Medicamento controlado. (Ref.: 1.054/75.)

16.956. — "Buscapina Compositum". Supositorios, que se elaboran en Laboratorio Emar de esta ciudad, bajo licencia de C. H. Boehringer Sohn de Ingelheim am Rhein (Alemania) y gestionados por el químico farmacéutico Mario Briano Fiorito. Renovación. (Ref.: 1.056/75.)

22.914. — "Lineal". Comprimidos, que se elaboran en Lab. Rousseul Labur S. A. de esta ciudad, y gestionados por el químico farmacéutico Enrique G. Langdon. Renovación. (Ref.: 7.241/77.)

20.810. — "Nafamicina". Gotas nasales para adultos, que se elabora en Laboratorio Buyo, de esta ciudad, y gestionado por el químico farmacéutico Darío de Mello. (Ref.: 18.270/78.)

23.058. — "Tetanogamma". Inmunoglobulina Tetánica Inyectable, que se elabora en Behringwerke AG de República Federal Alemana, representada en Uruguay por Hoechst del Uruguay S. A. y gestionado por la química farmacéutica Sara R. Cambón. Renovación. (Ref.: 12.677/78.)

9.736. — "Fenergan". Jarabe (Specia), que se elabora en Laboratorio Specia Rhone Poulenc de París (Francia), representado en Uruguay por Sociedad Química Rhodia Uruguaya S. A., de esta ciudad y gestionado por la química farmacéutica Olga Valenti. Renovación. Medicamento controlado. (Ref.: 17.396/78.)

22.426. — "Calciparina". Subcutánea 0.5 ml., que se elabora en Lab. Choay de Francia, representada en Uruguay por Sociedad Química Rhodia Uruguaya S. A. y gestionada por la química farmacéutica Olga A. Valenti. Renovación. (Ref.: 16.290/78.)

22.620. — "Bactrim" (Roché). Jarabe, que se elabora en Lab. Roché Internacional Ltda., de esta ciudad, y gestionada por el químico farmacéutico Ruben S. Nogueira. Renovación. (Ref.: 13.757/75.)

17.508. — "Trecator" (Theraplix). Comprimidos, que se elaboran en Lab. Theraplix de París (Francia), representado en Uruguay por Sociedad Química Rhodia Uruguaya S. A., y gestionado por la química farmacéutica Olga A. Valenti. Renovación. (Ref.: 20.838/74.)

24.662. — "Tricur". Compromidos Vaginales, que se elabora en Lab. Andrómaco S. A., de esta ciudad, y gestionado por el químico farmacéutico José A. De León García. (Ref.: 11.156/78.)

24.664. — "Nitridual". 5 mg. (Tabletas ranuradas), que se elaboran en Lab. Fischer S. A., de esta ciudad, y gestionado por la química farmacéutica Delia Machado de Mill. (Ref.: 12.164/78.)

La Secretaría.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JUNIO

"Diario Oficial" N.os 20.505 a 20.527

La primera fecha que aparece es la del documento y la última es la correspondiente al día de su publicación en "Diario Oficial"

DICIEMBRE 1978

13 — Decreto 689|978. **Intendencia Municipal de Salto.** Apruébase modificación presupuestal proyectada ejercicio 1978. Junio 28.

FEBRERO 1979

8 — Decreto 81|979. **Ministerio de Defensa Nacional** Exceptúanse a Unidades Ejecutoras del Inciso 3 del régimen establecido por artículos 1º a 5º de ley 14.867 (Ordenamiento Financiero). Febrero 23. Fe de Erratas, junio 11.

14 — Decreto 329|979. **Código del Niño.** Actualízase monto de multas dispuestas en artículos 105 y 106, fijadas por ley 13.640. Junio 29.

MARZO

13 — Resolución. **Intendencia Municipal de Lavalleja.** Díctanse normas sobre depósitos y establecimientos de recarga de garrafas de supergás. Junio 7.
Dirección de Necrópolis. Fallecidos del 7 al 31 de marzo de 1979. Junio 12.

ABRIL

2 — Resolución. **Dirección General de Estadística y Censos.** Dispónese publicación de Indice de Precios del Consumo, correspondiente al mes de abril de 1979. Junio 5.

17 — Resolución 1.247|979. **SODRE.** Contrátanse funcionarios. Junio 22.

18 — Decreto 218|979. **PLUNA.** Fíjase Presupuesto Operativo y Plan Anual de Inversiones, ejercicio 1978. Mayo 11. Fe de Erratas, junio 13.

18 — Resolución 846|979. **Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino".** Contrátanse funcionarios. Mayo 30. Fe de Erratas, junio 1º

20 — Resolución. **Intendencia Municipal de Lavalleja.** Modifícase Ordenanza sobre juegos, rifas, apuestas públicas y similares. Junio 25.

25 — Decreto 233|979. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Apruébase Restructura Presupuestal y Racionalización Administrativa. Mayo 29. Fe de Erratas, junio 25.

25 — Resolución. 1.031|979. **Centro Auxiliar de Salud Pública de Santa Lucía.** Efectúanse promociones. Junio 4.

25 — Resolución 1.032|979. **Donaciones y legados.** Acéptase destinada al Ministerio de Salud Pública. Junio 4.

26 — Resolución. **Intendencia Municipal de Florida.** Modifícanse valores fictos de ganado, para cobro del impuesto establecido en ley 12.700. Junio 7.

30 — Resolución. **Intendencia Municipal de San José.** Extiéndense a todo el Departamento normas vigentes en ciudad de San José, relativas a venta de leche pasterizada. Junio 7.
Dirección de Necrópolis. Fallecidos del día 1º al 30 de abril de 1979. Junio 25.

MAYO

2 — Resolución 1.017|979. **Casinos del Estado de La Paloma y Piriápolis.** Déjase sin efecto designación de funcionarios. Junio 1º.

2 — Resolución 1.018|979. **Cooperativa de Crédito y Ahorro de los Oficiales de las Fuerzas Armadas.** Apruébase reforma de estatutos. Junio 1º.

MAYO

2 — Resolución 1.033|979. **Ministerio de Salud Pública.** Promuévese funcionario en "División Administración". Junio 5.

2 — **Indice Mensual.** Relación de documentos publicados en el mes de mayo de 1979. Junio 13.

3 — Resolución 1.020|979. **Sociedad de Fomento de Treinta y Tres.** Transfórmase en asociación civil. Junio 1º.

3 — Resolución 1.021|979. **Club Social y Deportivo Millán y Raffo.** Apruébase reforma de estatutos. Mayo 1º.

3 — Resolución 1.022|979. **Cooperativa de Vivienda Urbi Once.** Amplíase resolución que le canceló personería jurídica. Junio 1º.

4 — Decreto 260|979. **Comisión Nacional de Información.** Modifícase integración y ajústanse normas de funcionamiento. Junio 4.

4 — Resolución 1.015|979. **Ministerio de Salud Pública.** Contrátase Director Interventor del Garaje Central en "División Administración". Junio 1º.

4 — Resolución 1.034|979. **Permisos de pesca.** Otórgase comercial a embarcación "Sarabah". Junio 5.

4 — Resolución 1.035|979. Idem de tierra, en el departamento de Rocha. Junio 5.

8 — Resolución 1.023|979. **Liga de Ombúes de Lavalle de Fútbol.** Apruébanse estatutos. Junio 1º.

8 — Resolución 1.024|979. **Congregación de las Hermanas de la Presentación de la Virgen María.** Idem. Junio 1º.

8 — Resolución 1.025|979. **Iglesia Cristiana Evangélica Fundamental.** Idem. Junio 1º.

8 — Resolución 1.026|979. **Club La Amistad Unida.** Idem. Junio 4.

8 — Resolución 1.027|979. **Cooperativa de Vivienda La Diligencia.** Modifícase resolución que le canceló personería jurídica. Junio 4.

8 — Resolución 1.028|979. **Unión de Carniceros de Rivera.** Apruébanse estatutos. Junio 4.

8 — Resolución 1.029|979. **Imprenta Nacional.** Efectúanse promociones. Junio 4.

8 — Resolución 1.030|979. **Dirección General del Registro de Estado Civil.** Promuévense funcionarios. Junio 5.

8 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** (Circular 976). Modifícanse normas que regulan encajes bancarios. Junio 11.

9 — Decreto 256|979. **Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Limitada.** Apruébanse tarifas de gas por cañerías. Junio 1º.

9 — Decreto 257|979. **Inmuebles.** Apruébase modificación de índices de productividad de los rurales, de Florida y Treinta y Tres. Junio 1º.

9 — Decreto 258|979. **Importaciones.** Díctanse normas sobre las de carnes bovina y ovina. Junio 1º.

9 — Resolución 1.001|979. **Ministerio de Industria y Energía.** Contrátase funcionario en "Administración General". Junio 1º.

9 — Resolución 1.002|979. **Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial.** Contrátase funcionario Junio 1º.

9 — Resolución. 1.003|979. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Desígnase funcionario en "Administración General". Junio 1º.

9 — Resolución 1.004|979. **Ministerio de Agricultura y Pesca.** Contrátanse funcionarios. Junio 1º.

9 — Resolución 1.005|979. **Idem funcionario.** Junio 1º.

9 — Resolución 1.006|979. Idem Junio 1º.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JUNIO

MAYO

9 — Resolución 1.007|979. **Comisión Honoraria del Plan Agropecuario.** Contrátanse Ingenieros Agrónomos. Junio 1º.

9 — Resolución 1.008|979. Idem. Junio 1º.

9 — Resolución 1.010|979. **DINACOSE.** Contrátanse funcionarios. Junio 1º.

9 — Resolución 1.011|979. Idem Agente Oficial de Marcas y Señales. Junio 1º.

9 — Resolución 1.012|979. **INAPE.** Contrátase Ayudante de Ingeniero Naval. Junio 1º.

9 — Resolución 1.013|979. Idem funcionarios. Junio 5.

9 — Resolución 1.154|979. **Tribunal de lo Contencioso Administrativo.** Efectúanse promociones en "Juzgados Letraros de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo". Junio 22.

9 — **Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos.** (Resolución interna 825|979). Establécese nómina de textos de enseñanza con precio regulado administrativamente. Junio 4.

9 — Resolución. **Intendencia Municipal de Canelones.** Autorízase aumento de tarifas de transporte colectivo departamental de pasajeros por ómnibus. Junio 7.

9 — Resolución. **Intendencia Municipal de Maldonado.** Desígnase "Presbítero Manuel de Amenedo y Montenegro" la actual calle Ejido de San Carlos. Junio 8.

11 — Resolución 1.144|979. **Permisos de pesca.** Otórgase comercial a embarcación "Peregrino". Junio 14.

11 — Resolución 1.145|979. Renuévase comercial de tierra. Junio 14.

11 — Resolución 1.146|979. **Donaciones y legados.** Acéptase la de laboratorio para contralor en industria vitivinícola. Junio 14.

11 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** (Circular 977). Díctanse normas sobre tasa de interés referente al Fondo para financiamiento de compras de bienes de capital, construcción o compra de edificios. Junio 11.

14 — Ley 14.891. **Escuelas.** Desígnase "Capitán Ramón Villademoros" la Nº 69, rural, de Treinta y Tres. Junio 5.

14 — Resolución 1.099|979. **Dirección Nacional de Costos, Precios Ingresos.** Contrátanse funcionarios. Junio 6.

14 — Resolución 1.100|979. **Ministerio de Economía y Finanzas.** Contrátase Asesor. Junio 6.

14 — Resolución 1.110|979. **Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos.** Contrátanse funcionarios. Junio 14.

14 — Resolución 1.111|979. **Ministerio de Economía y Finanzas.** Contrátase funcionario. Junio 8.

15 — Ley 14.892. **Expropiaciones.** Díctanse normas sobre las que se realicen por obras de acceso a Montevideo, en rutas nacionales 1, 5 y 8. Junio 5.

15 — Ley 14.893. **Frigorífico Nacional.** Fíjanse aportes patronales al Banco de Previsión Social. Junio 5.

15 — Decreto 262|979. **Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.** Díctanse normas para Personal Superior con título profesional. Junio 4.

15 — Decreto 291|979. **Convenios internacionales.** Autorízase a Dirección General de Infraestructura Aeronáutica la firma de Anexo Adicional al de Suministro de Cooperación Técnica bajo el Sistema de Fondos de Fideicomiso. Junio 13.

15 — Resolución 1.036|979. **Dirección Nacional de Institutos Penales.** Contrátanse funcionarios. Junio 4.

15 — Resolución 1.037|979. **Donaciones y legados.** Acéptase la de equipo radio-enlace, destinada al Ministerio del Interior. Junio 4.

15 — Resolución 1.038|979. Idem, una destinada al Ministerio de Defensa Nacional. Junio 4.

15 — Resolución 1.039|979. **Transporte.** Autorízase a empresa Astro, el de pasajeros, correo y carga entre Buenos Aires y Carmelo. Junio 4.

MAYO

15 — Resolución 1.040|979. Idem a empresa ARCO S. A. a modificar tarifas del de pasajeros, vía aérea, entre Colonia y Buenos Aires. Junio 4.

15 — Resolución 1.041|979. **Liceo Militar Nº 4 "General Lavalleja".** Desígnase Profesora de Italiano. Junio 4.

15 — Resolución 1.042|979. **Liceo Militar Nº 3 "Brigadier General Oribe".** Desígnase Profesora de Inglés. Junio 4.

15 — Resolución 1.043|979. **Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.** Desígnase Jefe de 2.a. Junio 4.

15 — Resolución 1.044|979. Idem Jefe de 3.a (Químico Farmacéutico). Junio 5.

15 — Resolución 1.045|979. Idem, Odontólogos. Junio 5.

15 — Resolución 1.046|979. **La Leyenda Patria.** Dispónese realizar concurso nacional sobre su centenario. Junio 5.

15 — Resolución 1.047|979. **Hospital Maciel.** Déjase sin efecto designación de funcionario. Junio 5.

15 — Resolución 1.048|979. **Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú.** Declárase cesante a Médico Tisiólogo Interino. Junio 5.

15 — Resolución 1.049|979. **Corte de Justicia.** Desígnase Oficial 6º en "Juzgados de Paz del Interior". Junio 5.

15 — Resolución 1.050|979. Idem, en "Juzgados Letrados del Interior". Junio 5.

15 — Resolución 1.051|979. Idem, en "Juzgados de Paz del Interior". Junio 6.

15 — Resolución 1.052|979. Idem. Junio 6.

15 — Resolución 1.053|979. Idem. Junio 6.

15 — Resolución 1.054|979. Idem. Junio 6.

15 — Resolución 1.055|979. Idem en "Juzgados Letrados del Interior". Junio 5.

15 — Resolución 1.056|979. Idem en "Juzgados de Paz de Capital". Junio 5.

15 — Resolución 1.057|979. Idem. Junio 5.

15 — Resolución 1.058|979. Idem. Junio 5.

15 — Resolución 1.059|979. Idem. Junio 5.

15 — Resolución 1.060|979. Idem. Junio 5.

15 — Resolución 1.061|979. Idem. Junio 5.

15 — Resolución 1.062|979. Idem en "Juzgados Letrados de Capital". Junio 5.

15 — Resolución 1.063|979. Idem. Junio 6.

15 — Resolución 1.064|979. Idem en "Juzgados de Paz de Capital". Junio 6.

15 — Resolución 1.065|979. Idem. Junio 6.

15 — Resolución 1.066|979. Idem en "Juzgados Letrados de Capital". Junio 6.

15 — Resolución 1.067|979. Idem en "Juzgados de Paz de Capital". Junio 6.

15 — Resolución 1.068|979. Idem. Junio 6.

15 — Resolución 1.069|979. Idem en "Juzgados de Paz del Interior". Junio 6.

15 — Resolución 1.070|979. Idem. Junio 6.

15 — Resolución 1.071|979. Idem en "Juzgados Letrados de Capital". Junio 6.

15 — Resolución 1.072|979. Idem. Junio 6.

15 — Resolución 1.073|979. Idem. Junio 6.

15 — Resolución 1.074|979. Idem en "Juzgados de Paz de Capital". Junio 6.

15 — Resolución 1.075|979. Idem. Junio 6.

15 — Resolución 1.076|979. Idem en "Juzgados Letrados de Capital". Junio 6.

15 — Resolución 1.077|979. Idem en "Juzgados de Paz de Capital". Junio 6.

15 — Resolución 1.078|979. Idem en "Juzgados Letrados de Capital". Junio 6.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JUNIO

MAYO

15 — Resolución 1.079|979. Idem en "Juzgados de Paz de Capital". Junio 6.

15 — Resolución 1.080|979. Idem en "Juzgados Letrados de Capital". Junio 6.

15 — Resolución 1.081|979. Idem en "Juzgados de Paz de Capital". Junio 6.

15 — Resolución 1.082|979. Idem en "Juzgados Letrados de Capital". Junio 6.

15 — Resolución 1.083|979. Idem. Junio 6.

15 — Resolución 1.084|979. Idem en "Juzgados Letrados del Interior". Junio 6.

15 — Resolución 1.085|979. Idem en "Juzgados de Paz de Capital". Junio 6.

15 — Resolución 1.086|979. Idem. Junio 6.

15 — Resolución 1.087|979. Idem en "Juzgados Letrados de Capital". Junio 6.

15 — Resolución 1.088|979. Idem. Junio 6.

15 — Resolución 1.089|979. Idem. Junio 6.

15 — Resolución 1.090|979. Idem. Junio 6.

15 — Resolución 1.091|979. Idem. Junio 6.

15 — Resolución 1.092|979. Idem. Junio 6.

15 — Resolución 1.093|979. Idem en "Juzgados de Paz de Capital". Junio 6.

15 — Resolución 1.094|979. Idem en "Juzgados Letrados de Capital". Junio 6.

15 — Resolución 1.095|979. Idem. Junio 6.

15 — Resolución 1.096|979. Idem. Junio 6.

15 — Resolución 1.097|979. Idem en "Juzgados de Paz de Capital". Junio 6.

15 — Resolución 1.132|979. **Sindicato Autónomo de Obreros y Empleados de Manzanares.** Apruébase reforma de estatutos. Junio 13.

15 — Resolución 1.155|979. **Dirección General de Registros.** Desígnase Director de Registro. Junio 22.

16 — Decreto 265|979. **IMADUNI.** Modifícase decreto 285-1979, que establece tasas múltiples. Junio 7.

16 — Decreto 266|979. **Intendencia Municipal de Cerro Largo.** Apruébanse modificaciones presupuestales proyectadas, ejercicios 1978 y 1979. Junio 14.

16 — Decreto 267|979. **Transporte.** Autorízase aumento de tarifas del interdepartamental de pasajeros por ómnibus. Junio 7.

16 — Decreto 268|979. **Grifería para uso doméstico.** Amplíase Reglamentación Técnica establecida en decreto 186|979. Junio 7.

16 — Decreto 269|979. **Exportaciones.** Declárase no tradicional la de carne cocida (Cuts, Dinner, Pie). Junio 7.

16 — Decreto 270|979. **Estaciones de Servicio Automovilista y Garajes.** Exceptúanse del régimen de turnos dominicales a instaladas en rutas nacionales. Junio 5.

16 — Decreto 271|979. **Importaciones.** Establécese régimen excepcional y transitorio para las de trigo, sorgo y maíz. Junio 7.

16 — Decreto 272|979. Inclúyense a henos de todo tipo en nómina de bienes establecida en decreto 125|979, que ajusta recargos y tributos. Junio 7.

16 — Decreto 273|979. **Aeropuerto Internacional de Alternativa "Santa Bernardina".** Autorízase por determinado período habilitación para importación de ciertos animales y productos. Junio 7.

16 — Decreto 274|979. **Ministerio de Agricultura y Pesca.** Amplíasele autorización concedida para importar trigo tipo pan. Junio 8.

16 — Decreto 280|979. **Universidad de la República.** Apruébase Restructura Presupuestal y Racionalización Administrativa. Junio 11.

16 — Resolución 1.101|979. **Dirección de Loterías y Quinielas.** Desígnanse funcionarios. Julio 7.

16 — Resolución 1.102|979. **Agencias de Quinielas.** Convalídase resolución y confírmase titular de Nº 4 de Durazno. Junio 7.

MAYO

16 — Resolución 1.103|979. Idem cotitulares de Nº 3 de Paysandú. Junio 7.

16 — Resolución 1.104|979. **Unión de Bancos del Uruguay.** Apruébase aumento de capital. Junio 7.

16 — Resolución 1.105|979. **Transporte.** Otórgase a empresa Turlit S. R. L. explotación de línea interdepartamental de larga distancia Montevideo-Salto. Junio 7.

16 — Resolución 1.106|979. **Sudy & Cía. S. A.** Declárase de Interés Nacional su proyecto de inversión. Junio 7.

16 — Resolución 1.112|979. **Frigorífico Arbiza S. A.** Declárase de Interés Nacional su proyecto de inversión. Junio 11.

16 — Resolución. **Intendencia Municipal de Paysandú.** Modifícanse disposiciones sobre revestimientos en construcciones. Junio 8.

16 — Resolución. Fíjase plazo para el pago sin recargo ni multas, del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, ejercicio 1978. Junio 13.

16 — Resolución. **Intendencia Municipal de Canelones.** Modifícase decreto 1.134, sobre pago de tributos de bienes del Estado. Junio 18.

17 — Ley 14.894. **Comisión Honoraria Técnico-Asesora de los Servicios de Identificación de las Personas Físicas y de las Empresas y Empresarios.** Modifícase integración. Junio 7.

17 — Decreto 276|979. **Funcionarios públicos.** Fíjase viático para los que deben trasladarse en cumplimiento de funciones encomendadas por Comisiones Mixtas Internacionales. Junio 7.

17 — Decreto 287|979. **Jura de Fidelidad a la Bandera.** Reitérase cumplimiento de disposiciones del decreto 2.316 sobre importes que obtengan sus dependencias 2.316 sobre celebración del Acto. Junio 1.o.

17 — Decreto 288|979. **Poder Ejecutivo.** Dictanse normas sobre importes que obtengan sus dependencias por ventas de vehículos y materiales en desuso. Junio 8.

17 — Resolución 1.147|979. **Permisos de pesca.** Otórgase comercial a embarcación "Mar Cantábrico I". Junio 14.

17 — Resolución. **Intendencia Municipal de Colonia.** Establécense valores imponibles para aplicación de ley 12.700 (Impuesto a los Remates de Bienes Muebles, Inmuebles y Semovientes). Junio 26.

19 — **Discursos.** Pronunciado por el Ministro de Educación y Cultura, doctor Daniel Darracq, al conmemorarse en Plaza Asamblea de Florida el centenario de inauguración del Monumento a la Independencia Nacional y de "La Leyenda Patria". Junio 19.

21 — **Ministerio de Salud Pública.** Relación de asuntos aprobados. Especialidades vegetales. Junio 21.

21 — Resolución. **Intendencia Municipal de Florida.** Apruébase Ordenanza General de Tránsito. Junio 26.

22 — Decreto 277|979. **Documento Nacional de Identificación.** Fíjase precio para su expedición. Junio 7. Fe de Erratas, junio 13.

22 — Decreto 278|979. **Importaciones.** Adecúanse gravámenes en Sector del Papel. Junio 8.

22 — Decreto 279|979. **Fuerza Aérea.** Reglaméntase artículo 109 de su Ley Orgánica 14.747. Junio 5.

22 — Resolución 1.107|979. **Jefaturas de Policía.** Desígnase Jefe de Policía de Tacuarembó. Junio 7.

22 — Resolución 1.108|979. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Contrátase Ayudante de 3.a. Junio 8.

22 — Resolución 1.109|979. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnase Subsecretario de Estado. Junio 8.

22 — Resolución 1.113|979. **Convenios internacionales.** Apruébase texto de Acuerdo de Cooperación Turística entre Uruguay y Egipto. Junio 8.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JUNIO

MAYO

22 — Resolución 1.130|979. **Ministerio de Justicia.** Aféctasele inmueble ubicado en Primera Sección Judicial de Montevideo. Junio 12.

22 — Resolución 1.133|979. **Carrasco Lawn Tennis Club.** Apruébase reforma de estatutos. Junio 13.

22 — Resolución 1.134|979. **Sociedad de Fomento de Treinta y Tres.** Idem intervención. Junio 13.

22 — **Ministerio de Salud Pública.** Relación de asuntos aprobados. Especialidades farmacéuticas. Junio 11.

22 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** (Circular 978). Establécese línea de crédito en moneda extranjera para financiar adquisición de buques pesqueros. Junio 13.

23 — Ley 14.895. **Convenios internacionales.** Apruébase el de Seguridad Social suscrito entre Uruguay y Brasil. Junio 12.

23 — Ley 14.896. Idem. Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande. Junio 25.

23 — Ley 14.897. **Poder Ejecutivo.** Facúltasele para instalar y poner en funcionamiento institutos de medicina especializada. Junio 12.

23 — Ley 14.898. **Convenios internacionales.** Apruébase Acuerdo Sudamericano sobre Estupefacientes y Psicotrópicos. Junio 20.

23 — Ley 14.899. **Escuelas.** Desígnase "General Fructuoso Rivera" la Nº 109 del barrio Prado Español de Florida. Junio 13.

23 — Decreto 281|979. **Exportaciones.** Deróganse decretos que establecieron régimen de asistencia financiera y de contralor para industria frigorífica. Junio 11.

23 — Decreto 282|979. **Combustibles.** Créanse comisiones interdisciplinarias para estudiar y aplicar medidas de reducción del consumo y ahorro de energía. Junio 11.

23 — Decreto 283|979. **Instituto Nacional de Colonización.** Amplíanse presupuestos de inversiones. Junio 12.

23 — Decreto 284|979. Idem partidas para diversos rubros. Junio 12.

23 — Decreto 285|979. **Vitivinicultura.** Dispónese que ciertos elaboradores de vinos deberán prestar declaraciones juradas. Junio 12.

23 — Decreto 286|979. **Garrapata.** Modifícase ley 12.293, que la declaró plaga nacional. Junio 12.

23 — Resolución 1.114|979. **Dirección Nacional de Aduanas.** Incorpóranse funcionarios. Junio 11.

23 — Resolución 1.115|979. **Contaduría General de la Nación.** Contrátase Contador. Junio 11.

23 — Resolución 1.116|979. **Agencias de Lotería.** Desígnanse titulares en varias del interior de la República. Junio 11.

23 — Resolución 1.117|979. **Dirección General del Catastro Nacional.** Contrátase funcionario. Junio 11.

23 — Resolución 1.118|979. **Dirección Nacional de Aduanas.** Declárase cesante a funcionario. Junio 11.

23 — Resolución 1.119|979. **Banco Internacional S. A.** Cancélase personería jurídica. Junio 11.

23 — Resolución 1.120|979. **Dirección de Arquitectura.** Efectúase transformación de cargo. Junio 11.

23 — Resolución 1.121|979. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas.** Contrátase Secretaria Taquidactilógrafa en "Administración General". Junio 11.

23 — Resolución 1.122|979. Idem Jefe de Sección. Junio 11.

23 — Resolución 1.123|979. **Dirección Nacional de Correos.** Declárase cesante a funcionario. Junio 12.

23 — Resolución 1.124|979. **Ministerio de Industria y Energía.** Contrátase funcionario. Junio 12.

23 — Resolución 1.125|979. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Desígnase Administrativo V en "Administración General". Junio 11.

MAYO

23 — Resolución 1.126|979. Idem. Junio 11.

23 — Resolución 1.127|979. Contrátase Ayudante Técnico en "Estudio, Coordinación y Ejecución de la Política de Recursos Humanos". Junio 11.

23 — Resolución 1.128|979. **INAPE.** Contrátase Ayudante Técnico. Junio 12.

23 — Resolución 1.129|979. Idem. Junio 12.

23 — Resolución 1.156|979. **Corte de Justicia.** Efectúanse promociones en "Juzgados Letrados del Interior". Junio 21.

23 — Resolución. **Marcas de fábrica.** Revócase resolución y otórgase registro a "Elliot". Junio 11.

23 — Resolución. Modifícase resolución que desestimó registro a "Guía del Ahorrista". Junio 11.

23 — Resolución. Idem que concedió registro a "El Casco". Junio 11.

24 — **Ministerio de Salud Pública.** Relación de asuntos aprobados. Especialidades farmacéuticas. Junio 11.

24 — Resolución. **Intendencia Municipal de Colonia.** Dispónese que el abasto de leche a Nueva Helvecia y Valdense se efectuará sólo con pasteurizada. Junio 26.

25 — Decreto 289|979. **Presidencia de la República.** Apruébase Restructura Presupuestal y Racionalización Administrativa. Junio 13.

25 — Resolución 1.131|979. **Ministerio de Economía y Finanzas.** Adecúanse cargos con nuevas denominaciones presupuestales en "Administración de la Política Económica Financiera". Junio 14.

25 — Resolución 1.148|979. **Permisos de pesca.** Otórgase comercial a embarcación "Don Paco". Junio 14.

25 — Resolución 1.149|979. Idem a embarcación "Carmen I". Junio 15.

25 — Resolución 1.150|979. Idem a embarcación "La Paloma I". Junio 15.

25 — Resolución 1.151|979. Idem a embarcación "Santa María del Mar". Junio 18.

25 — Resolución 1.152|979. Idem a embarcación "Stella Marys II". Junio 18.

25 — Resolución 1.153|979. Transfiérese comercial a embarcación "Puerto de la Luz". Junio 18.

28 — **Ministerio de Salud Pública.** Relación de asuntos aprobados. Especialidades farmacéuticas. Junio 11.

28 — **Dirección General Impositiva.** (Resolución interna 127|979). Establécese escala de sanciones para declaraciones juradas fuera de plazos reglamentarios. Junio 1º Fe de Erratas, junio 7.

29 — Decreto 292|979. **Comisión Nacional de la Cuenca del Plata.** Reglaméntase funcionamiento y competencias de Secretarías Permanente y Técnica. Junio 14.

29 — Decreto 293|979. **Fuerzas Armadas.** Dispónese reiniciación de cursos para Oficiales de Reserva. Junio 11.

29 — Decreto 294|979. **Marina Mercante.** Dispónese obligatoriedad de presentación del certificado de INAPE, para enajenar embarcaciones pesqueras. Junio 14.

29 — Decreto 295|979. **Servicio Geográfico Militar.** Modifícase Reglamento de Organización y Funcionamiento que le denominara Instituto Geográfico Militar. Junio 14.

29 — Decreto 296|979. **Ministerio de Justicia.** Establécese interpretación auténtica de normas sobre designación de Peritos Tasadores como auxiliares de justicia. Junio 21.

29 — Decreto 297|979. **Proceso penal.** Normatízanse aspectos prácticos. Junio 21.

29 — Decreto 309|979. **Dirección General de Aviación Civil.** Autorízasele a firmar nuevo Acuerdo Bilateral de Transporte Aéreo Comercial con Reino de los Países Bajos. Junio 22.

29 — Resolución 1.135|979. **Centro Regional de Experimentación Agropecuaria de Conchillas.** Apruébanse estatutos. Junio 13.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JUNIO

MAYO

29 — Resolución 1.136|979. **Club Atlético El Peñasco.** Idem Junio 13.

29 — Resolución 1.137|979. **Sociedad de Conductores y Guardas Unidos.** Idem. Junio 13.

29 — Resolución 1.138|979. **Sociedad de Fomento Rural de Salto.** Idem reforma de estatutos. Junio 13.

29 — Resolución 1.139|979. **Comisión Fomento del Barrio La Floresta.** Cancélase personería jurídica. junio 13.

29 — Resolución 1.140|979. **Sociedad de Fomento Rural de Rivera.** Apruébanse cambio de denominación y nuevos estatutos. Junio 14.

29 — Resolución 1.141|979. **The British Schools Old Girls Club.** Apruébanse estatutos. Junio 14.

29 — Resolución 1.142|979. **Sociedad Médico Quirúrgica de Emergencia del Uruguay.** Idem. Junio 14.

29 — Resolución 1.143|979. **Donaciones y legados.** Acéptase la de colección de obras jurídicas. Junio 14.

29 — Resolución 1.157|979. **Jefaturas de Policía.** Desígnase Médico Supermemrario en la de Soriano (Palmitas). Junio 14.

29 — Resolución 1.158|979. **Dirección Nacional de Institutos Penales.** Contrátase funcionario. Junio 14.

29 — Resolución 1.159|979. **Intendencia Municipal de Colonia.** Desígnase Intendente. Junio 14.

29 — Resolución 1.160|979. **Jefaturas de Policía.** Desígnase Jefe de Policía de San José. Junio 14.

29 — Resolución 1.161|979. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Revócase contratación de funcionario. Junio 14.

29 — Resolución 1.162|979. **Tarifas de carga aérea.** Autorízase promocional solicitada por Empresa Paycueros. Junio 14.

29 — Resolución 1.163|979. Idem prórroga de solicitada por Luis Panasco S. A. Junio 14.

29 — Resolución 1.164|979. Idem promocional solicitada por Empresa Paycueros. Junio 14.

29 — Resolución 1.165|979. **Bibliotcea Nacional.** Desígnanse funcionarios. Junio 14.

29 — Resolución 1.166|979. **Centro Departamental de Salud Pública de Flores.** Incorpórase Auxiliar 2.o de Laboratorio. Junio 18.

29 — Resolución 1.167|979. **Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo (Melo).** Idem Nurse. Junio 18.

29 — Resolución 1.168|979. **Centro Departamental de Salud Pública de Flores.** Efectúase transformación de cargo. Junio 18.

29 — Resolución 1.169|979. **Ministerio de Salud Pública.** Efectúase transformación de cargo en "División Asistencia". Junio 18.

29 — Resolución 1.170|979. Desígnanse técnicos en diversos establecimientos. Junio 18.

29 — Resolución 1.171|979. **Hospital Vilardebó.** Desígnase Maestro de Canto. Junio 18.

29 — Resolución 1.172|979. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse tecnicos en diversos establecimientos. Junio 18.

29 — Resolución 1.173|979. Idem funcionarios especializados en diversos establecimientos. Junio 18.

29 — Resolución 1.174|979. Idem administrativos. Junio 18.

29 — Resolución 1.175|979. Idem secundarios. Junio 18.

29 — Resolución 1.176|979. Idem. Junio 18.

29 — Resolución 1.177|979. Idem. Junio 18.

29 — Resolución 1.178|979. Idem. Junio 18.

29 — Resolución 1.179|979. Idem. Junio 18.

29 — Resolución 1.180|979. **Instituto Nacional de Reumatología.** Contrátase Ascensorista. Junio 18.

29 — Resolución 1.181|979. Idem Telefonista. Junio 20.

MAYO

29 — Resolución 1.182|979. **Hospital Pereira Rossell.** Desígnase Médico Residente de Clínica Ginecotológica. Junio 20.

29 — Resolución 1.183|979. **Cooperativa Asistencial de Medicina de Fray Bentos.** Autorízasele a instalar Sala de Cuidados Intensivos. Junio 20.

29 — Resolución 1.184|979. **Centro Dpeartamental de Salud Pública de Florida.** Apruébase integración de Comisión Proclínica Capilla del Sauce. Junio 20.

29 — Resolución 1.185|979. **Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo".** Declárase cesante a Foguista. Junio 20.

29 — Resolución 1.186|979. **Juzgados.** Desígnase Actuario del Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo. Junio 22.

29 — Resolución 1.187|979. **Corte de Justicia.** Desígnase Oficial 6.o en "Juzgados de Paz de Capital". Junio 22.

29 — Resolución 1.188|979. Idem en "Juzgados Letrados del Interior". Junio 22.

29 — Resolución 1.189|979. Idem Conserje de 5.a. Junio 22.

29 — Resolución 1.190|979. **Ministerio de Justicia.** Desígnase Oficial 5º en "Ministerio Público y Fiscal". Junio 22.

29 — Resolución 1.191|979. **Juzgados.** Desígnase Juez de Paz en la Quinta Sección Judicial de Tacuarembó. Junio 22.

29 — Resolución 1.192|979. Idem Actuario del Letrado de Primera Instancia de Flores. Junio 27.

29 — Resolución 1.193|979. **Tribunal de lo Contencioso Administrativo.** Desígnase Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso de Primer Turno. Junio 27.

29 — Resolución 1.194|979. **Fiscalías.** Desígnase Fiscal Letrado Suplente. Junio 27.

29 — Resolución 1.195|979. **Juzgados.** Desígnase Actuario Adjunto del Letrado de Primera Instancia de Las Piedras. Junio 27.

29 — Resolución 1.196|979. Idem Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Rocha. Junio 27.

29 — Resolución 1.197|979. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Desígnase Ministro Interino. Junio 14.

29 — Resolución. **Estaciones de Servicio Automovilista y Garajes.** Fíjase Plan de Apertura Dominical por Turnos, para la ciudad de Florida. Junio 27.

29 — **Ministerio de Salud Pública.** Relación de asuntos aprobados. Especialidades farmacéuticas. Junio 11.

29 — Mensaje 59|979. **Ministerio de Justicia.** Preséntase proyecto de ley por el que se le afecta inmueble ubicado en la ciudad de Maldonado. Junio 5.

29 — Mensaje 61|979. **Liceos Militares.** Preséntase proyecto de ley sobre régimen jubilatorio de profesores. Junio 5.

29 — Resolución **Intendencia Municipal de Maldonado.** Apruébase Ordenanza sobre edificación en lagos y lagunas de copropiedad de particulares. Junio 29.

29 — Resolución. **Intendencia Municipal de Canelones.** Modifícase Ordenanza sobre excavaciones y zanjado de calles. Junio 18.

29 — Resolución. **Intendencia Municipal de Maldonado.** Apruébasele designación efectuada para expropiar parte de predios de Sexta Sección Judicial. Junio 29.

30 — Decreto 299|979. **Agropecuaria.** Establécese nómina de artículos comprendidos en exoneración dispuesta en ley 14.828. Junio 14.

30 — Decreto 300|979. **Importaciones.** Exceptúanse determinados productos de exoneraciones previstas en decreto 194|979. Junio 14.

30 — Decreto 301|979. **Intendencia Municipal de Lavalleja.** Apruébase modificación presupuestal propuesta sobre Tasa de Contralor de Higiene Ambiental. Junio 14.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JUNIO

MAYO

30 — Decreto 302|979. **Dirección Nacional de Aduanas.** Autorízasele devolución de sumas percibidas en demasía en permisos de importación. Junio 14.

30 — Decreto 303|979. **Manos del Uruguay.** Declár anse comprendidas en situación prevista por artículo 134 de ley 12.802, a las cooperativas artesanales que la integran. Junio 14.

30 — Decreto 304|979. **Unidad Reajustable.** Fíjase valor de la correspondiente al mes de mayo de 1979. Junio 4.

30 — Decreto 305|979. **Instituto Geológico "Ing. Eduardo Terra Arocena".** Modifícase tarifa por análisis, ensayos o preparaciones para estudios petrográficos. Junio 18.

30 — Decreto 306|979. **UTE.** Apruébase ejecución presupuestal de Programas Operativos y Plan Anual de Inversiones, ejercicio 1974. Junio 18.

30 — Decreto 307|979. Idem tarifas de energía eléctrica. Junio 6. Fe de Erratas, junio 22.

30 — Decreto 308|979. **Asociación Rural del Uruguay** Encomiéndasele Registros de Contralor Lechero. Junio 21.

30 — Resolución 1.198|979. **Dirección General Impositiva.** Incorpórase funcionario. Junio 14.

30 — Resolución 1.199|979. **Dirección Nacional de Aduanas.** Declárase producida renuncia de funcionario. Junio 14.

30 — Resolución 1.200|979. **Dirección General del Catastro Nacional.** Incorpórase funcionario. Junio 14.

30 — Resolución 1.201|979. Contrátanse funcionarios. Junio 14.

30 — Resolución 1.202|979. **Dirección de Zonas Francas.** Contrátase Subdirector. Junio 14.

30 — Resolución 1.203|979. **Dirección Nacional de Transporte.** Contrátanse funcionarios. Junio 14.

30 — Resolución 1.204|979. **Dirección de Vialidad.** Contrátase funcionario. Junio 14.

30 — Resolución 1.205|979. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas.** Contrátase funcionario en "Administración General". Junio 18.

30 — Resolución 1.206|979. **Dirección de Vialidad.** Contrátase Ayudante Técnico IV (Ingeniero). Junio 18.

30 — Resolución 1.207|979. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas.** Contrátase Administrativo VIII en "Administración General". Junio 18.

30 — Resolución 1.208|979. Idem. Junio 18.

30 — Resolución 1.209|979. **Dirección de Vialidad.** Contrátase Oficial de 2.a (Mecánico). Junio 18.

30 — Resolución 1.210|979. Idem Auxiliar Técnico de 4.a Junio 18.

30 — Resolución 1.211|979. **Dirección Nacional de Turismo.** Contrátase Ayudante Técnico. Junio 21.

30 — Resolución 2.212|979. **Dirección Nacional de Correos.** Declárase producida renuncia de funcionario. Junio 21.

30 — Resolución 1.213|979. **Metalúrgica y Pistones S. A.** Amplíase resolución que declaró de Interés Nacional su proyecto de inversión. Junio 21.

30 — Resolución 1.214|979. **Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos S. A.** Declárase de Interés Nacional su proyecto de inversión. Junio 21.

30 — Resolución 1.215|979. **Cooperativa de Lechería de Melo Agropecuaria Limitada.** Idem. Junio 21.

30 — Resolución 2.216|979. **Compañía Uruguaya de Cemento Portland S. A.** Idem. Junio 21.

30 — Resolución 1.217|979. **Lactería Nueva Helvecia S. A.** Rectifícase resolución que declaró de Interés Nacional su proyecto de inversión. Junio 21.

30 — Resolución 1.218|979. **Arrozur S. A.** Amplíase resolución que declaró de Interés Nacional su proyecto de inversión. Junio 21.

MAYO

30 — Resolución 1.219|979. **Ministerio de Industria y Energía.** Contrátase Asesor Técnico en "Administración General". Junio 21.

30 — Resolución 1.220|979. Idem Administrativo V. Junio 21.

30 — Resolución 1.221|979. Desígnase Portero I en "Elaboración y Administración del Registro de la Propiedad Industrial". Junio 21.

30 — Resolución 1.222|979. **Instituto Geológico "Ing. Eduardo Terra Arocena".** Contrátase chofer. Junio 21.

30 — Resolución 1.223|979. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Contrátase Ayudante de 4.a en "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria". Junio 22.

30 — Resolución 1.224|979. Desígnase Administrativo IV en "Coordinación y Promoción de los Programas de Actividades de Formación Profesional y Aprendizaje". Junio 22.

30 — Resolución 1.225|979. Idem Administrativo V en "Administración General". Junio 22.

30 — Resolución 1.226|979. Idem. Junio 22.

30 — Resolución 1.227|979. Idem. Junio 22.

30 — Resolución 1.228|979. Idem Administrativo IV en "Dirección y Coordinación". Junio 22.

30 — Resolución 1.229|979. Idem. Junio 22.

30 — Resolución 1.230|979. Idem Administrativo V en "Administración General". Junio 22.

30 — Resolución 1.231|979. Idem Adminisrtativo IV en "Dirección y Coordinación". Junio 22.

30 — Resolución 1.232|979. Idem Ayudante de 4.a en "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria". Junio 22.

30 — Resolución 1.233|979. Idem Administrativo V en "Administración General". Junio 22.

30 — Resolución 1.234|979. Idem. Junio 22.

30 — Resolución 1.235|979. **Caja de Jubilaciones Bancarias.** Autorízasele a enajenar a MEVIR, predio ubicado en departamento de Paysandú. Junio 22.

30 — Resolución 1.236|979. **Consejo de Educación Primaria.** Declárase que la afiliación jubilatoria de cobradores del impuesto, se rige por Estatuto de Caja Civil. Junio 22.

30 — Resolución 1.237|979. **Industria Pesquera del Atlántico Sur S. A.** Amplíase resolución que aprobó su proyecto de inversión. Junio 22.

30 — Resolución 1.238|979. **INAPE.** Contrátase Chofer. Junio 22.

30 — Resolución 1.239|979. **Ministerio de Agricultura y Pesca.** Contrátase Asesor. Junio 22.

30 — Resolución 1.240|979. **Dirección General de Servicios Agronómicos.** Contrátase Ingeniero Agrónomo. Junio 22.

30 — Resolución 1.241|979. **INAPE.** Contrátase Chofer. Junio 22.

30 — Resolución 1.242|979. **Dirección Forestal, Parques y Fauna.** Incorpórase funcionario. Junio 22.

30 — Resolución 1.243|979. Contrátase Oficial Sanitarias, Plomero. Junio 22.

30 — Resolución 1.244|979. **Dirección de Sanidad Vegetal.** Contrátase Inspector de la Campaña de Lucha contra la Cancrosis Cítrica. Junio 22.

30 — Resolución 1.245|979. **DINACOSE.** Contrátase Subagente Oficial de Marcas y Señales de Castillos. Junio 29.

30 — Resolución 1.246|979. **INAPE.** Contrátase Chofer. Junio 22.

30 — Resolución. **Marcas de fábrica.** Mantiénese resolución que concedió registro a "Gatsby". Junio 29.

30 — Mensaje 60|979. **Centro de Asesoramiento y Asistencia Jurídica en Materia Laboral.** Preséntase proyecto de ley que regulariza comparecencia de administrados cuando se les cite. Junio 5.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Jueves 12 de Julio de 1979

Tomo 296 Año LXXIII Número 20533

Dirección: Florida 1178
Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 410/979
28 de febrero de 1979)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.40
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.70
Matrimonio de ciudad	6.00
Matrimonio del Interior	4.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	96.00
Por año	192.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	120.00
Por año	240.00
Exterior por correo:	
Por semestre	174.00
Por año	348.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	36.00
Por año	72.00

EJEMPLARES

Del día	1.20
Atrasados	1.50
De más de quince días	2.50
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Pagina:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

A LOS AVISADORES, EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA NO SE RECIBEN ENTRE 25 DE JUNIO Y 19 DE JULIO

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA SCELZA de GAMBA (E. 590|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial menor. — Montevideo, 4 de julio de 1979. — Esc. Nelly Alberto. Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 14009 Jl.9-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO.— El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE PARDO RODRIGUEZ (S. 298.979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 26 de junio de 1979. (Habilitóse Feria). — Brenda Fifas, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 13565 Jn.29-v.jl.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PEDROSA de CASELLA (S. 340|963) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria judicial — Montevideo, 2 de julio de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 13854 Jl.5-v.jl.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR IROZ D'ALESSANDRO (S. 1378.979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitado en la feria. — Montevideo, 29 de junio de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 13800 Jl.4-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO LEON BARRETO ROCHA (F. 632|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 13842 Jl.4-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO.— El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA ALTMAN de PIATNIZA (F. A. 238 979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1979. (Se habilita la Feria, al solo efecto de las publicaciones). — María Emilia Gleiss Actuaria.

1) N$ 56.00 10|pub. 13462 Jn.29-v.jl.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PROSPERO ROYO TERREN (Ficha V. 719 979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 13810 Jl.4-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ARIGON RAMOS (S. 195|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítose Feria. — Montevideo, junio 18 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 13962 Jl.6-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEREA RITA RODRIGUEZ XIMENO de BASSO (S. 1251|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial menor. — Montevideo, 18 de junio de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 13785 Jl.4-v.jl.17.

EDICTO.— El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL SESSER LATOURRETE (S 1.507|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Se habilita la Feria Judicial). — Montevideo, 26 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 13564 Jn.29-v.jl.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO VILARDO MAIO (S. 429|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la feria. — Montevideo, junio 14 de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 13480 Jn.28-v.jl.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO GALLO VIÑA (S-1.569|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — (Habilitado en la Feria). — Montevideo, 26 de junio de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario

1) N$ 42.00 10|pub. 13644 Jl.2-v.jl.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HELVECIA PUGA o PUGA BURGOS de de LEMA o HELVECIA PUGA de LEMA (Ficha C. 871|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria judicial menor. — Montevideo, 28 de junio de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta

1) N$ 56.00 10|pub. 13925 Jl.11-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES ELENA MARTINEZ de MANZI (S. 517|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilito la feria judicial menor a los efectos de su publicación. — Montevideo, 27 de junio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

1) N$ 56.00 10|pub. 13722 Jl.3-v.jl.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO RIOS GIANOLA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria menor. — Montevideo, 3 de julio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 13926 Jl.6-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA CASSANELLO RUSSI de RUBERT (F. 491|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 2 de julio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 13929 Jl.6-v.jl.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RAMON DEMICHERI VAZQUEZ (F. 631|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Menor, a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 2 de julio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 13940 Jl.6-v.jl.20.

EDICTO.— El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EPURSI o EPURSIO VIVO ECCHER SANGUINETTI (F. 667|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 13770 Jl.4-v.jl.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALDEMAR VASCONCELLOS DIAZ (F. 679 1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 13843 Jl.4-v.jl.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA FRABASILE RUSSO (F. 619|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 26 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 13721 Jl.3-v.jl.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS DABOVE CASELLA (Ficha Civil V. 123|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase Feria Menor. — Canelones, 28 de junio de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 14039 Jl.9-v.jl.23.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSMAR ARATTI o ARATTI TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A efectos de la publicación, se habilita la feria judicial menor. — Durazno, 5 de julio de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier. Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 14167 Jl.11-v.jl.25.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN COSME o COSME PAOLINO PROVENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial menor. — Trinidad, 26 de junio de 1979. — Sara Garrone. Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 14110 Jl.10-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ALEJANDRO

XIVILLER ECHEGUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Habilítase feria judicial menor. — Trinidad, 28 de junio de 1979. — Sara Garone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13855 Jl.5-v.jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ALBERTO MILASFEIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial menor. — Trinidad, 21 de junio de 1979. — Sara Garone. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 13710 Jl.3-v.jl.16.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MASTRANGELO de SCUTARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilítase la feria judicial menor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, 29 de junio de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 14001 Jl.9-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, junio 28 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 13954 Jl.6-v.jl.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ARESSE de DE LEON o ARESSE FORTUNATO de DE LEON; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, junio 28 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 70.00 10|pub. 13956 Jl.6-v.jl 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA EUDOXIA o ELCIRA CASTRO o CASTRO BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, junio 28 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 13955 Jl.6-v.jl.20.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ALMANZOR LEIVA TIBAUDIN (Ficha B. N.o 168 Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Está habilitada la Feria Judicial Menor. — Paysandú, 28 de junio de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 14030 Jl.9-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TERESA FERRARI PERALTA. "Sucesión" (F. A., número 181|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Paysandú, 28 de junio de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 14031 Jl.9-v.jl.23.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA RESSI MAIDANA de GOMEZ (Ficha C. N.o 488|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la feria judicial menor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos 27 de junio de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 14170 Jl.11-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBINO MALDONADO MUÑOZ (Ficha C. N.o 480|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial menor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, 28 de junio de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 14169 Jl.11-v.jl.25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBIDO de ORIHUELA OLGA NAHIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese la Feria Menor. — Salto, 20 de junio de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13794 Jl.4-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ADOLFO BORTAGARAY (A. 431|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Salto, junio 25 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 14035 Jl 9-v.jl.23.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANA ROSARIO O ROSARIO VICTORIANA MONTAÑO de FAJARDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — San José, junio 28 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 14179 Jl.11-v.jl 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CLEMENTE RODRIGUEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítándose la Feria Judicial Menor. — San José, junio 18 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 14180 Jl.11-v.jl 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CORTALEZZI de ODRIOZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — San José, junio 29 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 14178 Jl.11-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE COPETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — San José, junio 21 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13824 Jl.4-v.jl.1?

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de URBANO PEREZ ALPUY y de LAURA LAURA LUCRECIA o LAURA EREUCRECI PATETTA o PATTETA o PATETA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en form sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — San José junio 22 de 1979. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 13825 Jl.4-v.jl.17

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

BALNEARIO SALINAS S. A.
(En Liquidación)

De acuerdo a la facultad conferida a lo prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos, ley 9.099 de setiembre 193 previénese a quienes se nombran a continuación o a sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal, quedará operada a los 15 días a partir de la ultima publicación, la caducidad de las Promesas, Promesas de Compra-Venta y documentos conexos, de los siguientes solares empadronados todos con el N.o 6703 en mayor área ubicados en Salinas, Séptima (hoy 18.a) Sección de Canelones:

Solar 29, manzana 188, titulares Luis González y M. Cabrera.
Solar 28, manzana 187, titular Hilda R Busto.
Solar 11, manzana 153, titular Myriam C de Amorín.
Solar 14, manzana 153, titular Vicente E Fraga
Solar 4, manzana 141, titular Enrique Altuna.
2) N$ 367.50 15|pub. 13693 Jl.2-v.jl.23.

MALDONADO

Abel María, Aurora y Juan Manuel Odizzio Mosca por sí y en representación de Felicidad Odizzio Mosca Josefa Píriz Dora Rodda López, Julio César Astiazarán y Lila Blanco Azugaray; de acuerdo al artículo 10, ley 9.0 comunican a las personas que más abajo se mencionan y|o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título que transcurridos 15 días de la última publicación habrán caducado sus compromisos y|o promesas de compraventa y documentos relativos a los solares que se refiere el siguiente aviso ubicados en la Primera Sección Judicial de Maldonado plano Agrimensor Carlos Rodríguez inscripto en Catastro el 15 de agosto de 1965.

Manzana 4, solar 12, padrón 10.581; Eduardo y Ricardo Amaral Irigoyen.
Manzana 14, solar 20, padrón 10.752; Asociación Capuchina.
Manzana 16, solar 8 padrón 10.768; Esteban Ermes Mor Techera.
Manzana 17 solar 5, padrón 10.787; Beatriz Matilde Adriana Isidoro, Raúl, Julio Miguel Virginia y Laura Izmendi Escudero.
Manzana 18, solar 6 padrón 10.809; Wellington Martín Puente.
Manzana 18, solar 7, padrón 10.810; Wellington Martín Puente.
Manzana 18, solar 19, padrón 10.821; Wellington Martín Puente.
Manzana 18 solar 20, padrón 10.822; Wellington Martín Puente.
2) N$ 525.00 15.pub. 13555 Jn.29-v.jl.20

MARIO CESAR BARCOS e IRMA VOLUNTE, domiciliados calle Río Branco casi Francia, Parada 9, chalet Romajo; Punta del Este conforme al artículo 10 de la ley 9.099 transcurrido el plazo legal, avisamos al siguiente promitente comprador del "Balneario El Tesoro". Sexta Sección Judicial de Maldonado, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la respectiva promesa Nery Batista Núñez, solar), Manzana 9, Padrón 1.987.
2) N$ 157.50 15|pub. 11008 Jn.28-v.jl.19.

TACUAREMBO

Habiendo transcurrido el plazo legal estipulado por el artículo 10 de la ley N.o 9.09 sin haberse abonado las cuotas convenidas se comunica al prominente comprador que se relaciona o a sus herederos o sucesores

cualquier título la caducidad de la siguiente promesa de compraventa de la fracción de campo sita en la Tercera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada con el N.o 5893, Juan Francisco Ramos Ayala.
2) N$ 210.00 15|pub. 14187 Jl.11-v.ag.1.o.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 8.099 habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas correspondientes, se comunica a Josefina Jauriguiberry de Brito o a sus sucesores a cualquier título, que transcurridos quince días de la última publicación se producirá la caducidad de la promesa de compra venta del solar N.o 8 del padrón en mayor área 3281 del Barrio La Palma, Primera Seción Judicial de Tacuarembó.
2) N$ 210.00 15|pub. 13707 Jl.3-v.jl.24.

3–Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

ACERENZA S. A.

Se cita a los accionistas de Acerenza S. A. para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de Administración Coruña 3021 el próximo 31 de julio a las 19:30 horas, a fin de tratarse el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Informe de la Sindicatura y proyecto de distribución de utilidades.
2.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
3) N$ 42.00 3|pub. 14133 Jl.10-v.jl.16.

CARRAU RADIO TELEVISION S. A., COMERCIAL Y DE REPRESENTACIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 28 de julio próximo a las 9 horas en Rincón 468, piso 5, escritorio 54, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración del Estado de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Destino de los resultados, Memoria del Directorio e Informe del Síndico correspondiente a los ejercicios terminados el 30 de noviembre de 1977 y 30 de noviembre de 1978.
2) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que el Registro de Acciones deberá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea en el domicilio de la sociedad. — El Directorio.
3) N$ 73.50 3|pub. 14218 Jl.11-v.jl.13.

GRANOIL S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 28 de julio próximo a las 9 y 30 horas en Rincón 468, piso 5 escritorio 54 a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración del Estado de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Resultados y Memoria del Directorio correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1978.
2) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que el Registro de Acciones deberá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea, en el domicilio de la Sociedad. — El Directorio.
3) N$ 42.00 2|pub. 14212 Jl.11-v.jl.12.

DIARIO PUNTA DEL ESTE S. A.

Convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 28 de julio a las 10 horas en el local de la calle Florida 872, Maldonado con el siguiente orden del día:
1). Elección de Autoridades.
El Registro de Accionistas permanecerá abierto hasta el día 25 en el local antes mencionado, en horario de 10 a 12.
3) N$ 31.50 3|pub. 14184 Jl.11-v.jl.13.

COMPAÑIA INDUSTRIAS NACIONALES OXIGENO, CAÑOS ACERO CINOCA E. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 21 y 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 25 de julio de 1979, a las 17 horas en su local social, calle Martín García 2232, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Nombrar dos Accionistas para que controlen la constitución de la Asamblea y firmen el Acta de la misma.
2.o) Lectura del Acta anterior.
3.o) Capitalización de Reservas.
4.o) Aumento de Capital.
Importante. — Se previene a los señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, el certificado bancario del depósito de sus Acciones.
Para los Accionistas que no tengan depositadas sus Acciones, pueden hacerlo en cualquier Banco, siendo los gastos del certificado bancario en ambos casos abonados por "Cinoca" S. A.
Plazo máximo de inscripción; 20 de julio de 1979. — El Directorio.
3) N$ 56.00 2|pub. 14183 Jl.11-v.jl.12.

BROWN, CLAVIER SBURLATI Y CIA. S. A.

De conformidad con el artículo 26 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de julio de 1979 a las 17 y 30 horas en el local social de la calle Paraguay N.o 2334, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Rendición de cuentas por el período anual finalizado el 31 de octubre de 1978.

2.o) Destino del resultado económico.

3.o) Designación de miembros de la Junta Liquidadora.

4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

La Asamblea se considerará legalmente constituida con la representación del 50 por ciento del capital integrado, o con cualquier quórum media hora después de la señalada en la convocatoria.

Los señores Accionistas deberán depositar en la Sede Social, a más tardar un día hábil antes del fijado para la Asamblea, sus acciones o certificados de depósito. — La Junta Liquidadora.
3) N$ 84.00 3|pub. 14131 Jl.10-v.jl.12.

4–Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

Por disposición de la Ordenanza N.o 578| 1973, artículo 30, apartado "C" se hace saber que los señores: Máxima Teresa Reverdito Basadone de Nancollas, Francisca Clotilde Galasso Devita de Reverdito, Paula Perdomo Cánepa de Reverdito, Carmen Gutiérrez de Reverdito, Gregoria Urbana Gutiérrez de Reverdito, Héctor Daniel Falcón Reverdito, Rafael Walter Falcón Reverdito, Ilda Reverdito de Ballefín, e Iride Reverdito de Monserrat, solicitan título del Nicho número 9, sector A, del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de Paulina Bassadone de Reverdito, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Exp. A. 46.607, Antonio Castro Reboredo, Director Departamental de Necrópolis.
4) N$ 122.50 5|pub. 14040 Jl.9-v.jl.13.

5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LOLIA LICHTENFELD de SOIBELMAN y ARON SOIBELMAN (Ficha 1360|1979), y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de junio de 1979. — Habilitado en la Feria Menor. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 13804 Jl.4-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO PEDRO ARCOS y NORMA IRIS QUIROGA (Ficha V. 29|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se deja constancia que se habilitó la feria a los efectos de practicar las publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 13782 Jl.4-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEON GELFON y ANA LITVINSKY (Ficha E. 826|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de diciembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria. — Se hace constar que por resolución N.o 9.710, fecha 26 de junio de 1979 se habilitó la feria menor a efectos de las publicaciones. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 13790 Jl.9-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA LUISA CEBALLOS con ARTURO PEREDA (Ficha E 866|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 13923 Jl.6-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VALENTIN FERNANDO GONZALEZ y MARIA del CARMEN BLANCO BARLOCO (Ficha V. 1427|979) y, que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilita la feria judicial. — Montevideo, 6 de julio de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 14166 Jl.11-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE BIRRIEL y MARIA ERNESTINA GONZALEZ (Ficha C. 577|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Habilitándose la feria. — Montevideo, 27 de junio de 1979. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 13783 Jl.9-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER F. DEL PRESTITO y BEATRIZ COCINA (Ficha C 521|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Habilitándose la feria. — Montevideo, 29 de junio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 13772 Jl.4-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conqugal integrada por

NORMA ESTER CASTELO de COUCE y ROBERTO COUCE CAFFA (Ficha A. B. 371|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Se habilitó la feria judicial menor. — Montevideo, 27 de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 13751 Jl.3-v.jl.31.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: ANGEL MARIA LIMA con NELIDA BEATRIZ MORAES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. N.o 657|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los nombrados debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. (Se habilitó la Feria Mayor). — Artigas, 26 de diciembre de 1978. — Orestes J. Bastrino.
5) N$ 140.00 20|pub. 13545 Jn.29-v.jl.27

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por resolución de fecha 27 de junio de 1977, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges EVARISTO INDALECIO DURANTE y MARGARITA DELIA ESTHER HERNANDEZ, cuyo matrimonio se efectuó en la Primera Sección Judicial de Flores en fecha 12 de diciembre de 1953; debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días. — Se habilita la feria judicial menor. — Trinidad, 30 de junio de 1977. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 14111 Jl.10-v.ag.7.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: ERRANDONEA, JUAN CARLOS con TEXEIRA, MYRIAM ALICE. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (A. 463|1979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Carlos Errandonea y Myriam Alice Texeira y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). Habilítese la Feria Menor. — Salto, 27 de junio de 1979. — Manuel Ferreira, Actuario.
5) N$ 168.00 20|pub. 13797 Jl.4-v.ag.1.o.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio integrado por JUAN JOSE FIGAROLA y MARIA CRISTINA PEÑA de FIGAROLA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Se habilitó la próxima feria judicial, a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, 29 de junio de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin. Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 14173 Jl.11-v.ag.8.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos Angelita Delfino Gualano contra JUAN GUALBERTO MACHIN. "Divorcio" (Ficha A. 311|1979), se cita, llama y emplaza a Juan Gualberto Machín, para que comparezca a deducir sus derechos ante este Juzgado, en los citados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, junio 28 de 1979. — Esc. Nidia Iris Mártori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub. 13812 Jl.4-v.ag.15.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

"Se emplaza al señor Julio César Sucías Rodríguez funcionario de la Gerencia de Vía y Obras a comparecer dentro del tercer día a notificarse de su cesantía resuelta por R.D. 1938|979 del 14 de junio de 1979".
8) (C. C.) 3|pub. 31895 Jl.11-v.jl.13.

"Se emplaza al señor Roberto González Arbelo, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante".
8) (C. C.) 3|pub. 31896 Jl.11-v.jl.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Se presentaron ante este Servicio los señores Elbio Alvaro Villamarín y Jacinto Umpiérrez, solicitando título duplicado del nicho N.o 3.524 del Cementerio del Buceo por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 28 de junio de 1979. — Esc Juan A. Pérez Fornaro. Director Interventor.
8) N$ 140.00 10|pub. 13939 Jl.6-v.jl.20.

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora María Díaz en su carácter de titular del Nicho N.o 718 del Cementerio Cerro, solicitando traslado con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de Lía Cañati de Barti, Haydé Alves, Daural Silva, Luca Gómez, Gumersindo de Souza, Abelardo Martín, Antonio F. Castiglioni, Antonio Haso García, María Esther Olsson, Mauro Tambone, Adelina Quebedo de Pau, Beniamino Zarri, se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos.
Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 26 de junio de 1979. — El Servicio de Necrópolis: Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.
8) N$ 210.00 10|pub. 13613 Jn.29-v.jl.12.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 19.180 de fecha 30 de mayo de 1979 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 128.818 de fecha 31 de mayo de 1979, han sido designados para expropiar con destino a afectados por la formación de espacios libres en la zona de Tres Cruces los siguientes inmuebles:
Padrón: 120.127.
Superficie afectada: metros cuadrados 231.
Padrón: 20.597.
Superficie afectada: metros cuadrados 266.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso tercero, de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (Décimo Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, junio 20 de 1979.
9) (C. C.) 8|pub. 31832 Jl.3-v.jl.12.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 19.182 de fecha 30 de mayo de 1979 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo, N.o 129.077 de fecha junio 6 de 1979 han sido designados para expropiar con destino a afectados por las alineaciones de la calle Avellaneda y de la avenida de cincuenta metros, los siguientes inmuebles:
Padrón: 172.595.
Superficie afectada: 260 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso tercero de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados, representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (Décimo Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, junio 21 de 1979.
9) (C. C.) 8|pub. 31833 Jl.3-v.jl.12.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta: N.o 18.
Tramo: Vergara - Río Tacuarí.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente: N.o 1.
Propietario: De María de Lourdes Freitas González.
Padrón: N.o 6341.
Area a expropiar: 27 hectáreas, 5.433 metros cuadrados, 20 decímetros cuadrados.

Ruta: N.o 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".
Tramo: Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio (By Pass de la Ciudad de 33).
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente: N.o 0912.
Propietario: César Faustino Olivera.
Padrón: N.o 5312.
Area a expropiar: 306 metros cuadrados, 00 decímetros cuadrados.
Ruta N.o 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".
Tramo: Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio (By Pass de la Ciudad de 33).
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente: N.o 0913.
Propietario: Carmelo Teófilo Barnada.
Padrón: N.o 5314.
Area a Expropiar: 312 metros cuadrados, 00 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja"
Tramo: Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio (By Pass de la Ciudad de 33).
Ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0915.
Propiedad de: Sucesión Rudecindo Mota.
Padrón N.o 5590.
Area a expropiar: 300 metros cuadrados, 00 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".
Tramo: Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio (By Pass de la Ciudad de 33).
Ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0916.
Propiedad de: Miguel Dellepiane Mesa.
Padrón N.o 4656.
Area a expropiar: 185 metros cuadrados, 87 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".
Tramo: Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio (By Pass de la Ciudad de 33).
Ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0917.
Propiedad de: Nicolás Agriela.
Padrón N.o 5240.
Area que se expropia: 358 metros cuadrados, 93 decímetros cuadrados.
Ruta N.o 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".
Tramo: Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio (By Pass de la Ciudad de 33).
Ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0918.
Propiedad de: Fermín Ascarate.
Padrón N.o 5470.

Area a expropiar: 201 metros cuadrados, 95 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".
Tramo: Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio (By Pass de la Ciudad de 33).
Ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0919.
Propiedad de: Agustina de los Santos López.
Padrón N.o 5186.
Area a expropiar: 181 metros cuadrados, 75 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".
Tramo: Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio (By Pass de la Ciudad de 33).
Ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0920.
Propiedad de: Nelly López La Calle.
Padrón N.o 8839.
Area a expropiar: 91 metros cuadrados, 52 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 8 "Brigadier Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio (By Pass ciudad de 33).
Ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0921.
Propiedad de: Manuel López La Calle.
Padrón N.o 8838.
Area que se expropia: 91 metros cuadrados, 52 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 8 - "Brigadier Gral. Juan Antonio Lavalleja".
Tramo: Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio (By Pass de 33).
Ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0922.
Propiedad de: Tomás Plada.
Padrón N.o 5239.
Area a expropiar: 51 metros cuadrados, 02 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 8 - Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio (By Pass de José P. Varela).
Ubicada en la Décima Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente N.o 0672.
Propiedad de: Suc. Exequiel Luzardo.
Padrón N.o 930 (parte).
Area a expropiar: 246 metros cuadrados, 83 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 8 - Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.

Tramo: Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio.
Ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0866.
Propiedad de: Foncier S. A. (Prom. Comp. Elvira Giménez).
Padrón N.o 7306.
Area a expropiar: 191 metros cuadrados, 40 decímetros cuadrados.

Ruta: Enlace Ruta N.o 8 - Brigadier General Juan Antonio Lavalleja - Con Ruta N.o 17.
Ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0875.
Propiedad de: Julio Riaño.
Padrón N.o 4266 (parte).
Area que se expropia: 3.497 metros cuadrados, 93 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 8.

Tramo: VII - Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio.
Ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0799.
Propiedad de: Valentín Olivera Antúnez (Prom. Comp. Pedro Omar Castillo).
Padrón N.o 9332 (parte).
Area a expropiar: 76 metros cuadrados, 44 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 8 - Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.

Tramo: VII - Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio.
Ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 08:00.
Propiedad de: Valentín Olivera Antúnez.
Padrón N.o 9333 (parte).
Area a expropiar: 74 metros cuadrados, 03 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 8 - Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.

Tramo: VII - Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio - (By Pass ciudad de 33).
Ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0914.
Propiedad de Esildo Barrera.
Padrón N.o 5315.
Area a expropiar: [illegible]

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí N.o 390, esquina Zabala, Cuarto Piso, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 31806 Jl.4-v.jl.13.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 27.
Tramo: Tres Puentes - Moirones.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del departamento de Rivera.
Expediente: N.o 6223.
Propietario: Suc. Manuel Santana.
Padrón: N.o 4774.
Area a expropiar: 891 metros cuadrados, 07:87.

Ruta N.o 27.
Tramo: Tres Puentes - Moirones.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del departamento de Rivera.
Expediente: N.o 6224.
Propietario: Suc. Eulogio Marcet.
Padrón: N.o 2834.
Area a expropiar: 2 hectáreas, 5.843 metros cuadrados, 3.923.

Ruta: N.o 27.
Tramo: Tres Puentes - Moirones.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del departamento de Rivera.
Expediente: N.o 6.229.
Propietario: Ana Gorostide Galarza de Antúnez
Padrón: N.o 1.146.
Area a Expropiar: 1.637 metros cuadrados, 5.386.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí N.o 390, esquina Zabala, Cuarto Piso, por el término legal.
R 9) (C. C.) 8|pub. 31834 Jl.3-v.jl.12.

División Expropiaciones para Obras Viales
Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declaradas de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 8 - Brigadier Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: IV - Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Madio (By-Pass de "33").
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente: N.o 08:98.
Propietario: Foncier S. A. - Prom. Com. Ramón Cardozo.
Padrón: N.o 7297.
Area a expropiar: 668 metros cuadrados, 2.605.

Ruta N.o 8 - Brigadier Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: VII - By-Pass de la ciudad de Treinta y Tres.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente: N.o 08:89.
Propietario: Foncier S. A. - Prom. Com. Cipriano Techera.
Padrón: N.o 7360.
Area a expropiar: 480 metros cuadrados, 00.

Ruta N.o 8 - Brigadier Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: VII - By-Pass de la ciudad de Treinta y Tres.

Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente: N.o 08:90.
Propietario: Foncier S. A. - Prom. Com. Germana Pereira.
Padrón: N.o 7377.
Area a expropiar: 301 metros cuadrados, 1.785.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí N.o 390, esquina Zabala, cuarto piso, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 31835 Jl.3-v.jl.12.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) de acuerdo con lo dispuesto por la ley de Expropiaciones número 3.958 del 28 de marzo de 1912, siguientes y concordantes, hace saber a los sucesores de Pedro Techera Bello y demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación que:
I) El Poder Ejecutivo con fecha 7 de febrero de 1979 decretó la expropiación del predio ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 379, con una superficie de 106 metros cuadrados, 96 decímetros cuadrados, con destino: para servir de asiento a una Subestación de Transformación.
II) Que UTE ofrece a los propietarios, la suma de N$ 2.500,00 (nuevos pesos dos mil quinientos) en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional.
III) Que se decretó la toma urgente de posesión al inmueble designado.
Todos los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico (Paraguay 2431, Décimo Piso, Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos por la ley y decretos referidos.
9) (C. C.) 8|pub. 31870 Jl.9-v.jl.18.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Se hace saber que por decreto de la Junta de Vecinos de fecha 9 de marzo de 1979, fueron designadas para ser expropiadas con destino a calle pública (prolongación de Avda. Roosevelt) las siguientes fracciones de terreno de la ciudad de Maldonado (Primera Sección Judicial de Maldonado):
Manzana 113, Padrón 6.123 (parte), Area a expropiar metros cuadrados 90.0100.
Manzana 113. Padrón 9.205 (parte). Area a expropiar metros cuadrados 361.2000.
Manzana 113. Padrón 9.236 (total). Area a expropiar metros cuadrados 506.5400.
Manzana 113. Padrón 9.207 (total). Area a expropiar metros cuadrados 404.5500.
Manzana 113. Padrón 9.208 (total). Area a expropiar metros cuadrados 447.5700.
Manzana 113. Padrón 9.209 (total). Area a expropiar metros cuadrados 407.6300.
Manzana 113. Padrón 9.210 (total). Area a expropiar metros cuadrados 404.5500.
Manzana 113. Padrón 9.211 (total). Area a expropiar metros cuadrados 506.5400.
Manzana 113. Padrón 9.212 (parte). Area a expropiar metros cuadrados 45.2100.
Manzana 114. Padrón 9.236 (total). Area a expropiar metros cuadrados 437.6400.
Manzana 114. Padrón 9.237 (total). Area a expropiar metros cuadrados 561.9800.
Manzana 114. Padrón 9.238 (total). Area a expropiar metros cuadrados 685.3200.
Manzana 114. Padrón 9.239 (total). Area a expropiar metros cuadrados 431.2000.
Manzana 114. Padrón 9.240 (total). Area a expropiar metros cuadrados 461.6900.
Manzana 114. Padrón 9.241 (total). Area a expropiar metros cuadrados 518.9600.
Manzana 114. Padrón 9.242 (total). Area a expropiar metros cuadrados 591.0000.
Manzana 115. Padrón 9.225 (total). Area a expropiar metros cuadrados 470.5411.
Manzana 115. Padrón 9.223 (total). Area a expropiar metros cuadrados 651.2367.
Manzana 115. Padrón 15.895 (total). Area a expropiar metros cuadrados 651.2367.
Manzana 115. Padrón 15.896 (total). Area a expropiar metros cuadrados 651.2367.
Manzana 115. Padrón 14.025 (parte). Area a expropiar metros cuadrados 104.4600.
Manzana 115. Padrón 9.122 (total). Area a expropiar metros cuadrados 535.9800.
Manzana 115. Padrón 4.420 (total). Area a expropiar metros cuadrados 478.5800.
Manzana 116. Padrón 9.228 (total). Area a expropiar metros cuadrados 457.9945.
Manzana 116. Padrón 9.229 (parte). Area a expropiar metros cuadrados 343.5073.
Manzana 116. Padrón 9.233 (parte). Area a expropiar metros cuadrados 282.7067.
Manzana 116. Padrón 9.234 (total). Area a expropiar metros cuadrados 431.2386.
Manzana 116. Padrón 1.078 (parte). Area a expropiar metros cuadrados 1087.7800.
Manzana 1.604. Padrón 14.092 (parte). Area a expropiar metros cuadrados 148.6400.
Asimismo se hace saber que se ha decretado la toma urgente de posesión de los inmuebles referidos.
El respectivo expediente N.o 1.472|979 se encuentra de manifiesto en la Dirección de Asesoría Letrada de la Intendencia Municipal de Maldonado a efectos de lo dispuesto por ley 3.958 del 28 de marzo de 1912 modificada por el decreto ley 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre los bienes. — Maldonado, 12 de junio de 1979.
9) (C. C.) 8|pub. 81672 Jn.15-v.jn.19. Jl.10-v.jl.17.

PAYSANDU

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Ampliación de la sede que ocupa la Brigada de Caballería N.o 1

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912, se hace saber al interesado que ha sido designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, del bien inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Rivera, de acuerdo con el artículo 1.o de la ley 5.348 del 12 de noviembre de 1915 que amplía el artículo 4.o de la ley 3.958 del 28 de marzo de 1912, y resolución del Poder Ejecutivo N.o 53.955 de fecha 12 de diciembre de 1978, delineado en el Plano levantado por el Ingeniero Agrimensor César Gomensoro

Lugaro en mayo de 1979, y cuyo detalle es el siguiente:
Expropiación N.o 1.
Padrón N.o 10.854.
Propietario: Lumat S. A.
Los que se encuentren con derecho a los bienes en vía de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del M.T.O.P. calle Sarandí número 390, tercer piso, ciudad, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la citada ley, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso. — Montevideo, julio 2 de 1979. — Rómulo Rebufello, Encargado Sección Administrativa. — Héctor M. Pedetti, Jefe Sección Servicios Administrativos.
9) (C. C.) 8|pub. 31856 Jl.5-v.jl.16.

10—Incapacidades

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: AUSAN AFONSO ALFREDO LIZARDO. "Incapacidad" (A. 1489|1978), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a Lizardo Alfredo Ausán Afonso, designándose Curadora del mismo a su madre Alejandrina Afonso.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilita la Feria Judicial Menor. — San José, julio 4 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
10) N$ 56.00 10|pub. 14181 Jl.11-v.jl.25.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Licitación N.o 10|979

Adquisición de un inmueble que servirá de asiento a la sucursal de Correos de Minas de Corrales (Depto. de Rivera).
Llámase a licitación pública, para la adquisición de un inmueble para la sucursal de Correos de Minas de Corrales (Depto. de Rivera) fijándose la apertura de las propuestas para el día 21 de agosto próximo a las 15 horas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.o, inciso 1.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1911.
Las propuestas se recibirán hasta el día antes mencionado a las 15 horas, en el local de la Oficina de Compras (Casa Central) Buenos Aires y Misiones.
De no efectuarse la apertura en la fecha y hora antes indicada por no presentarse el número de propuestas reglamentarias, se fija como segundo y último llamado el mismo día a las 16 horas.
El pliego de condiciones podrá retirarse en la Oficina de Compras (Casa Central), en la Jefatura Departamental de Correos de Rivera o en la sucursal de Correos de Minas de Corrales. — Oficina de Relaciones Públicas. — Montevideo, 6 de julio de 1979.
12) (C.C.) 10|pub. 31873 Jl.10-v.jl.24.

FUERZA AEREA URUGUAYA COMANDO GENERAL

Licitación Pública N.o 106/979

—Prórroga por razones administrativas la apertura del llamado a Licitación Pública N.o 106|979 para la adquisición de grasas, aceites y fluídos.
—La apertura se efectuará el día 29 de agosto a la hora establecida y en las mismas condiciones de acuerdo a los Pliegos de Condiciones. — Montevideo, 4 de junio de 1979.
12) (C. C.) 10|pub. 31860 Jl.6-v.jl.20.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública N.o 21-979
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución de base negra y carpeta asfáltica de rodadura en Ruta 5 Brig. Gral. Fructuoso Rivera, entre progresivas 145 Km. 000 y 165 Km. 000.
El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 1.950,00 (nuevos pesos un mil novecientos cincuenta).
Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico (quinto piso) de esta Dirección y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, segundo piso.
La apertura de propuestas se efectuará el día 6 de agosto de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, cuarto piso.
Si no se contara con el número de proponentes mínimo en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas — Montevideo, 28 de junio de 1979. — Ing David Catarivas. Director de Vialidad.
12) (C.C.) 10 pub. 31846 Jl.4-v.jl.17.

Primer y Segundo Llamados
Licitación Pública Nº 20|979

Se llama a licitación pública para la construcción de la obra: "Ruta 57 tramo Trinidad-Cardona, con puente sobre el Arroyo Monzón".
El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 560.00 (nuevos pesos quinientos sesenta).
Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico (5º piso) de esta Dirección y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento Tesorería (2º piso).
La apertura de propuestas se efectuará el 2 de agosto de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección (4º piso).
Si no se contara con el número de proponentes mínimo en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha a las 16 horas. — Montevideo, 27 de junio de 1979. — Ing. David Catarivas, Director de Vialidad.
12) (C.C.) 10|pub. 31823 Jl.2-v.jl.13.

SERVICIO VETERINARIO Y DE REMONTA DEL EJERCITO

LICITACION PUBLICA N.o 1|979

Se llama a licitación pública para la adquisición de hasta 4.500 toneladas de forraje, granos (avena, maíz cebada molida, cebada achatada) y ración.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Oficina de esta Dirección, Gral. Flores 3950.
Fecha de apertura de propuestas: primer llamado: día 7 de agosto de 1979, hora 9.30.
En caso de no presentarse por lo menos 3 (tres) oferentes al primer llamado, o no completarse las cantidades requeridas en el mismo, se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 10 30 en la Oficina de este Servicio, Avda. Gral. Flores 3950, el que será válido con cualquier número de ofertas. — La Dirección.
12) N$ 22.40 2|pub. 14159 Jl.11-v.jl.12.

SALTO

JEFATURA DE POLICIA DE SALTO

Primer y segundo llamados
Venta de vehículos usados.

Llámase a propuestas para adquirir directamente a esta Jefatura de Policía los siguientes vehículos:
Auto marca Ford Maverick, modelo 1971, base N$ 60.000,00.
Auto marca Chevrolet Nova, modelo 1970, base: N$ 50.000.00.
Dichos vehículos se encuentran en exhibición en el local de la Jefatura de Policía en el horario de 12 a 19 horas.
Los pliegos de condiciones generales pueden ser retirados en la Sección Contaduría de esta Jefatura de Policía en días y horas hábiles.
La apertura de las ofertas se efectuará el día 25 de julio de 1979 a la hora 10, segundo llamado el mismo día hora 11. — Cnel. Hugo Walter Abella, Jefe de Policía.
12) (C.C.) 5|pub. 31874 Jl.10-v.jl.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE HOTELES, CASINOS Y TURISMO

Licitación Pública N.o 1

OBJETO: Suministro de hasta 2 (dos) compresores reciprocantes abiertos para trabajar en instalación de aire acondicionado en el Hotel Carrasco.

APERTURA: 20 de agosto de 1979 a las 15 horas; segunda convocatoria, el mismo día a las 16 horas.

LOCAL: Oficina de Compras del Deparamento de Hoteles, Casinos y Turismo (Parque Hotel).

PLIEGOS: Podrán ser adquiridos de lunes a viernes en horario de 13 a 18 horas, al precio de N$ 200,00 los particulares y N$ 24,00 los generales, en la Oficina precitada.

12) (C.C.) 3|pub. 31886 Jl.11-v.jl.13.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

DON APOLO S.R.L.

Cedimos la totalidad de nuestras cuotas. — Acreedores: presentarse: Br. José Batlle y Ordóñez 6603. — Montevideo, 5 de julio de 1979. — ROMULO NANOTTI. — ETHEL CERILLO.
13) N$ 210.00 20|pub. 14118 Jl.10-v.ag.7.

DEMA S. A.

Llama a acreedores en 25 de Mayo 467, piso 2, escritorio 3, en un plazo de treinta días.
13) N$ 70.00 20|pub. 13694 Jl.2-v.jl.30.

DANTE DEPORTES

Llama a acreedores en Avenida General Flores 2727 en un plazo de treinta días. — Dante Mariani.
13) N$ 70.00 20|pub. 12820 Jn.20-v.jl.17.

CANELONES

Omar G. Silva, clausura comercio, "Avenida", sito en Artigas y 25 de Agosto, Tala. — Acreedores: presentarse en Artigas 1166, Pando.
13) N$ 70.00 20 pub. 13544 Jn.29-v.jl.27.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 11 de julio de 1979

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publica-

do en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 8.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

RUBEN DARIO ACOSTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yucutujá 1326 y ELIZABETH ELODINA RIZZO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 4511 Apto. 6.

MIGUEL ANGEL ARRUA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 5056 y MARIA RITA ELIZABETH FEBLE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Callero Nº 4009 Apto. 5.

MIGUEL ANGEL AGUIRRE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comandante Braga 2584 Apto. 6 y MONICA BEATRIZ EGAN, 27 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Comandante Braga 2584 Apto. 6.

OFICINA N.o 2

RICARDO AURELIO BANCHS, 31 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Colonia 2221 y MARIA BEATRIZ ACOSTA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 1065.

CARLOS RICARDO BETHENCOURT, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso del Rey 4117 (Prado) y EUGENIA SONIA CARDOZO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guairá 127 Apto. 2 (Belvedere).

NELSON AMADOR BARRERA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Punta de Rieles Calle 2 Nº 248 (Viv. Policiales) y MARIA ELENA SILVERA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta Solar 2 Nº 27 (Inve)

OFICINA N.o 3

RUBEN WASHINGTON CARRERAS, 26 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 1409 y ANA MARIA ELENA ODIÑO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yacó Nº 1440.

MARCELO CARBALLO, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Fernando Menck 5896 y ALICIA DOUTON, 27 años, soltera, química farmacéutica, oriental, domiciliada Olazábal 1119.

EDUARDO ROBERTO CABRERA, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Sebastopol 2921 Apto. 6 y MARIA EMILIA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Claramouth 4071.

MANUEL CAMEAN, 30 años, soltero, metalúrgico, español, domiciliado Pablo Pérez 4539 y MIRTHA SUZY ROMAY, 25 años, soltera, higienista dental, oriental, domiciliada Callao 3438 Apto. 4.

MILTON HUGO CABRERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roberto Koch 4118 bis y CECILIA DAMIANO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rufino T. Domínguez 1941.

WALCE CELVETTI, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 2017 Apto. 5 y ALBA IRIS MEDEIROS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 1766.

LUIS EDUARDO CABRAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 2920 y JUANA INES BARLOCCO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Miñones 413.

ARMANDO ANDRES CESTARI, 31 años, soltero, empleado, italiano C|L, domiciliado Areguatí 3312 y ANA CAROLINA TINETTO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Areguatí 3312.

OFICINA N.o 4

LUIS ALBERTO LANDACO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Apolo 11 Nº 6365 y SILVIA LORELEY IBARRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gilbert 2835 A.

ROBERTO LAGOMARSINO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Juan Paullier 990 y MARIA BEATRIZ ELVIRA BARLOCCO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1773.

NELSON JULIO CESAR FROSTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Galeano 4407 y BLANCA ESTHER FERREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galeano Nº 4548.

OSCAR LECHTMAN, 53 años, soltero, comercio, polaco C|legal, domiciliado Colonia 1479 bis Apto. 501 y MARIA PERLA MARINA TRIAS, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Gabriel Pereyra 3060 Apto. 502.

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Guayabos 1726 Apto. 2 y MARIA del ROSARIO LISSIDINI, 24 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2214 Apto. 1.

DIEGO LAGUARDA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 398 Apto. 705 y MERCEDES CIRIGLIANO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gabriel Pereyra Nº 3140 Apto. 103.

JORGE GUSTAVO FRANCO, 33 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado Comandante Braga 2469 y MARIA CRISTINA GENIS, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Yaguarí Nº 2038 Apto. 001.

OFICINA N.o 5

JOSE GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Matilde Pacheco 3947 y ALICIA ALVAREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1885.

GABRIEL GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 317 y SILVIA MABEL MORALES, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Reconquista 317.

DARDO YAMANDU GONZALEZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 apartamento 205 y MARTHA GRACIELA POPELKA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2090 apartamento 205.

ANTONIO IACONO, 38 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Gerónimo Piccioli 3652 A. y LYDIA MABEL GIMENEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gerónimo Piccioli 3652 A.

WALDEMAR GARCIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1858 Apto. 401 y BLANCA INES PRADO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irlanda 1996.

JOSE ANTONIO GIMENEZ, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ibirocay 3909 y ELISA ISABEL GARCIA, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Ibirocay 3909.

OFICINA N.o 6

HEBERT MARINO, 46 años, divorciado, médico veterinario, oriental, domiciliado Obligado 1169 y MABEL MARIA CIVELLI, 39 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2744 Apto. 301.

HUGO VICTOR MUNIZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Costanera 3720 y MIRTHA RAMONA ROJAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Costanera 3720.

LUIS LUJAN MONZON, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 2930 Apto 102. y MARIA AIDEE SOSA, 55 años, divorciada, oriental, domiciliada Las Violetas Nº 987 Bis.

OFICINA N.o 8

JOSE FERNANDO RIOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 739 Apto. 9 y GLORIA YANET MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Amado Nervo 3714.

WILSON DARIO RIVAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caracas y MARIA DEL CARMEN CAMACHO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3287.

OFICINA N.o 9

ALEJANDRO CONO SILVA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Trápani 1237 y MONICA CASTRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carve 5660.

JULIO CESAR SUAREZ, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Artilleros Orientales 4618 y ESTHER MARIA ALVES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3665 apartamento 1002.

JOSE AMADEO SOSA, 24 años, soltero, transfusionista, oriental, domiciliado Benito Alvarez 4562 Block 13 senda 11 y DELVA BEATRIZ SANTOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lancaster 3785 bis.

OFICINA N.o 10

MIGUEL ANGEL TRIAS, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Hocquart 1567 y DORA ROMANOW, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1639 Apto. 4.

14) N$ 6.00 3|pub. v. jl. 13.

Montevideo, 10 de julio de 1979

OFICINA N.o 1

AGUILES AGUILAR, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle Plaza 5294 y MARIA ESTHER TORRES, 30 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 1613.

JUAN JOSE ARSUAGA, 27 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Velsen 4465 y SILVIA ENRICA BOSIO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Garzón 919.

HUGO ADRIAN ACEVEDO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zumarán 5373 y SLIVIA RENEE PIRIZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Nazarino 6847.

OFICINA N.o 2

MARIO KACZKA, 26 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Leyenda Patria 2984 Apto. 101 y BEATRIZ MITELMAN, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Leyenda Patria número 2984 Apto. 401.

BERNARDO JUAN BUKOVINER, 26 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado Tomás de Tezanos 1311 y ELSA GRACIELA FRANCO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mar Antártico 1267.

JULIO CESAR BALADAN, 19 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Oficial 2 Nº 7089 (Barrio Paso de la Arena) y SUSANA CARMEN BOGARIN, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 número 7076 (Barrio Paso de la Arena).

EDGAR EVANS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Vázquez y Vega 1124 A Apto. 7 y MARIA del SOCORRO VIAÑA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Niña 1975.

WILLIAMS ENRIQUE BERAZATEGUI, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carmelo 1371 Apto. 1 y MAGALI ROSA COLOMBO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisca Aznar de Artigas 6539 (Paso de la Arena).

RUBEN WALDEMAR BUFFA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 2159 Apto. 3 y NORA CRISTINA TORRES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Delgado 1974.

HEBER AUGUSTO BISELLI, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 1151 Apto. 3 y MARTHA ISABEL RODRIGUEZ, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Hugo Antuña 3515.

OFICINA N.o 3

HEBER MARISAEL CASTRO, 40 años. soltero, empleado, oriental domiciliado Vicenza 2816 y BLANCA FIALELCI NIGRO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Rivera 2963 Apto. 8.

WALTER ROBERTO CANCELA, 22 años soltero, empletado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 6275 y LAURA MEDERO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teruel 4565.

LUIS MARIO COSTA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Continuación Cicerón 6205 e ISABEL RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Pagani Nº 6135.

OFICINA N.o 4

JESUS FERNANDEZ, 26 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Tardáguila 4035 y ROSA LARAIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hudson 5282.

JOSE NICANOR LARRANDABURU, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado D. Terra 1415 Apto. 6 y MARINA ILDEFONSA PEÑA, 69 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Angel Fco. Costa Nº 1511 Apto. 204.

LUIS ERNESTO FRANCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Pérez Martínez 1125 y ANA MARIA Da SILVA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gowland 537.

OFICINA N.o 5

RAUL GUILLEN, 47 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Manuel Calleros 4989 y ALMINDA QUINTERO, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4989.

RICARDO GERARDO GIMENEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mazangano 743 y MARIA del CARMEN GIL 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Spencer 4555.

OFICINA N.o 6

LUIS ALBERTO MARTINEZ, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Ramón Alvarez 4047 (Cerro) y GENOVEVA HAZEL YIC, 17 años, soltera, oriental, domicilada Oficial 2 Nº 1818 (B. Alianza).

EMILIO GREGORIO MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 3571 Apto. 201 y LAURA ELISA AUSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Suárez 3571 Apto. 201.

WILSON MAGALLANES, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 17 metros Nºo 3975 (Piedras Blancas) y NELLY FERNANDES, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada 17 Metros S.|N. (Piedras Blancas).

NELSON ULISES MOREIRA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 4 de Julio 3263 y ANA LILIANA DUVAL 22 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada 21 de Setiembre 3112.

HECTOR MORALES, 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1 Nº 3279 (Bº Manga) y TERESITA RAMONA SILVA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Km. 16 (Oficial 1 Nº 3297).

ERNESTO MACHADO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2065 y EMILIA CARABALLO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Km. 12 Pasaje 14 Nº 3528.

JAVIER MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2238 y SYLVIA ISABEL CAMPOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Viera 2469 Apto. 4.

OFICINA N.o 7

PABLO FRANCISCO PANGALLO, 26 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Maldonado 2236 y AMELIA NOEMI PURTSCHER, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Barroso Nº 3315.

PEDRO NICOLAS PEREIRA, 31 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Martín Berinduague 1218 y MARIA del CARMEN CARBALLO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Berinduague 1218.

OFICINA N.o 8

NELSON DARIO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 2375 Apto. 5 y ANA MARIA GEYMONAT, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Durazno 1268.

FERNANDO ROBERTO REYES, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 1946 y NIDIA NANCY MARTINEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Doctor Caphdeurat 2680.

JULIO CESAR RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Moreno 2845 y SILVIA ISABEL PERALTA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pamplona 2708.

RICHARD DARCIO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amazonas 1615 Apto. 5 y LAURA BIBIANA BOADA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domicilada Isabela 3453 Apto. 2.

JULIO CESAR ROCCO, 34 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Guayaquí 3378 Apto. 601 y MARIA DEL PILAR ACOSTA Y LARA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1336 apartamento 803.

OFICINA N.o 9

RUCLER DANIEL SANJURJO, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1494 Apto. 202 y CRISTINA HELEN RICHERI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1494 Apto. 202.

OMAR SIERRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tangarupá Nº 4956 y ELIZABETH STELLA SADAUSKAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tangarupá 4924.

GERONIMO SILVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones Nº 1170 b Apto. 4 y OLGA CANTALAPIEDRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Olivera 4305.

OFICINA N.o 10

HUGO DANIEL NALERIO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Purificación Nº 3762 Apto. 102 y DIANA MARIA JURE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Purificación Nº 3762 Apto. 111.

JULIO EVARISTO TAFFORELLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Méjico 1770 y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Méjico 1770.

MANUEL NELSON VEIGA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Thiebaut 1570 y ANA MARIA FOSEFINA REY, 24 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Thiebaut 1570.

JOSE MARIA NIN, 26 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado José Ellauri 814 y MARIA IEWDIUKOW, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Francisco Llambí 1512.

14) N$ 6.00 3|pub. v. jl. 12.

16—Prescripciones

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos JUAN BAUTISTA LUSARDO o JOAO BAPTISTA LUSARDO. "Prescripción Treintañal" (F. A. 246|1979), se hace saber que se presentó don Juan Bautista Lusardo promoviendo acción de prescripción adquisitiva

treintañal sobre el bien inmueble padrón 876 de la Quinta Sección Judicial de Artigas, consistente en una fracción de campo y sus mejoras en mayor área, designada con el N.o 1 en el plano del Agrimensor Juan Jaureche, de setiembre de 1915, inscripto en el mismo mes y año en la Dirección de Topografía que tiene una superficie total de 1.516 hectáreas, 7.866 metros y 6.047 centímetros que linda por el norte y nordeste con el río Cuareim, y al sudeste da frente a camino vecinal cuya línea limita con la fracción dos del mismo plano.

En consecuencia se emplaza por noventa días, a los herederos de Ernesto Lusardo y a todos los que consideren con derecho al 80 por ciento del inmueble referido en su área total —por no existir división entre el 30 por ciento y el 70 por ciento de que es propietario el accionante— bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Para estas publicaciones se habilitó la próxima feria menor. — Artigas, 29 de junio de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) N$ 462.00 30|pub. 13911 Jl.5-v.ag.16.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALFONSO GUERRINA SODERINI, solicita la inscripción de la obra titulada "El drama quijotesco de los oficios en la época cervantina" de la cual se declara autor. — Montevideo, 9 de julio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director eGneral (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 14214 Jl.11-v.jl.25.

RICARDO DUBCOVSKY NAISTAL, solicita la inscripción de la fórmula "P.H.L." de la cual se declara autor. — Montevideo, 26 de junio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 13762 Jl.3-v.jl.16.

OSCAR ANGEL LAPIQUE GAMINARA, solicita la inscripción del diseño de tabiques modulares desmontables, del cual se declara autor. — Montevideo, 26 de junio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 13857 Jl.5-v.jl.19.

CARLOS PIRIZ D'ARNOTT, solicita la inscripción de la obra titulada "Así lo quizo mi hija" de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de junio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 13628 Jn.29-v.jl.12.

WASHINGTON RODRIGUEZ CAFFA, JORGE MACHADO ALEGRE y JUAN JOSE MARINI CARRERAS, solicitan la inscripción del reglamento para el juego denominado "Triquinle" del cual se declaran autores. — Montevideo, 20 de junio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 13604 Jn.29-v.jl.12.

ANA ESTELA MARURI FIDALGO, solicita la inscripción de los modelos de animales en cerámica denominados: conejo, buho, bultre, perro chico, vaca, pescado, elefantito, gallina II, bisonte y león chico, paloma y torito de los cuales se declara autora y los animales león, tortuga y bisonte adquirente. — Montevideo, 26 de junio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 52.50 10|pub. 13576 Jn.29-v.jl.12.

ISABEL CARMEN EZCURRA SEMBLAT, solicita la inscripción de la obra titulada "La conquista española en Indias: realidad y valor", de la cual se declara autora. — Montevideo, 27 de junio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 13681 Jl.2-v.jl.13.

CESAR GABRIEL PATRONI SOTELO, solicitó la inscripción, bajo sobre cerrado, de la obra denominada "Circuitos de luces Secuenciales", de la que se declaró autor. — Montevideo, 3 de julio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 35.00 10|pub. 13883 Jl.5-v.jl.19.

MARIA GRACIELA ISABEL OHOLEGUY y ENRIQUETA OHOLEGUY de PUENTES, solicitan la inscripción de los modelos en cerámica y sembrillas denominados: 1) Pato grande. 2) Buho grande. 3) Buho pequeño. de los que se declararon autoras. — Montevideo, 3 de julio, 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 35.00 10|pub. 14064 Jl.9-v.jl.23.

ELBIO WALDEMAR PEREZ de los SANTOS y RICARDO GOMEZ PUENTE, solicitan la inscripción de la obra titulada "Patología Ginecología y Obstetricia" tomo III de la cual se declaran autores. — Montevideo, 5 de julio se 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 14033 Jl.9-v.jl.23.

JUAN DUBULIAN SIMONIAN, solicita la inscripción de la fórmula denominada "Dermo-San", de la cual se declara autor. — Montevideo, 6 de julio de 1979. — Arturo Sergio Visca. Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 14115 Jl.10-v.jl.24.

ENRIQUE HORACIO GENINAZZA SCLAVI solicita la inscripción de la obra titulada: "Yo creo en Dios" y los seudónimos "Sanda y Hari", del cual se declara autor. — Montevideo, 18 de junio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (WHC).

17) N$ 35.00 10|pub. 14099 Jl.10-v.jl.24.

ENRIQUE HORACIO GENINAZZA SCLAVI solicita la inscripción del logotipo denominado: "Llamas", del cual se declara autor. — Montevideo, 3 de julio de 1979. — Arturo Sergio Visca. Director General. (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 14098 Jl.10-v.jl.24.

JUAN ADAN GABARD QUINTANA, solicita la inscripción de la obra titulada "Una tésis sobre la miotonía tónica muscular estriada no infecciosa y no cardíaca" de la cual se declara autor. — Montevideo, 6 de julio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 14152 Jl.10-v.jl.24.

ANTONIO ALVAREZ VARELA, FRANCISCA SENA PEREZ, MIRIAM ROSA COUSILLAS de RODRIGUEZ y RAQUEL TABOADA, solicitan la inscripción de la obra titulada "Montevideo esquina Buenos Aires" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 6 de julio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 14126 Jl.10-v.jl.24.

AGADU

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AGADU, registra obras de sus asociados:

ANGEL MANCUSO: "Qué Verdurita" y "Piedra Libre" (Tangos).

ESTELA GRATWOHL BUHLER de PERCIBAL: "Taco y Punta" (Tango).

CESAR W. LASA: "Santa Rosa" (Marcha Canción) y "Amigo Café" (Tango Canción).

ALBERTO MALFER: "Primeros Besos" (Canción Melódica) y "Tristeza en el Aeropuerto" (Zamba) y "Feliz Navidad Mamá" (Vals).

NESTOR DE SOUZA: "A Enrique Mario Francini" y "Buenos Aires Hora Tango" (Tangos).

MARIA del CARMEN de LAPUENTE: "A Navegar por el Mundo" (Canción) y "Montevideano" (Candombe).

RONALD PAIS y JULIAN GROSSO: "Bienaventurado el que Ama" (Canción).

MIGUEL BELMONTE: "Símbolo Celeste" (Candombe).

MIGUEL BELMONTE y ESMERALDA DUTREY: "Te Espero Corazón" (Tango).

CARLOS BENAVIDES y WASHINGTON BENAVIDES: "Milonga de Patria Adentro" (Milonga).

CARLOS BENAVIDES: "Soy la Chamarrita" (Chamarrita).

ANGEL MANCUSO: "Dulce Vivián" (Canción).

JOSE JULIO CATALDI: "Tu Lírico Sueño" (Tango).

ANTONIO ITALIANO y HECTOR SAPELLI: "Lo Mejor de mi Vida" (Tango).

RINO FERRI: "Berretines de Viejo Verde" (Tango).

ANTONIO CERVIÑO y ANGEL GATTI: "Hecho Barraca y Chau" (Tango).

MARIA ELBA ALBIN BURGOS: "Bombero Azul" (Seudónimo).

ELBA BERHAU TAGLIERO: "Cleo-Patra" (Seudónimo).

CARLOS MODERNELL: "La Milonga Nacional 1979" (Libreto de Carnaval 1979). "Jardineros de Harlem 1979" (Libreto de Carnaval 1979), "El Gauchito de la Ruta" (Monólogos).

DALTON ROSAS RIOLFO: "Show de Sopita" (Show) y "Circo Payasada" (Show).

HUMBERTO TORRIERI DI TULLIO: "Estrella" (Album Musical).

CARLOS BENAVIDES y JULIO MORA: "Cuando Viene a mi Memoria" (Album Musical).

JORGE GERMAN: "No me Niegues el Saludo" (Album Musical).

JULIO FERRARI y RAMON FLEITAS: "Nuevamente Pétalos" (Album Musical).

CARLOS FERRARO MORENO: "Crónicas Carolinas" (Crónica).

JORGE ABUCHALJA: "El Profeta" (Armado de Programa).

MARIA ELBA ALBIN BURGOS: "Yo y Mis Poemas" (Album de Poemas).

EDUARDO JULIAN CONDE: "Mi Amor Ausente" (Album de Poemas).

OLGA MASLENIKOV: "Tiempo Lento" (Album de Poemas).

ENRIQUE PINTADO: "Un Comienzo" (Album de Poemas).

JUAN REYES FEBLES: "Antares" (Pronóstico Semanal), "Antares" (Pronóstico Diario), y "Antares Sobre las Consecuencias que Provocan las Erupciones Volcánicas" (Teoría).

LEO MASLIAH: "Esperando a Todos" (Música para la obra del mismo nombre).

MIGUEL GOMEZ CHALA: "Un Grito de Libertad" (Album de Poemas).

EMILIO O. BONINO: "Hacia un Nuevo Orden Económico Mundial" (Libro).

ANGELA FARIAS: "Uruguay Show de los Niños" (Show).

EMILIO BARREIRO REGUEIRA: "La Sal de la Tierra" (Poema).

VICTOR SOLIÑO: "Estampas" (Charlas Radiales).

ANGELA PEÑA TECHERA y MARIO SAGRADINI: "Montevideo" (Poema Sinfónico).

ROBERTO SALIVA y SUSANA CREVANI GAMBOA de SALIVA: "Rosa Luna" (Estudio Descriptivo), y "Homo-Sapiens-Ser" (Metáfora-Apriorística).

PEDRO ZALKIND: "El Mago de Oz" (Música para la obra de teatro).

PEDRO ZALKIND y ANGELITA PARODI: "El Mago de Oz" (Letras de las Canciones para la obra del mismo nombre).

MAITE SOMELLERA: "Pica ahí que te Encontré" (Obra Teatral).

ELSA BARONI de BARRENECHE: "El Surco Altivo" (Libro).

HECTOR DUFRECHAU: "Canciones para Aprender a Volar" (Música para la obra del mismo nombre).

AGRIPINA PASCAL MORENO: "Recuerdos Hecho Versos" (Album de Versos).

RUBEN ADAN MOLINA: "Soy Sincero" (Album de Poemas).

MARIA G. TRULLEN: "En la Dimensión de un Sueño" (Album de Poemas).

CARLOS MANUEL VARELA: "Las Gaviotas no Beben Petróleo" (Teatro).

ANTONIO ABIUSO: "La Tarde es Fría" (Album de Poemas).

JUAN GONZALEZ URTIAGA: "La Pajarita Azul" (Obra para niños en un acto en tres cuadros).

JUAN FRANCISCO CORBO RIBEIRO: "Acata la Voz del Alma que es el Mensaje de Dios" (Album de Versos).

IGNACIO REGULES: "Con Alma y... Kilos" (Cuento) y "Cuentos en Papel Robado" (Cuentos).

HUGO BLANDAMURO: "Cachilo y los Pichulines" (Divertimento en un Acto).

GASTON FIGUEIRA: "Ciudades, Historias, Artistas y Libros" (Libro).

SERGIO DOTTA MARCHESE: "Si Llegaras" (2.a Parte) (Album de Poemas). — Montevideo, 5 de julio de 1979. — Arturo Sergio Visca Director General (SPD).

17) N$ 525.00 10|pub. 14122 Jl.10-v.jl.24.

19–Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicito la rectificación de partida de nacimiento de RUBEN NELSON BENITEZ de MORAES, donde la madre figura como ANA MORAES, debe decir: ANA de MORAES. — Montevideo, junio 20 de 1979. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

19) N$ 63.00 15|pub. 13811 Jl.4-v.jl.25.

20–Remates

ARTIGAS

ISIDRO CARTAYA

Banco Hipotecario del Uruguay

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda en construcción en la Cuarta Sección Judicial de Canelones. Paraje "El Dorado".

Superficie: 420 metros cuadrados.

Base: N$ 9.428.00.

25 de julio de 1979 — 15 horas.

Sucursal 18 de Mayo (Las Piedras).

Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 25 de julio de 1979 a las 15 horas en la Sucursal 18 de Mayo (General Artigas 648 - Las Piedras) el martillero señor Isidro Cartaya (Mat. 1133 - R.U.C. 110001620014) venderá en remate público, al

mejor postor y sobre la base de nuevos pesos 9.428.00, terreno con construcciones en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, Paraje "El Dorado" Padrón 4221, con 12 metros de frente al N. a calle de 17 metros. Superficie 420 metros cuadrados.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reglamentación 5659 N.o 29 Vencimiento 3 a cargo de Sergio Carlos Pérez Martínez y María Elena Aizugaray Carrasco.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, impuestos departamentales y el 1 por ciento de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromisos, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en Unidades Reajustables, y el saldo del precio ofrecido deberá en consecuencia abonarse de acuerdo al valor de la Unidad Reajustable al día del o de los pagos a cuenta del mismo. A título informativo se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de julio de 1979 es de N$ 48 05

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a 88.55 Unidades Reajustables suma ésta incluida en la base de este remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración. Avda. Daniel Fernandez Crespo 1508. — Montevideo, 6 de julio de 1979. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 31892 Jl.11-v.jl.17.

ADAN FERNANDEZ
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo.
Base: N$ 22.566.00.
26 de julio de 1979 — 15 horas.
Sucursal Melo.
Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 26 de julio de 1979 a las 15 horas en la Sucursal Melo (Aparicio Saravia 551) el martillero Adán Fernández (Mat 996, R.U.C. 030011180015) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de N$ 22.566.00 terreno y construcciones sito en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo. Barrio Bella Vista, padrón 10082, antes 8261 mayor área, superficie 254 metros, 50 decímetros, 35 centímetros con 7 metros 97 al S.O. con frente a Ruta 8 distando el punto medio 31.345 a calle N.o 3.

1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en Hipoteca Reglamentación 6205, N o 4543. Serie 150 a cargo de Robert Alberto Fabrica Alvarez y Ana María Galli Garín.

2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, impuestos departamentales, y el 1 por ciento de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto.

4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromiso escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en Unidades Reajustables y el saldo del precio ofrecido deberá en consecuencia abonarse de acuerdo al valor de la Unidad Reajustable al día del o de los pagos a cuenta del mismo. A título informativo se hace saber que el valor de la Unidad reajustable en el mes de julio de 1979 es de N$ 48.05.

6) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a 259 19 unidades reajustables, suma ésta incluida en la base de este remate.

7) Informes en la Sección Procuración. Av. Daniel Fernández Crespo 1508 o en la Sucursal Melo. — Montevideo, 6 de julio de 1979. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 31891 Jl.11-v.jl.17.

EJIDIO PRADO
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Modesta vivienda en la Primera Sección Judicial de Flores.
Superficie edificada: 51 metros cuadrados, 24.
Base: N$ 7.135.00.
25 de julio de 1979 — 15 horas.
Sucursal Trinidad.
Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 25 de julio de 1979 a las 15 horas en la Sucursal Trinidad (General Flores 602) el martillero Ejidio Prado (Mat. 338, R.U.C. 060007840016) venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de N$ 7.135.00 terreno y construcciones sito en la Primera Sección Judicial de Flores, Trinidad padrón 5830 antes en mayor área 5487 y 2422, superficie 345 metros 69 con 12 metros 70 al E. de frente a calle Oficial, hoy Dr. Juan A. De Luis, distando el punto medio 41,10 a esquina con calle General Artigas.

1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en hipoteca reglamentación 6021 N.o 2899. Serie 150 a cargo de Javier Hernández Díaz.

2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, impuestos departamentales y el 1 por ciento de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto.

4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días avisado por el Banco, siendo de su cargo impuestos, gastos honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en Unidades Reajustables y el saldo del precio ofrecido deberá en consecuencia abonarse de acuerdo al valor de la Unidad Reajustable al día del o de los pagos a cuenta del mismo. A título informativo se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de julio de 1979 es de N$ 48.05.

6) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a 86 61 Unidades Reajustables suma ésta incluida en la base de este remate.

7) Informes en la Sección Procuración. — Avda. Daniel Fernández Crespo 1508 o en la Sucursal Trinidad. — Montevideo. 6 de julio de 1979. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 31894 Jl 11-v.jl.17.

ZELMAR SANCHEZ
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Amplia vivienda en la Décima Sección Judicial de Lavalleja.
Superficie Terreno 1.138 metros.
Superficie edificada: 310 metros.
Base: N$ 13.107.00.
25 de julio de 1979 — 15 horas.
Sucursal Minas.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 25 de julio de 1979 a las 15 horas en la Sucursal Minas (25 de Mayo 549), el martillero Zelmar Sánchez (Matrícula 2165 - R.U.C. 090013560013) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de N$ 13.107.00 terreno y construcciones en la Décima Sección Judicial de Lavalleja, ciudad de José Pedro Varela, padrón 248, superficie 1.138 metros cuadrados con frente a las calles Lavalleja, 18 de Julio y Sarandí respectivamente en metros 40; metros 40 y metros 28 45.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reglamentación 5365 N.o 1049 Segunda Serie a cargo de Baltasar Bruno Bitencourt Fleitas y Casilda Dos Santos Cruz

2 o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, impuestos departamentales y el 1 por ciento de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en Unidades reajustables y el saldo del precio ofrecido deberá en consecuencia abonarse de acuerdo al valor de la Unidad Reajustable al día del o de los pagos a cuenta del mismo. A título informativo se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de julio de 1979 es de N$ 48,05.

6.o) Informes en la Sección Procuración, Avda. Daniel Fernández Crespo 1508 o en la Sucursal Minas. — Montevideo 6, de julio de 1979. — Alberto Romanielo, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 31893 Jl.11-v.jl.17.

GUZMAN ALVAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Artigas, en autos: Dirección General Impositiva contra JULIO RAUL GARCIA da ROSA. "Juicio Ejecutivo" (F. A. 214|976), se hace saber:

Que el día 26 de julio próximo, a la hora 15, se procederá por el rematador Guzmán Alvarez, R.U.C. 010008820012, con el señor Alguacil a la venta en remate público, al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de la suma de nuevos pesos seiscientos mil (N$ 600.000.00), asignada en la tasación practicada, del inmueble con su edificación y demás mejoras, ubicado en la manzana 13 de esta ciudad, Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, unidades de propiedad horizontal, Nros. 001 y 002, padrón N o 604 con frente a la calle Río Branco Nros. 280 y 282, y una superficie de 289 metros, 5.612 centímetros y 103 metros, 3.339 centímetros, respectivamente.

Se previene que:

1.o) No se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación.

2.o) El mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serie aceptada.

3.o) Los títulos y planos del inmueble se hallan depositados en este Juzgado a disposición de los interesados.

4.o) Para las publicaciones del presente se habilitó la próxima feria judicial. — Artigas, 29 de junio de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

20) N$ 168.00 10|pub. 13910 Jl.9-v jl.23.

PAYSANDU

WALBERTO MANNISE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandu, dictada en los autos caratulados: "Ravazzani, Plinio contra ARRIOLA PEDRO ALBERICO. Intimación. hoy: Juicio ejecutivo" (Ficha A. N o 569, año 1977), se hace saber que el día 9 de agosto de 1979, a la hora 15 en el hall de este Juzgado (Leandro Gómez y Setembrino Pereda, altos) el martillero Walberto Mannise, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en pública subasta de los derechos emergentes de la promesa de compra venta de una fracción de terreno y sus construcciones ubicada en la Primera Sección Judicial de Paysandú, manzana N.o 326 de la planta urbana de la ciudad, compuesta de una superficie de 525 metros 4498 centímetros cuadrados, con frente al norte en 12 metros 10 centímetros a la calle Sarandí entre las de Luis Batlle Berres y Gran Bretaña, estando señalada su puerta de entrada con el número 826, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, siendo ésta de nuevos pesos 48.000,00 (nuevos pesos cuarenta y ocho mil).

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serie aceptada, así como el 3% del impuesto municipal y el 3.60% (incluido IVA) de comisión del rematador. Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y que el título podrá ser examinado en la Actuaría del Juzgado. — Ha sido habilitada la feria judicial menor a los efectos de su publicación. — Paysandú, 29 de junio de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 273.00 15|pub. 14106 Jl.10-v.jl.31.

SAN JOSE

JUAN CARLOS PANZARDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Mila, Hugo A. contra ALDECOA de MININI, ELSA. "Cobro de Pesos" (Laboral) (A. 704|1976), se hace saber que el día 2 de agosto de 1979, a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Juan Carlos Panzardi, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con las bases de las 2|3 partes de su tasación o sea las sumas de N$ 600.00 y N$ 333.33, respectivamente: Una heladera N. Norge S.N. 108 marca Siam y una máquina de Café marca Tarmex N. 2866 de 3 manijas.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serie aceptada.

2.o) Que la comisión del 10 por ciento del martillero, impuestos y demás gastos serán de cargo del comprador.

Se habilita la Feria Judicial menor a los efectos de las publicaciones. — San José, junio 28 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) N$ 126.00 10|pub. 13826 Jl.4-v.jl.17.

21—Segundas Copias

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MARIA GRACIELA CARDEILLAC ASTIAZARAN de IRAZABAL, CRISTINA IRAZABAL CARDEILLAC de BAROFFIO, GRACIELA, PACO y SILVANA IRAZABAL CARDEILLAC, solicitando la expedición de segunda copia de escritura que autorizara al Escribano Alberto Abraham el 9 de julio de 1962 cuya primera copia expedida para el adjudicatario Francisco Agustín Irazábal Villar en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de don Santiago Diego Irazábal e inmuebles de origen contractual fue inscripto en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Flores con el N.o 235, Folio 116, Libro 1966 se adjudicó al nombrado los siguientes bienes inmuebles rurales con sus mejoras sitos en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Flores:

I) Padrón N.o 1784, en mayor área con una superficie de 159 hectáreas 1.294 metros.

II) Padrón N.o 886 en mayor área con una superficie de 155 hectáreas 7.825 metros.

III) Padrón N.o 934, con un área de 275 hectáreas 6.534 metros, y

IV) Padrón N.o 2463 en mayor área con una superficie de 54 hectáreas 2.685 metros, que corresponden hoy a los padrones 1784, 1037, 934 y 892.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de continuar con la gestión.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad junio 28 de 1979. — (Habilitándose la Feria Judicial Menor). — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

21) N$ 182.00 10 pub. 14112 Jl.10-v.jl.24.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: CAMPICHUELO SOCIEDAD ANONIMA (A. 417|1979), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado la empresa Campichuelo S. A., solicitando la expedición de Segundas Copias de la escritura autorizada el seis de junio de mil novecientos sesenta y ocho, por el Escribano Enrique Agustín Cesio Blanc referente al siguiente inmueble: Una fracción de chacra con sus mejoras, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, padrón en mayor área número 1852 (Padrón 4820), la que según el plano del Agrimensor Walter Margall de mayo de 1968, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el 4 de junio del mismo año, con el N.o 3126, tiene una superficie de cinco hectáreas, mil setecientos cuarenta y seis metros, seis mil cuarenta y nueve decímetros, que se deslinda así: 231 metros 10 centímetros al Noroeste, de frente a la Ruta N.o 3, (hoy Gral. Artigas); 219 metros, 45 centímetros; al Noreste, con frente a la Avenida Garibaldi; 244 metros, 65 centímetros, al Sureste, con más parte del mismo padrón de la Sucesión de José María Berretta Lorenzelli; 232 metros, 22 centímetros al Suroeste, con más parte del mismo padrón perteneciente a Pedro Félix Berreta Lorenzelli (hoy sucesión), —cuya primera copia se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Salto, con el N.o 621 al Folio 370 del Libro de ese año el día 13 de junio de 1968.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Habilítese la Feria Menor. — Salto, 27 de junio de 1979. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.

21) N$ 210.00 10|pub. 14186 Jl.11-v.jl.25.

22—Sociedad de Responsabilidad Limitada

MAYORISTAS NACIONALES LTDA.

Cedí a Ronald Hamburger Wolf y Tania Fernández Albernás mis cuotas sociales de Mayoristas Nacionales Ltda. Colonia número 1591. — Montevideo. — MARION HAMBURGER WOLF.

22) N$ 35.00 10|pub. 14067 Jl.11-v.jl.25.

ARLOBA LIMITADA

Contrato: 19 de junio de 1979.
Inscripto: Registro de Comercio, N.o 570, folio 3.020, libro 1 de Contratos.
Socios y aportes: Heber Petronio López Balestra N$ 16.000,00; Oscar Cyrano López Balestra N$ 2.500,00; Ofelia Esperanza López Ramos N$ 2.500,00; Lincoln Arispe Ramos N$ 2.500,00 y Winston Edén Ross Soboredo N$ 1.500,00.
Capital: N$ 25.000,00 integrado en la forma antedicha.
Objeto: Construcción, compra venta de inmuebles; asesoramientos; intermediación; Importaciones y Exportaciones, representaciones y comisiones.
Administración: Heber Petronio López Balestra
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 175.00 10|pub. 13784 Jl.9-v.jl.23.

FLOR DE MAYO S. R. L.

Contrato: 15 de junio de 1979.
Registro: N.o 657, folio 2.356, libro 3.
Socios: MARCOS CETINIC GUGIC; FARID ARIEL APUD SUAREZ; JUAN ANTONIO CETINICH CABALLERO y LUISA CABALLERO GONZALEZ.
Capital: N$ 20.000,00 por partes iguales.
Plazo: 40 años.
Objeto: Panadería y anexos.
Administración: Marcos Cetinic Gugic y Farid Apud, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 13701 Jl.3-v.jl.16.

ENRICO LIMITADA

Contrato: 7 de mayo de 1979.
Registro: N.o 426, folio 2.496, libro 1.
Socios: ARTIN AVEDISIAN DJEBIGUZELIAN y ALCIRA ROSA CABAKIAN.
Capital: N$ 10.000,00 por mitades.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Comercio en el ramo, industria del calzado y cuero.
Administración: ambos socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 13702 Jl.3-v.jl.16.

ACUSTICA UNION LTDA.

Contrato: 5 de junio de 1979.
Inscripción Registro de Comercio 7 de junio de 1979 N.o 549 folio 1953 Libro 3. Contratos.
Socios: JUAN CARLOS OLIVERA FLEITAS, OLGA ELIA PRIGUE VIDAL y GERARDO DANIEL MACIAS CALATAYUD.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00. Aportes: Juan Olivera: N$ 1.250. Olga Prigue N$ 2.500. Gerardo Macías N$ 1.250.
Objeto: Electrónica y electroacústica, fabricación, comercialización de bienes, negocios inmobiliarios, importaciones exportaciones, intermediaciones, prestación de servicios.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
22) N$ 140.00 10|pub. 13575 Jl.4-v.jl.17.

FARMACIA MILLAN LTDA.

Contrato: 19 de diciembre de 1978.
Registro: Nº 60, folio 219, libro 1.
Socios: CARLOS (CHALOM) COHEN y JOSE CAMACHO BUSTOS
Objeto: Industrialización, comercialización, importación, exportación, operaciones en toda clase de bienes, mercaderías, materias primas, productos elaborados, semielaborados en ramo de farmacia, química, cosmética y similares.
Capital: N$ 5.000,00; N$ 3.500,00 Camacho y N$ 1.500,00 Cohen.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 13381 Jn.27-v.jl.10.

DAVID Y SAMUEL HOCHMAN LTDA.

Contrato: 20 de enero de 1979.
Inscripción: El 1.o de febrero de 1979, con el N.o 3 del folio 13 del libro N.o 1.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios y aportes: DAVID HOCHMAN, SAMUEL HOCHMAN por partes iguales.
Objeto: Transportes en general, comercialización e industrialización de mercaderías, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consideraciones.
Administración: Indistinta por cualquier socio.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 140.00 10|pub. 11916 Jn.27-v.jl.10.

FRIGO POLLO LIMITADA

Constituida por documento privado del 21 de mayo de 1979.
Socios: HUMBERTO VARELA SORIANO, HUGO CORBO DIANA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: elaboración y fabricación de productos derivados del pollo, comercialización, importación, exportación, etc.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 5.100.00.
Administración: indistinta.
Inscripción: N.o 503, F.o 2.774, L.o 1 de Contratos, el 5 de junio de 1979.
22) N$ 105.00 10|pub. 13648 Jl.2-v.jl.13.

PETRABER LTDA.

Contrato: 14 de junio de 1979.
Registro: Nº 637, Fº 2.277, libro 3.
Socios: EDGARDO PETRACCA BAUTURELRA y ALBERTO BERGARA CATELLI.
Objeto: explotación por cuenta propia o ajena de la industria del transporte terrestre en general y afines ya sea de cargas de todo tipo de bienes o de pasajeros, ya se trate de líneas de servicios públicos o privados, etc.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 1 años, prorrogable automáticamente, por períodos anuales.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 13679 Jl.2-v.jl.13.

GRILLETE LIMITADA

Contrato: 15 de mayo de 1979, Registro número 420, Folio 2.475, Libro 1.
Socios: FERNANDO COMESAÑA LADO o LUIS MANUEL COMESAÑA LADO.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Cuotas: 50 por ciento cada socio.
Domicilio: Montevideo, Isla de Lobos número 1544.
Giro: Comercio en general y fabricación.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 105.00 10|pub. 14073 Jl.9-v.jl.23.

FANNYFER S.R.L.

Según contrato de 10 de noviembre de 1977, inscripto 9 de diciembre de 1977 con número 940, Folio 3.209, Libro 2.
Socios: ARTURO CIZIN, FANNY ROYTMAN de CIZIN y FERNANDO RAMA.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Cualesquiera de los señores Cizin y Fernando Rama conjuntamente.
22) N$ 70.00 10|pub. 14087 Jl.9-v.jl.23.

TEXTIL EXPORT S.R.L.

Contrato: 1.o de junio de 1979.
Socios: CLELIA LONGO y LAUCE FERREYRA.
Objeto: Industrialización, comercialización y exportación de tejidos de punto y confecciones.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Clelia Longo.
Registro Comercio: N.o 585, Folio 2.092, Libro 3.
22) N$ 70.00 10|pub. 14032 Jl.9-v.jl.23.

BIER S. R. L.

Contrato: 23 de junio de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Paysandú, con el N.o 27 del folio 80 al folio 83 del libro N.o 1, el 26 de junio de 1979.
Socios: ARIEL OLAZABAL BLANCO, HECTOR OSVALDO VOLPE AGUILERA y HEBER LOPEZ VARELA.
Objeto: Comercialización de bebidas y productos alimenticios.
Capital: N$ 16.000,00; Heber López Varela N$ 8.000,00; Ariel Olazábal Blanco y Héctor O. Volpe N$ 4.000,00 cada uno.
Administración: indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: en Paysandú, pudiendo establecer sucursales dentro o fuera del país.
22) N$ 175.00 10|pub. 14105 Jl.10-v.jl.24.

CALEX LTDA.

Contrato: 23 de junio de 1979.
Inscripción: N.o 665, Folio 2385, Libro 3.
Socios: RAUL WILNER YABECK y ROBERT YABECK RALBOVSKI.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Importación, Representación, Ventas, Equipamientos de Locales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 14136 Jl.10-v.jl.24.

SUR LTDA.

Contrato: 7 de junio de 1979.
Registro: N.o 576, Folio 2.050, Libro 3 el 11 de junio de 1979.
Socios: LEON GORDON VAINER y WILLIAMS RUBEN GORDON SILVA.
Capital: N$ 6.000.00 partes iguales.
Objeto: Amplio.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Williams Ruben Gordon Silva.
Plazo: 50 años.
22) N$ 70.00 10|pub. 14137 Jl.10-v.jl.24.

RISHON LTDA.

Contrato: 22 de diciembre de 1977.
Registro: 61 al Folio 222 del Libro N.o 3.
Socios: NELSON ALAZRAKI y ALBERTO MIGUEL ALAZRAKI CHEBI.
Objeto: Representación, Distribución, confección y venta de mercaderías en general. Exp. y|o Importación.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años.
Capital: N$ 4.000.00 aportado por mitades.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 14145 Jl.10-v.jl.24.

ARIES T.V. LTDA.

Contrato privado de fecha 4 de mayo de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 425 al Folio 1.491 del Libro N.o 8 de contratos.
Socios: ARIEL T. MONNE, MARIA FULLGRAFF de MONNE, LAURA E. MONNE y LUIS F. MONNE.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por los socios de la siguiente manera: Ariel Monné N$ 4.900.00; María F. de Monné N$ 4.900.00, Laura Monné N$ 100.00, y Luis F. Monné N$ 100.00.
Administración: Sólo los socios, señores Ariel Monné y María F. de Monné, en forma indistinta.
Objeto: Service, armado y compra-venta de televisores y radios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
22) N$ 210.00 10|pub. 13697 Jl.2-v.jl.13.

CENTRO INTEGRAL DE REPUESTOS AUTOMOTRICES SOC. RESP. LIMITADA (CIRA LTDA.)

Contrato: 25 de junio de 1979.
Inscripto en el Registro de Comercio de Salto, el 25 de junio de 1979, N.o 23 de Folios 90 al 93.
Otorgantes: Luis A. Baldassini y Washington Castillo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Venta repuestos, automotores, ferretería, maquinarias agrícolas.
Domicilio: Salto.
22) N$ 140.00 10|pub. 13884 Jl.5-v.jl.19.

IMPRESIONES S.R.L.

Inscripción: Cinco de abril, 1979, N.o 343 al Folio 2.196, Libro N.o 1.
Socios: TOMAS D. DOMINGUEZ PELUFFO, GONZALO M. DOMINGUEZ PELUFFO, SYLVIA H. GUIANZE PEREIRA y SUSANITA SOCA OLTMANN.
Capital: N$ 50.000.00.
Duración: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Tomás D. Domínguez y Gonzalo M. Domínguez, conjunta o separada, alternada o indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 14135 Jl.10-v.jl.24.

OCHENTA Y OCHO LTDA.

Contrato: 28 de mayo de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N o 556, folio 1.977, libro 3.
Socios: CECILIO LUIS ROSSI SPOTTI y ELMA CARVALLO FIGUEROA.
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Objeto: Importac., Exportac., compra venta, industrialización y|o trans. Mat. primas y mercadería propia o de terceros.
Domicilio: Montevideo.
Administración: conjunta o separadamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 14117 Jl.10-v.jl.24.

BLENDA LIMITADA

Contrato: 11 de diciembre de 1978.
Inscripción: 26 de diciembre de 1978, N.o 65, folio 123.
Objeto: Venta de artículos de mercería y afines.
Socios: EXEQUIEL ENRIQUE LATORRE AMARO y BLANCA SELVA DENIS AQUINO.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: dos años.
Administración: indistinta.
Domicilio: Pablo Zufriategui 436, Treinta y Tres.
22) N$ 105.00 10|pub. 14094 Jl.10-v.jl.24

DISTRIBUIDORA VESUBIO LIMITADA

Contrato: 1.o de junio de 1979.
Registro: N.o 639, al Folio 2.286 del Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: ALVARO RODRIGUEZ GARCIA, GUSTAVO JOSE RODRIGUEZ GARCIA.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos indistintamente.
Objeto: Distribución de toda clase de bebidas alcohólicas, bebidas fermentadas, bebidas sin alcohol y toda clase de productos alimenticios sin limitación alguna, cumpliendo con las disposiciones reglamentarias que se hallen en vigencia.
22) N$ 140.00 10|pub. 14124 Jl.10-v.jl.24.

BISELAN INDUSTRIAL COMERCIAL LTDA.

Contrato: 20 de junio de 1979.
Objeto: Fabricación y comercialización de mercaderías y bienes en general. Importación y Exportación.
Socios y cuotas: RAQUEL KATZ y MARIA ELIZABETH LARRIERA la primera 10 cuotas y la segunda 2 cuotas, de N$ 100 cada cuota.
Capital: N$ 1.200.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Raquel Katz.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 14151 Jl.10-v.jl.24.

PINTURAS BISOL LIMITADA

Contrato: 23 de mayo de 1979.
Registro: N.o 554, folio 1.963, libro 3.
Capital: N$ 10.000,00 por partes iguales entre los socios.
Socios: MARIO FELIPE BRUSSONI SPREAFICO, MARIO LUIS BRUSSONI MURAGLIA, JULIO CESAR FIGNONI MUSSO y LA PLATENSE S. A.
Domicilio: Juan José de Amézaga 1776|80, Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Industria y comercio de pinturas, ceras, barnices y afines, importación y exportación.
Administración: socios fundadores, dos conjuntamente representan.
22) N$ 140.00 10|pub. 13463 Jl.2-v.jl.13.

PROMOTORES LOS 33 S. R. L.

Cesión de cuota: 30 de noviembre de 1978.
Inscripta: N.o 68, folio 233, a 234, Tomo 18 de Contratos del Registro Público de Comercio de Maldonado.
Cedentes: Pedro Bianchi y Urbano Ortiz.
Cesionario: Raquel Reich y Enrique Tobal.
22) N$ 70.00 10|pub. 13535 Jn.29-v.jl.12

MARU LIMITADA

Contrato: 1.o de junio de 1979.
Inscripción: N.o 82, Folios 255|259 del libro de contratos del Registro Público de Canelones.
Capital: N$ 8.000.00.
Socios: JUAN CARLOS MAGLIONE GHISOLFO, FRANCISCO NOEL ARMELLINO COCCINO, NESTOR ELIAS RUSSI FRANCO y HUMBERTO MIGUEL RUSSI HERAS.
Administrador: Francisco Noel Armellino Coccino.
Objeto: Distribución, Representaciones, Exportación e Importación
Domicilio: Progreso, Canelones.
22) N$ 105.00 10|pub. 13593 Jn.29-v.jl.12.

FRUVER LTDA.

CESION DE CUOTA

Contrato: 24 de abril de 1979.
Inscripción: N.o 603, Folio 2.148, Libro 3 de Contratos.
José Sánchez Lema y Dolores Vilouta Castro cedieron su cuota a Enrique Fonseca Bravo, Leovigildo Sánchez Román y Manuel Alvez Bravo.
22) N$ 70.00 10|pub. 13640 Jn.29-v.jl.12.

EVARISTO SALAZAR Y CIA. LTDA.

CESION DE CUOTA

Fecha: 30 de abril de 1979.
Inscripción: Número 76, Folio 64, Tomo 18.
Cedentes: Rogelio Basilio Acosta, Nicomedes Salazar y Orlando Rodríguez.
Cesionaria: Olga Acosta de Salazar.
22) N$ 70.00 10|pub. 13599 Jn.29-v.jl.12.

RIO S.R.L.

Contrato: 6 de junio de 1979.
Capital: N$ 40.000.00
Socios: LIZARDO SCHATZ BRAND y TANIA MERY MINSKAS LEICHTER.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: La compraventa importación y distribución de artículos de joyería y afines y como objeto secundario la industrialización producción y explotación y comercialización de todas las etapas posibles de los mismos.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 8 de junio de 1979 con el N.o 570 al Folio 2.029, Libro 3 de contratos.
Administración: La administración y uso de la firma social estará a cargo de los socios Lizardo Schatz y Tania Minskas los que ejercerán en forma conjunta separada o indistintamente.
22) N$ 210.00 10|pub. 13323 Jn.29-v.jl.12.

KITAT LIMITADA

Contrato: 23 mayo, 1979.
Inscripción: N o 507, Folio 1781, Libro 3.
Socios GARABET PILAVDJIAN SEVACHIAN, ARTURO ASADOURIAN KAZANLLIAN, MIGUEL MALIAN NAKASHIAN, JORGE AGOP APRAHAMIAN SINANJAN, ARTIN ERGANIAN PORTUGALIAN y HAROUTUN CHAMLIAN SANTURIAN.
Razón Social: "Kitat S.R.L.".
Capital: N$ 12.000.00.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcción, compra, venta, arrendamiento, administración y explotación de inmuebles.
Administración: 2 socios en forma conjunta, siendo necesariamente uno de ellos, Artin Erganian Portugalian conjuntamente con Garabet Pilavdjian Sevachian, Arturo Asadourian Kazanlian o Miguel Malian Nakachian.
22) N$ 140.00 10|pub. 12465 Jn.29-v.jl.12.

PROAC LTDA.

Contrato: 8 de junio de 1979.
Objeto: Toda clase de operaciones comerciales e industriales.
Socios: JUAN CARLOS ZAFFARONI y TERESITA ELSO GONI.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Registro: N.o 620, Folio 224, Libro 3.
22) N$ 70.00 10|pub. 14134 Jl.10 v.jl.24.

HORACIO LUCHETTI LIMITADA

Contrato: 31 de mayo de 1979.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio. N.o 579, folio 2.061, libro N.o 3 de Contratos.
Socios: HORACIO CARLOS LUCHETTI y MARIA ELSA NICKOL quienes administrarán indistintamente la sociedad.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Operaciones comerciales. Corredores e intermediarios en bienes inmuebles, comprar vender, etc.
Plazo: cinco años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años, hasta un máximo de 25 años.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en el país.
22) N$ 140.00 10|pub. 13533 Jl.4-v.jl.17.

NESLAV LIMITADA

Contrato: 11 de junio de 1979.
Inscripción: N.o 601 folio 2.141, libro 3
Socias: NETTI SZWEBEL HALPERN de NOECHOWICZ y SLAVA TROSMAN PETASNY de CHILIK.
Capital: N$ 20.000,00
Objeto: Venta de confecciones para damas, hombres y niños; bisutería, juguetes, bazar, relojes y fornituras.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año renovable automáticamente por períodos de un año.
22) N$ 105.00 10|pub. 13786 Jl.4-v.jl.17.

CARBEN LTDA.

Otorgada por documento privado del 1.o de junio de 1979.
Socios: CARMELO NARCISO ARTIGAS y WILSON JESUS BENTANCOR PAIS.
Objeto: Industrialización, comercialización de mercaderías en general, importación y exportación prestación de servicios en general.
Plazo: 2 años prorrogalble automáticamente por períodos de 2 años
Domicilio: Maldonado
Capital: N$ 3.000.00 aportados por partes iguales
Administración: Ambos socios actuando conjuntamente
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 64, del folio 219 al folio 221 del tomo N.o 18 de Contratos, el 11 de junio de 1979.
22) N$ 175.00 10|pub. 13573 Jn.29-v jl.12.

AREM LTDA.

Contrato: 29 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 572, folio 2.037, libro 3 de Contratos.
Socios: JUAN ANTONIO VIÑOTE MARTIN y HECTOR VIÑOTE MARTIN.
Capital: N$ 25.000,00 por partes iguales.
Representación y administración: indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Panadería, confitería, anexos, importar, exportar, comerciar, fabricar, artículos de alimentación.
22) N$ 105.00 10|pub. 13379 Jl 2-v jl.13.

SUPERMERCADOS PONY S. R. L.

Contrato: 21 de marzo de 1979.
Registro: N.o 319, folio 1.106, libro N.o 3, el 23 de abril de 1979.
Socios: ANTRANIK BERBERIAN BERBERIAN y YOLANDA ALVEZ de BERBERIAN.
Objeto: Explotación de almacenes y supermercados de productos alimenticios y afines.
Capital: N$ 30.000.00 partes iguales
Plazo: 30 años.
Administración: Conjunta o indistintamente.
Domicilio: Comercio 2497. Montevideo
22) N$ 105.00 10|pub. 13561 Jn.29-v.jl 12

ALCO LIMITADA

Contrato: 26 de mayo de 1979.
Registro: N o 596, Folio 2.121, Libro N o 3.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: MARIO GAMARRA, CARLOS HEBER VIDELA, GUSTAVO HEBER VIDELA, CARLOS PAEZ RODRIGUEZ, JULIO HERRERA ONETO y VIANA.
Objeto: Fabricar, Moldear, reparar matrices y modelos en máquinas: torno y demás maquinaria accesoria, operaciones financieras, bancarias, bursátiles, importación, exportación y cualquier operación con bienes muebles e inmuebles relacionados al objeto principal
Administración: Carlos Heber Videla
Plazo: 3 años prorrogables por períodos de un año
Domicilio: Juan Carlos Gómez N.o 1492-418
22) N$ 140.00 10|pub. 13753 Jl.3-v jl.16

POSER Y DE MORI LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

El 9 de enero de 1979, inscripción N.o 279, Folio 1.070, Libro N.o 1 de Contratos, Augusto De Mori y Francisca Pereira, cedieron sus cuotas sociales a Marta De Mori.

22) N$ 70.00 10|pub. 13848 Jl.4-v.jl.17.

CARALPE LIMITADA
CESION DE CUOTA

Por documento del 17 de octubre de 1978, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Maldonado con el N.o 22, Folios 80 a 82, Tomo 18 de Contratos, Washington Iguini Vázquez, cedió su cuota social en Caralpé Limitada, a Apolinario Cabrera Yordi.

22) N$ 105.00 10|pub. 13732 Jl.3-v.jl.16.

MAS Y RIVERO LIMITADA

Constituida por documento privado del 14 de mayo de 1978.

Socios: JUAN CARLOS JOSE MAS BRAGA y ELENA INES ISABEL RIVERO PARDINA.

Objeto: Compraventa de bienes muebles e inmuebles construcción importación, exportación, etc.

Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.

Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.

Administración: Indistinta.

Inscripción: N.o 528, folio 1.869 libro N.o de Contratos, el 31 de mayo de 1979.

Domicilio: Guayaquí 3318, Apto. 602, Montevideo.

22) N$ 140.00 10|pub. 13560 Jl.3-v.jl.16.

LANCELOT LTDA.

Por documento del 4 de abril de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 597 al folio 2.124, libro 3, Carlos Alberto de Leonardis Díaz cedió a Juan Pablo Grundel y Alberto Bergeret Carrau, por partes iguales, las 2.000 cuotas que al primero le corresponden en LANCELOT LTDA.

22) N$ 105.00 10|pub. 13563 Jl.3-v.jl.16.

WALTER CURBELO Y CIA. LTDA.

Contrato: 20 de mayo de 1979.

Registro: N.o 442, Folio 2.564, Libro 1.

Socios: WALTER VALENTIN CURBELO MENENDEZ, RODOLFO NICOLAS CURBELO MENENDEZ, MARIA DEL CARMEN CURBELO SALVO y LILA BEATRIZ CURBELO SALVO.

Domicilio: Montevideo, Reconquista 437.

Capital: N$ 10.000.00.

Objeto: Imprenta, papelería, importación, exportación.

Plazo: 2 años, prorrogable.

Administración: Todos los socios, indistintamente.

22) N$ 105.00 10|pub. 13500 Jl.3-v.jl.16.

POLO LIMITADA
CESION DE CUOTA

Por contrato 31 mayo, 1978, el señor Helmer Roney Blanc da Costa, cedió a los señores Angel Edmundo Belloni y Jorge Alfredo Premazz., la cuota social y todos sus derechos y obligaciones.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 569, Folio 3.015, del Libro 1 de contratos.

Publicaciones efectuadas en cumplimiento de la ley N.o 8.992.

22) N$ 105.00 10|pub. 13805 Jl.4-v.jl.17.

POSER Y DE MORI LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

El 9 de enero de 1979, inscripción número 278, Folio 1.066, Libro N.o 1 de Contratos, Francisco de Mori e Inés Silvestri, cedieron sus cuotas sociales a Miguel Francisco De Mori.

22) N$ 70.00 10|pub. 13849 Jl.4-v.jl.17.

MAC DONNEL SOCIEDAD LIMITADA

Constituida el 8 de junio de 1979 por Israel Sirota Jitter y Daniel Sirota Piestun.

Objeto: Importación, exportación, comercialización, etc.

Plazo: Dos años, prorrogable.

Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.

Administración: Cada socio indistintamente.

Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 645, Folio 2.309, Libro 3 de Contratos.

22) N$ 105.00 10|pub. 13807 Jl.4-v jl 17.

OBREX S.R.L.

Contrato: 3 agosto de 1978.

Inscripción: 11 agosto 1978, N.o 732, Folio 3.499, Libro N o 1.

Socios: LUIS RODOLFO BENITEZ y MARGARITA GLOBSKY PARRA.

Domicilio: Lorenzo Latorre 1152.

Objeto: Fabricación y venta de sellos de goma, grabados, chapas esmaltadas y afines.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente, por períodos de un año.

Capital: N$ 2.000.00.

Administración: Ambos en forma conjunta.

22) N$ 105.00 10|pub. 13793 Jl.4-v.jl.17.

ISCO URUGUAYA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Documento privado: 22 de marzo de 1979.

Inscripción: N.o 484, Folio 1.708, Libro número 3 de contratos.

Máximiliano Noé y Elizabeth Loffler y Juan Pons Sociedad Anónima, cedieron sus cuotas a Adolfo Albanell; Bataan Sociedad Anónima, cedió su cuota a Alberto Domínguez Cámpora; y los esposos Carlos Julio Arrarte Delmond y Raquel Pons Tiscornia cedieron su cuota a Alberto Domínguez Cámpora, diez por ciento y a Faustino Lorenzo diez por ciento.

Administración: Alberto Domínguez Cámpora, Adolfo Albanell y Faustino Lorenzo, actuando dos cualesquiera de ellos en forma conjunta.

22) N$ 175.00 10|pub. 13995 Jl.6-v.jl.20.

PEFER S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 24 de agosto de 1978.

Inscripción: Nº 581 al folio 2.066 del Libro Nº 3 de Contratos

Alicia Madriaga Piacentini, cedió su cuota a HUGO PERELLI SANDOBAL, el 30 de marzo de 1979.

22) N$ 70.00 10|pub. 13175 Jn.28-v.jl.11.

TISROS LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Documento: 27 de abril de 1979.

Inscripción: Registro de Comercio Nº 652 folio 2.336, Lº 3.

Objeto: papelería, venta artículos de escritorio, de dibujo, escolares y afines; importación, exportación y representaciones en general.

22) N$ 70.00 10|pub. 13645 Jl.2.-v.jl.13.

MARDELSUR S.R.L.

Contrato: 24 de mayo de 1979.

Inscripción: N.o 611, Folio 2.184, Libro N.o 3 de Contratos.

Socios: ALVARO FERNANDO CAMPORI y DARIO EDELBERTO SOLIS.

Objeto: Construcción, reparación, compraventa, importación y exportación de embarcaciones en general, partes y accesorios y materias primas.

Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.

Administración: Indistinta.

Plazo: 5 años, prorrogable por períodos de dos años.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 105.00 10|pub. 13964 Jl.6-v.jl.20.

TERCIR S.R.L.

Contrato: 12 de junio de 1979.

Registro: N.o 630, folio 2.254 del libro N.o 3 de Contratos.

Socios: WASHINGTON TEDROS GANDINI 50 o|o de capital social y CARLOS CIRIGLIANO PRADO 50 o|o del capital social.

Capital: N$ 10.000.00.

Plazo: 30 años, prorrogable.

Administración: Indistinta.

Objeto: importación, exportación, representación y compra venta de toda clase de bienes.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 105.00 10|pub. 13667 Jl.2-v.jl.13.

CLAVERO Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por contrato del 11 de junio de 1979, inscripto en el Registro de Comercio de Colonia N.o 32, folios 112 a 113 del tomo año 1979, Antonio Enrique Clavero Lotito y Olga Gladys Magano Olascoaga cedieron la totalidad del capital social a Alecio Monteagudo, Freddy Miguel Abrahim Squitin, Walter Ruben Abrahim Chalabii y Ricardo Alberto Rodríguez Arce, correspondiéndoles 50 cuotas de capital a cada uno.

Administración: Alecio Monteagudo y Freddy Miguel Abrahim Squitin indistintamente.

22) N$ 140.00 10|pub. 13468 Jl.2-v.jl.13.

WILMAR LTDA.

Contrato: 22 de julio de 1977, inscripto el 22 de agosto de 1977 con el N.o 601 al folio 2.095 del libro 2 de Contratos.

Socios: WILMAN IBARRA SANTOS y MARTHA FEREYRA de los SANTOS.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Taller de reparaciones, mecánica, chapa pintura de vehículos.

Capital: N$ 2.000.00.

Plazo: 2 años prórroga automática.

Administración: Wilman Ibarra Santos.

22) N$ 105.00 10|pub. 13469 Jl.2-v.jl.13.

IN S. R. L.

Contrato: 11 de junio de 1979.

Inscripción: N.o 644, folio 2.306, libro 3 Contratos.

Socios: LILIAN LIZETTE BRIGNONI REDES y DORIS LILIAN REDES DISEVO.

Administración: Lilián Lizette.

Objeto: Artesanía.

Plazo: 2 años prorrogable.

Capital: N$ 1.000.00.

22) N$ 70.00 10|pub. 13864 Jl.5-v.jl.19.

RUTA URUBRAS LTDA.

Constituida por documento privado de fecha 27 de abril de 1979.

Socios: AGRAS LIMITADA, FRANCISCO GALLINAL ARTAGAVEYTIA, RENEE MARIA del SOCORRO NIETO PIRAN.

Objeto: La sociedad tiene por objeto: a) Realizar operaciones de importación y|o exportación de toda clase de bienes, materias primas y mercaderías; b) Estación de servicio, expedición de gasolina, gomería, taller mecánico lavados, engrases, comercialización de vehículos automotores, expedición de lubricantes, comercialización de repuestos y afines; c) Tomar, conferir, otorgar representaciones, consignaciones en general, concesiones, mandatos, comisiones, corretajes, fusionarse, comprar y|o integrar sociedades civiles o comerciales; d) Construir comprar y vender inmuebles; e) Fabricación, comercialización, distribución en cualquier forma de toda clase de bienes; constituir gravámenes, hipotecas, warrants, cualquier tipo de garantía real o personal; f) Realizar todas las operaciones, negocios y actos que puede cumplir una persona física, plenamente capaz.

Domicilio: Rivera.

Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.

Capital: N$ 50.000 00.

Aportes: Agras Limitada: 66,66 o|o; Francisco Gallinal Artagaveytia: 16.66 o|o; Renée María del Socorro Nieto Pirán de Gallinal: 16.66 o|o.

Administración: Francisco Gallinal Artagaveytia, Roberto Bertani Pellegrino y Domingo Ambrosio o D'Ambrosio conjuntamente; o Francisco Gallinal Artagaveytia, conjuntamente con Edgardo Avero Díaz y|o José Luis Avero Díaz.

Inscripción: Registro Público de Comercio de Rivera Nº 17, Fº 55, Lº 60 el 16 de mayo de 1979.

22) N$ 385.00 10|pub. 13677 Jl.2-v.jl.13.

SKYLON S.R.L.

Contrato privado de 4 de abril de 1979, inscripto en el Registro de Comercio el 25 siguiente con el Nº 344 al folio 1.204 del libro Nº 3 de Contratos.

Socios: CARLOS LUIS CRESPI, JUAN JOSE PERAZZO y ANA MARIA RUGGIA.

Administración: cualquiera de los socios indistintamente.

Capital: N$ 12.000.00 dividido en 12 cuotas de N$ 1.000.00.

Aportes: Carlos Crespi 6 cuotas; Juan Perazzo 5 cuotas y Ana María Ruggia, 1 cuota.

Objeto: construcciones y compra venta de inmuebles

Plazo: 20 años, a contar de su constitución; prorrogable automáticamente.

Domicilio: Montevideo

22) N$ 175.00 10|pub. 13650 Jl.2-v.jl.13.

KARPETAS S.R.L.

Contrato: 1º de junio de 1979.

Inscripción: Nº 590, Fº 2.096, Lº 3.

Socios: RUBENS FREGNI, BLANCA ROSA TISCORNIA, RICARDO ALBERTO GAZZANO y EDUARDO DANIEL SAPIRO.

Capital: N$ 5.000.00, aportado por igual

Administración: señores Gazzano o Sapiro, con cualquiera de los otros dos socios.

Objeto: compra venta, importación, exportación, industrialización de artículos escolares, escritorio y papelería en general.

Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 140.00 10|pub. 13649 Jl.2-v.jl.13.

RESIDENCE S.R.L.

Contrato: Junio 6 de 1979.

Registro: N.o 557, Folio 2.972, Libro número 1 de Contratos.

Socios: JULIO CESAR SANCHEZ PADILLA, OSCAR PARIS UNANUE y CARLOS COCCHIARARO DI SANTO.

Capital: N$ 10.000.00, aportado así: Sánchez Padilla: N$ 9.000.00; Oscar París: nuevos pesos 500.00 y Carlos Cocchiararo: nuevos pesos 500.00.

Administración: Julio César Sánchez Padilla.

Plazo: 3 años prorrogable.

Objeto: Construcción de Inmuebles, compra, venta de muebles, inmuebles y materiales de construcción, importaciones, exportaciones, representaciones y asesoramientos en general.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 140.00 10|pub. 13691 Jl.2-v.jl.13.

SANCHEZ PADILLA y CIA.
CONSTRUCCIONES S.R.L.

Contrato: Junio 6 de 1979.

Registro: N.o 558, Folio 2.975, Libro N.o 1 de Contratos.

Socios: JULIO CESAR SANCHEZ PADILLA, OSCAR PARIS UNANUE y CARLOS COCCHIARARO DI SANTO.

Capital: N$ 10.000.00, aportado así: Sánchez Padilla: N$ 9.000; Oscar París: N$ 500.00; y Carlos Cocchiararo: N$ 500.00.

Administración: Julio César Sánchez Padilla.

Plazo: 3 años prorrogable.

Objeto: Construcción de Inmuebles, compra y venta muebles, inmuebles y materiales de construcción, importación, exportación, representaciones y asesoramientos.

Montevideo.

22) N$ 140.00 10|pub. 13692 Jl.2-v.jl.13.

GANADERA SAN JACINTO S. R. L.
Contrato privado de fecha 15 de junio de 1979.
Registro de Comercio N.o 642 folio 2.300 libro N.o 3.
Domicilio: Francisco Llambí 1337 Apto. 3, Montevideo.
Socios: GUILLERMO ATANASIO PEREYRA BENAT; ENRIQUE MARIO ESCUDER FERRER DELIA ORTIZ ORNOS; MARTHA GRACIELA REVELLO SOSA; JUAN CARLOS RIVEIRO VARELA; HORACIO SIMONET CARVALLO; BEATRIZ LUISA REVELLO de AUTA; JULIO CESAR PIAZZA ALFONSO; EDUARDO JOSE VAGHI MAGGI y NELIDA MIRTA REVELLO de AUTA.
Objeto: Explotación Agropecuaria
Capital: N$ 5.000. por partes iguales.
Administración: un socio o tercero.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
22) N$ 175.00 10|pub. 13567 Jn.29-v.jl.12

UZAL Y CIA. LTDA.
Constituída por documento privado del 10 de enero de 1979.
Socios: JULIA UZAL PEÑA y ALICIA INES UZAL PEÑA.
Objeto: Compra, venta e industrialización de acumuladores, así como su importación y exportación
Domicilio: Suñer Capdevila 4130. Montevideo.
Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente.
Administración: Conjunta
Capital: N$ 10.000.00 aportados por partes iguales.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 37, folio 127, Libro N.o 2 de Contratos, el 16 de enero de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 13566 Jn.29-v.jl.12

FRACNIC LTDA.
Contrato 7 de mayo de 1979.
Registro: N.o 495, folio 2.745, Libro N.o 1.
Socios: VALENTIN HECTOR NICOLINI BELLO y HECTOR ALBERTO FRACHIA.
Objeto: Importación exportación y compraventa de bienes.
Capital: N$ 20.000.00 partes iguales.
Administración: Conjunta
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Juan Paullier N.o 2673 (Montevideo).
22) N$ 70.00 10.pub. 13562 Jn.29-v.jl.12

MULTISON IMPORTACION S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 1º de noviembre de 1978.
Registro Nº 529 folio 2.868 libro 1.
Cedentes: Angel María Daniel Ruocco Longo y Nelly Otero González.
Cesionarios AVELINA JOSEFA BANCALERO y YUDY LELIA OTERO GONZALEZ.
Precio: N$ 2.000.00.
22) N$ 70.00 10|pub. 13680 Jl.2-v.jl.13.

BRILLOMETAL LTDA.
Cesión de Cuota
Cedente: Elías Lorenzo Mariani.
Cesionarios: Renato De Binedictis Pandolfo.
Contrato: 1.o de febrero de 1977.
Suscripto en el Registro Público de Comercio el 16 de junio de 1978 con el N.o 533, a folio 1.821 del libro N o 2 de Contratos.
Valor: U$S 600
22) N$ 105.00 10|pub. 13556 Jn.29-v.jl.12

BARRACA AGRACIADA S. R. L.
Contrato privado, del 1.o de junio de 1979 inscripto en el Registro Público de Comercio de Colonia con el N.o 30 del folio 107 a 108, el 7 de junio de 1979.
Socios: MARTIN DEL CORAZON DE JESUS FERNANDEZ AMEGLIO y PATRICIA MARIA REGUSCI
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales en efectivo.
Objeto: comercialización y distribución de frutos del país y productos agropecuarios.
Domicilio: Carmelo.
Administración: Corresponde a Martín del Corazón de Jesus Fernández
Duración: 3 años a partir de la fecha prorrogables automáticamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 13546 Jn.29-v.jl.12

PRISMA LIMITADA
Contrato: 2 de mayo de 1979.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 435, folio 2.644, Libro N.o 1.
Socios: DAVID BROWARSKI KOCHUN y JACQUES DAVID COLLAZO.
Objeto: distribución y comercialización de toda clase de mercaderías por cuenta propia o de terceros. Representaciones importación exportación.
Domicilio: Retamosa 1797 (bis).
Capital: N$ 2.000.00 aportado en partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente o ambos conjuntamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 13534 Jn.29-v.jl.12

FARMACIA ROBINSON LTDA.
Contrato: 19 de diciembre de 1978.
Registro: Nº 59, folio 216, libro 1.
Socios: CARLOS (CHALOM) COHEN y JOSE CAMACHO BUSTOS.
Objeto: industrialización, comercialización, importación, exportación, operaciones en toda clase de bienes, mercaderías, materias primas, productos elaborados, semi elaborados en ramo farmacia, química, cosmética y similares.
Capital: N$ 5.000.00; N$ 3 500,00 Camacho y N$ 1.500,00 Cohen
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo -
22) N$ 140.00 10 pub. 13382 Jl.2-v jl.13.

SELLERS LTDA.
Contrato: 16 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 436, Folio 1.534, Libro 3.
Socios: HUGO ELBIO YANES SEYNDIC y GUSTAVO MARCEL LENOBLE TIRONE.
Capital: N$ 4.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Comisiones, consignaciones, representaciones, compraventa, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles, importaciones, exportaciones, explotaciones de marcas, patentes y bienes incorporales análogos.
Plazo: Diez años prorrogable automáticamente por períodos de cinco años cada uno.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 13963 Jl.6-v.jl.20.

QUIMAR LIMITADA
Contrato: 12 junio de 1979.
Registro: N.o 626, Folio 2.243, Libro 3.
Objeto: Fabricación, comercialización mármoles compactados y otros.
Socios: EDGARDO LINDSAY PEREIRA MORIONDO; WALTER RUBEN y JUAN SALVADOR BRANCA GOMEZ.
Capital: N$ 9.900.00.
Administración: Indistintamente 2 socios cualesquiera.
Domicilio: Carabelas N o 3174.
Plazo: 3 años prorrogable.
22) N$ 105.00 10|pub. 13682 Jl.2-v.jl.13.

J. GUERRERO COMERCIO EXTERIOR LIMITADA
Contrato: 27 de abril de 1979.
Inscripto: N.o 462, Folio 1.628, Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: AIDA NIEVES PERE COSTA, JULIO CESAR GUERRERO FERNANDEZ y JULIO CESAR GUERRERO PERE.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente
Objeto: Exportación y|o importación en general, representaciones, comisiones, consignaciones, negocios con el Exterior.
Administración: Julio César Guerero Peré.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 13966 Jl.6-v.jl.20

L. K. M LTDA.
Contrato: 18 de junio de 1979.
Registro: N.o 544, folio 2.919, libro 1.
Socios y aportes: Miguel Cassarino Vilaró 50%; Eliseo Muslera Leal 50%.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Industria metalúrgica. A) fabricación, complementación, armado, comercialización, importación y exportación de aparatos, piezas repuestos, partes, materias primas de esa industria y de la construcción; B) intermediación; C) representación; D) operaciones lucrativas lícitas
Plazo: 1 año desde 1.o de julio de 1979, prórrogas automáticas
Administración: ambos socios indistintamente: enajenación o gravamen, ambos conjuntamente.
Domicilio: Montevideo, Avda. Uruguay 2063.
22) N$ 175.00 10|pub. 13928 Jl.6-v.jl.20.

MANUFACTURA BELGA URUGUAYA DE CARDAS LIMITADA "BELUCARD"

CESION DE CUOTAS

Contrato: 30 de abril de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio, N o 567, folio 2 016, libro 3 de Contratos
Cedentes: Sociedad Anónima Manufacture de Garnitures de Cardes; Gilles Dethiou; André Dethiou y Suzette Despá.
Cesionarios: Luis Gari Bottaro y Antonio Manuel Lapiedra.
Cuotas cedidas: 87.5%
22) N$ 105.00 10|pub. 14004 Jl.9-v.jl.23.

ROLE LTDA.

CESION CUOTAS

En escritura ante Esc. Carlos Vitiritti 18 de junio de 1979, socios ANGEL A. ROMAY y M. ISABEL RODRIGUEZ de ROMAY, cedieron sus cuotas sociales a Roberto Lema y Luz Mirta Rodríguez de Lema. Estos como únicos socios, ejercerán administración y uso firma social indistintamente
22) N$ 105.00 10|pub. 13750 Jl.3-v.jl.16.

VIERA, GELPI y ROSETE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato por documento privado otorgado el 21 de junio de 1979.

Inscripto en Salto el 25 de junio de 1979, con el N.o 22 de Folios 86 al 89.
Domicilio: Salto.
Capital: N$ 12.000.00 aportado por partes iguales.
Socios: HUGO HECTOR RAMON ROSETE BRIGNOLE, CARMEN PURUCUL RAVAZZAGNI de GELPI y SANDRA MARGARITA VIERA BASSO.
Denominación: "Delta Turismo Limitada".
Administración: Los socios Hugo Héctor Ramon Rosete Brignole y Carmen Pucurul Ravazzagni de Gelpi, actuando en forma conjunta o individual indistintamente.
Plazo: 20 años.
Objeto: Realización y celebración de todos los actos y contratos de comercio, fundamentalmente: Las prestaciones e intermediaciones de servicios turísticos con fines de lucro, alojamiento, transporte. etc
22) N$ 210.00 10|pub. 13885 Jl.5-v jl.19.

SELLERA LIMITADA

Cesión de cuota: 21 diciembre de 1978.

Cedentes: I) José Lino Alonzo y Muriel Avelina Amaral.
II) Tomás Bernardo Alonzo y María Teresa García.
Cesionarios: I) Alberto Pedro Barreix.
II) Renato Julián Cabrera.
III) Julio César Mancieri.
IV) Carmen Sofía Sellera.
V) María Gloria Sellera.
Inscripción: R. Público de Comercio, número 574, Folio 3.031, Libro N.o 1.
22) N$ 105.00 10|pub. 13881 Jl.5-v.jl.19.

F Q Ltda.

Constitución: 12 junio 1979.

Inscripta: R. de Comercio N.o 602, Folio 2.145, Libro 3.
Integrantes: Hugo Francia Gil y Guillermo Efraín Quesada Milán.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 1 año con prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Objeto: Publicidad, por todos los medios de difusión.
22) N$ 105.00 10|pub. 13882 Jl.5-v.jl.19.

ORGANIZACION P.B.C. LTDA.

Constituída por documento privado del 8 de mayo de 1979.

Socios: HECTOR MIGUEL BURGUEZ RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL PELERINO CURBELO, ENRIQUE NIETO GOMEZ y ARTIGAS RAUL CALVO.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: N.o 445, Folio 1567, del Libro 3 de Contratos.
22) N$ 105.00 10|pub. 13879 Jl.5-v jl.19.

PINTESINT LTDA.
Contrato: Contrato: 24 de abril de 1979, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 372 al Folio 2.317 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: HORACIO CLAUDIO ORAZI, JOSE ATILIO ORAZI, HEDY MIRIAM RUOCCO FERNANDEZ y JORGE MARIO URQUIZO DETASSIS.
Capital: N$ 2.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Elaboración y ventas de pinturas y afines, importaciones, exportaciones.
Plazo: Diez años, prorrogable.
Administración: 2 socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 13752 Jl.3-v.jl 16.

SUPRA COMERCIAL LTDA.

Contrato: 15 de mayo de 1979.
Inscripción: 30 de mayo de 1979, N.o 457, folio 2615, libro 1.
Socios: PEDRO KENT, ADOLFO DUNSCHEE EMILIO POGGIO, ALBERTO BECERRA, JOSE AIROLDI, MARIA ALTRUDA, ESMERALDA RODRIGUEZ, "Granjas Hena Ltda.", "Rivara Hnos" y "Arocena y Pioli Ltda".
Capital: N$ 5.400 00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable
Objeto: Importación, exportación y comercialización de productos avícolas.
Domicilio: Montevideo.
Administración: dos socios indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 14100 Jl.10-v.jl.24.

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA
POSTRE NEVADO-LIMITADA

Contrato: 30 mayo 1979.
Registro Comercio: N.o 585, Libro 3.
Socios: VICTORIANO ENRIQUEZ, FELIBARDO ANTONIO ROIBAL.
Objeto: Industrializar, comercializar, mercaderías, servicios, ramos alimentación y anexos, bar, propagandas, transportes, operaciones bienes muebles, inmuebles.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Pedernal 1841, Montevideo.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Administración: Los dos socios indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 13967 Jl.6-v.jl.20.

AUTO-MECANICA MALVIN LIMITADA

Contrato: 15 de julio de 1979.
Registro: N.o 536, folio 2.892, libro 1 Contratos.
Objeto: Reparación, refacción, armado de vehículos automotores que ingresen al taller mecánico, operación con cualquier herramienta y maquinaria.
Capital: N$ 1.000,00
Plazo: 10 años prorrogable.
Socios: NILO FELIX HARREGUY SOLAEGUY y PABLO ELEUTERIO MESA-JARA GARRIDO.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 13703 Jl.6-v.jl.20.

GONZALEZ GARCIA Y CIA. LTDA.
MODIFICACION Y CESION CUOTAS SOCIALES

Otorgamiento: 24 agosto 1977.
Registro Comercio: N.o 891, Libro 1.
Cedentes: Celestino González y Blanca D'Ottone.
Cesionarios: Alejandro Mariño y María Palmira Rosendo.
Nueva razón: "Confitería y Galletería Avenidas Limitada".
Administración: Los cesionarios indistintamente.
22) N$ 70.00 10|pub. 13996 Jl.6-v.jl.20.

TORNILLERIA VICTOR LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 30 de abril de 1979.
Registro: N.o 462, folio 2.632, libro 1, Registro Público y General de Comercio.
Cedentes: Víctor Eduardo Borgiani Alonso y Celso Ifraín Rodríguez González.
Cesionario: Arturo López Fierro.
Cuotas cedidas: N$ 22.500.00.
22) N$ 70.00 10|pub. 14011 Jl.9-v.jl.23.

TORNILLERIA VICTOR LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 30 de diciembre de 1978.
Registro: N.o 73, folio 263, libro 2, Registro Público y General de Comercio.
Cedentes: José Bednarik Pizé; Eduardo Vicente Bednarik Bailador, Enrique José Bednarik Bailador y Víctor Eduardo Borgiani Alonzo.
Cesionario: Celso Ifraín Rodríguez González.
Cuotas cedidas: N$ 4.500.00.
Modificación del contrato social.
Administración: Celso Ifraín, Rodríguez González único administrador.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 105.00 10|pub. 14010 Jl.9-v.jl.23.

BRENEL S. R. L.

Contrato: 30 de agosto de 1978, inscripto: el 22 de noviembre de 1978 con el N.o 1.092 al folio 3.801 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: BALDOMERO FERNANDEZ, HELIUM SARLI y ENRIQUE EREMBERG.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Relaciones comerciales e industriales interempresariales.
Capital: N$ 6.000.00, aportado: B. Fernández N$ 1.500,00; H. Sarli N$ 1.500,00 y E. Eremberg N$ 3.000,00.
Duración: 2 años prórroga automática.
Administración: E. Eremberg conjuntamente con cualquiera de los restantes socios.
22) N$ 140.00 10|pub. 14008 Jl.9-v.jl.23.

ITALIA S. R. L.

Contrato: 2 de mayo de 1979.
Inscripción: Registro de Comercio: 4 de mayo de 1979. N.o 363 al folio 2.281 del libro 1 de Contratos.
Socios: LUIS BOTARELLI DE ROSE, OMAR LOPEZ LEGNAZZI y ALBERTO UBERFIL BERRUETA FLEITAS.
Administración: dos cualesquiera de los socios conjuntamente.
Capital: N$ 45.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: A) Fabricación, industrialización de toda clase de productos y artículos; B) Explotación específica del ramo envases de cartón, anexos y derivados; C) Toda clase de operaciones y contratos sobre bienes muebles, e inmuebles; D) importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Operaciones y/o Contratos por cuenta propia y/o de terceros de cualquier naturaleza.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 210.00 10|pub. 14003 Jl.9-v.jl.23.

MAREL LTDA.

Cesión de cuota: 9 de mayo de 1979.
Otorgantes: Alfredo Gómez a Martha Viña.
Contrato original: sin modificaciones.
Inscripción: 573|3028|1.
22) N$ 35.00 10|pub. 14002 Jl.9-v.jl.23.

MARJORIE LIMITADA

Contrato: 26 de junio de 1979.
Inscripción: N.o 682, Folio 2.459, Libro 3.
Socios: MIGUEL ANGEL FIGUEIRA MORLAN y MARIA MARJOLIE LUCAS SILVERA.
Capital: N$ 1.000.00.
Objeto: Importación, exportación, distribución y comercialización de artículos para el hogar, menaje, juguetes y afines.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: María Marjolie Lucas Silvera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 14088 Jl.9-v.jl.23.

DATA SYSTEM LIMITADA

Contrato: 13 de junio de 1979.
Inscripción: N.o 545, Folio 2.924, Libro 1.
Socios: LUIS NELSON LAPETRA NEUMANN, MARIA CRISTINA OLIVERA NUÑEZ, ANIBAL POCHINTESTA QUIROGA.
Capital: N$ 6.000.00.
Objeto: Asesoramiento a empresas en computación, administración, contabilidad, capacitación de personal y docencia.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 14089 Jl.9-v.jl.23.

SANTIAGO GARCIA Y CIA. LTDA.

Contrato: 7 de junio de 1979.
Registro: N.o 677, Folio 432, Libro N.o 3.
Socios: Aportes, SANTIAGO GARCIA PEREZ, N$ 500.00; DANIEL MESA PELUFFO, N$ 500.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación y comercialización de repuestos y accesorios de automotores y afines.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 14066 Jl.9-v.jl.23.

MABER LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO Y CESION DE CUOTAS SOCIALES

Según Contrato de 31 de julio de 1978, inscripto 14 de junio de 1979 con N.o 522, Folio 2.842, Libro 1.
Se amplía el capital de N$ 20.000.00 a nuevos pesos 30.000.00.
Ernesto y Abraham Stolowicz Moscovich ceden el 71.4 por ciento de su participación social a Felicia Moscovich de Stolowicz quedando la integración social:
Felicia. Moscovich de Stolowicz 21.420.00.
Ernesto Stolowicz Moscovich 4.290.00.
Abraham Stolowicz Moscovich 4.290.00.
Retroactividad al 31 de julio de 1977.
22) N$ 140.00 10|pub. 14086 Jl.9-v.jl.23.

URUKOR S. R. L.

Contrato: 16 de marzo de 1979.
Registro: N.o 276, folio 1.059, libro 1.
Socios: DUK CHANG CHO CHANG y JUNG KI LEE.
Objeto: pesca atún, industrialización, comercialización, importación, exportación, operaciones con toda clase de bienes, mercaderías, materias primas productos elaborados o semi elaborados, productos de mar, artículos necesarios para la pesca, inclusive barcos en dicho ramo y similares.
Capital: N$ 2.000 aportados: Jung Ki Lee: 90 % y Duk Chang Cho: 10%.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 14188 Jl.11-v.jl.25.

ALFER S.R.L.

Contrato: 31 mayo 1979.
Inscripción: N.o 577, Folio 2.054, Libro 3.
Socios: DANIEL EDUARDO ALCANTARA y SALVADOR CARLOS FERRER.
Objeto: Transporte de cargas a flete, compra y venta de mercaderías, importación y exportación, representaciones y comisiones.
Capital: N$ 40.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 6 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 14063 Jl.9-v.jl.23.

HECTOR M. CARRERA LTDA.

Contrato: 2 mayo 1979.
Registro: 23 mayo 1979, N.o 486, Folio 1.715, Libro 3.
Socios: HECTOR MANUEL CARRERA FERNANDEZ, CELESTE PINA BATALLA RODRIGUEZ y RAMONA MIRADILTA RODRIGUEZ.
Capital: N$ 10.000.00, Héctor Carrera y Celeste Batalla N$ 4.500.00 cada uno y Ramona Rodríguez N$ 1.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Empresa de pintura de obras.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 14048 Jl.9-v.jl.23.

RONIT LIMITADA

Contrato: 15 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 575, Folio 2.047, Libro 3.
Socios: MENACHEM DZIMALKOWSKI, MARIA SZNAJDER ZAK; JOSE y DAVID DZIMALKOWSKI SZNAJDER.
Objeto: Comercialización e industrialización de textiles plastificados y poliuretano o polifom.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Río Negro 1550.
22) N$ 105.00 10|pub. 13433 Jl.2-v.jl.13.

FARLE LTDA.

Contrato: 30 de abril de 1979.
Registro: N.o 435 al folio 2.531 del libro número 1.
Socios: SERGIO FARBOWICZ KOLKIN y NELSON LEHRER ARANOVITZ.
Objeto: Compra y venta de prendas de vestir, especialmente denominados de Jean importaciones y exportaciones.
Administración: ambos socios.
Plazo: 2 años y prórrogas automáticas de 2 años cada una.
Capital: N$ 20.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 13771 Jl.4-v.jl.17.

JOSE P. JORAJURIA S. R. LTDA.
CESION DE CUOTAS

Cedentes: Armando Isolabella (totalmente) José Pedro Jorajuría e Ignacio Anegón (parcialmente).
Cesionarios: Héctor Francisco Cherro; José Luis Calvelo; Juan Reununndez; Oscar Alejandro Ivanus y Luis Alberto Iglesias.
Contrato de fecha 30 de setiembre de 1974.
Inscripción: en el Registro Público de Comercio el 23 de mayo de 1979 con el número 411 al folio 2.449 del tomo 1 de Contratos.
22) N$ 140.00 10|pub. 13700 Jl.3-v.jl.16.

DOZE S. R. L.

Contrato: 20 de febrero de 1979.
Inscripción: N.o 18, folio 56 al 59 el 24 de abril de 1979, Tacuarembó.
Socios: FRANCISCO ANTONIO DORADO CARRATTO y RICARDO ESTEBAN ZERPA CHARLO.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Capital: N$ 1.000.00 partes iguales.
Objeto: Bar restaurante, confitería, quioscos venta de artesanía, libros, revistas, cigarrillos y golosinas.
22) N$ 105.00 10|pub. 13706 Jl.3-v.jl.16.

HOME CENTER LTDA.

Contrato: 30 de mayo de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 646, folio 2.316, libro 3 de Contratos.
Socios: JUAN ANTONIO MANZIONE, MARTIN APARIQUIAN, ERICH FLOCKE y JOSE LUIS COITO.
Capital: N$ 46.000.00.
Domicilio: Paraguay 325, local 017.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Juan Antonio Manzione, Martín Apariquián, Erich Flocke y José Luis Coito actuando individualmente.
Objeto: Importación, exportación, comercialización, representación y venta de artículos para el hogar y la realización de toda clase de operaciones civiles, comerciales e industriales, así como adquirir, enajenar, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar y explotar toda clase de bienes y derechos muebles o inmuebles, y especialmente importar, exportar, vender y/o distribuir cualquier clase de mercaderías al por mayor o menor; aceptar o acordar representaciones; u participar en toda clase de operaciones civiles, comerciales, industriales y de financiación, realizando las operaciones de su objeto ya sea por cuenta propia o de terceros, o ambas a la vez.
22) N$ 280.00 10|pub. 13699 Jl.3-v.jl.16.

JUAN MALLO LTDA.

Constit.: Soc. Resp. Ltda.
Razón Social: Juan Mallo Limitada.
Domicilio: Quirquincho 4928 (Montevideo).
Socios: JUAN MALLO ARES (Administrador), ALVARO MALLO BAGLIVO.
Capital Social: N$ 10.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Fecha Contrato: 7 de diciembre de 1978.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N.o 94, Folio 351, Libro 1.
22) N$ 105.00 10|pub. 13735 Jl.3-v.jl.16.

LARGON S.R.L.

Fecha: 16 mayo 1979 (Minas).
Registro: Nº 14, Fº 38|40, Lº 15.
Socios: ASDRUBAL OMAR GONZALEZ y TOMAS ESTEBAN LARROSA VIEYTO.
Objeto: compraventa y comercialización de carnes, comestibles y todo tipo de bienes; elaboración, importación y exportación.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 5 años, prorrogable por períodos de uno.
Administración: indistinta.
Domicilio: Minas.
22) N$ 105.00 10|pub. 13653 Jl.2-v.jl.13.

C.O.R.U S.R.L.

Socios: Salvador Bruzzese Ciccia, Cándido Fernández Díaz, Hipólito Carlos Fernández Díaz, Angel Gruosso Celentano, José Antonio Ladra Herbella, Juan Rivera Estévez, Flavio Homero Rullán Gio.a, Javier Manuel Sierra Vispo, Manuel Torrado Rama, Héctor María Vasconcellos Fernández.
Objeto: Servicio de transporte de personas y|o cargas.
Capital: N$ 20.000,00 por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos de dos años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Héctor María Vasconcellos Fernández.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 510, folio 2.802, libro 1 de Contratos.
22) N$ 175.00 10|pub. 13927 Jl.11-v.jl.25.

CENTRO DE INVESTIGACIONES ENDOCRINOLOGICAS S. R. L.
(C.I.E. S.R.L.)

Contrato: 8 de junio de 1979.
Registro de Comercio: N.os 5 y 6, folio 2.930, libro 1, el 21 de junio de 1979, Montevideo.
Socios: JOSE MARIA GARCIA LORIENTE, BEATRIZ PILAR AGUIRRE LARREA y ANA MARIA ROBLES BERRUETA.
Objeto: Realizar dosificaciones de hormonas y otras sustancias, por métodos químicos, radioquímicos, bioquímicos y citológicos, radioinmunoanálisis y radiofarmacia y fabricar, importar, exportar y comercializar toda clase de bienes.
Plazo: 1 año prorrogable hasta un máximo de 20.
Capital: N$ 10.000,00 respectivamente, en la proporción del 40%, 35%, y del 25%.
Administración: cualquier socio indistintamente gravar y enajenar inmuebles: los tres conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 210.00 10|pub. 13924 Jl.11-v.jl.25.

LUIS GRANITO LTDA.

Contrato: 30 de junio de 1979.
Inscripción: N.o 617 folio 3.197, libro 1 Contratos.
Socios: LUIS GRANITO OSORIO y HAYDEE MARTINEZ.
Objeto: Transporte de cosas y|o personas por cuenta propia o para terceros con unidades propias o arrendadas. Instalación de establecimientos comerciales o industriales.
Capital: N$ 4.000,00 por partes iguales.
Administración: Luis Granito.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 14216 Jl.11-v.jl.25.

GOMPI S.R.L.

Contrato del 24 de setiembre de 1973.
Registro el 22 de setiembre, 1973.
Socios: PIETRO POMPILLI y ANTONIO GOMELLA.
Objeto: Fábrica de Calzados.
Domicilio: Montevideo.
Capital: Pesos 500.00 por partes iguales.
Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente.
22) N$ 70.00 10|pub. 14130 Jl.10-v.jl.24.

ARACHANA LIMITADA

Contrato: 4 de junio de 1979.
Registro: N.o 88, folios 269, 270.
Socios: RAMON BELMAR y SEIN LEIVAS PEÑA
Objeto: distribución y venta de oxígeno y acetileno.
Capital: N$ 10.000,00 por partes iguales.
Plazo: 1 año prórroga automática.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Francisco Sosa casi Dr. Enrique Pouey (Ruta 5). — Las Piedras, Canelones.
22) N$ 105.00 10|pub. 14185 Jl.11-v.jl.25.

23—Trámites de Marcas

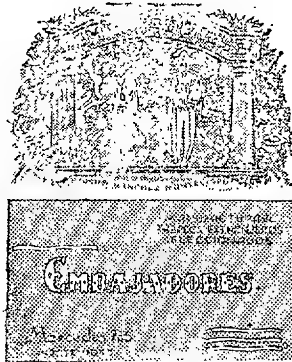
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 3.392. — Montevideo, 3 julio, 1979. — Proin Ltda. (Montevideo - Uruguay), solicita la marca RIVIERA de las clases 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13994 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 167.413. — Montevideo, 5 de julio de 1979. — Miguel Freira, por Romex Ltda. (Montevideo), solicita la marca DOLBY de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14079 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 3.373. — Montevideo, 25 de junio de 1979. — Miguel Freira por Martintour S.R.L. solicita la marca AME LA VIDA de las clases 26, 30 y 32. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14080 Jl.9-v.jl.23.

Acta N o 167.278. — Montevideo, 27 de junio de 1979. — Guzmán González Ruiz por sucesión Ramón Sánchez (Montevideo), solicita renovar marca:



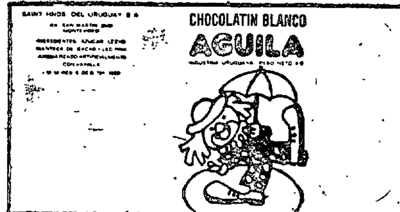
clase 22 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 13990 Jl.6-v.jl.20

ACTA N.o 3.374. — Montevideo, 25 de junio de 1979. — Miguel Freira por Martintour S.R.L. solicita la marca MARTINTOUR de las clases 26, 30 y 32. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14081 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 167.377. — Montevideo, 4 de julio de 1979. — Oscar Bacot por West Chemical Products Inc. (USA), solicita marca. Kleen — ezey:Dl clases 1, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14027 Jl.11-v.jl 25.

ACTA N.o 3.376. — Montevideo, 25 de junio de 1979. — Miguel Freira por Durcal S. A. (Uruguay), solicita la marca CLARK'S de las clases 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14083 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 167.228. — Montevideo, junio 25 de 1979. — Saint Hnos. del Uruguay S. A., (Uruguay), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 13522 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 167.393. — Montevideo, julio 5 de 1979. — Oscar Bacot por Ollpe Ltda. (Montevideo), solicita marca: DARROW clases 9 - 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14198 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 167.394. — Montevideo, julio 5 de 1979. — Oscar Bacot por Ollpe Ltda. (Montevideo), solicita marca: DAVENOL clases 9 - 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14199 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 167.395. — Montevideo, julio 5 de 1979. — Oscar Bacot, por Colombia Ltda. (Montevideo) solicita marca: MACAW clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14200 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 167.416. — Montevideo, julio 6 de 1979. — Oscar Bacot por Rosil Ltda. (Montevideo), solicita marca: LA CAMPANELLA clase 8 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14201 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 167.417. — Montevideo, julio 6 de 1979. — Billy Fox por Montedison S.p.A. (Italia), solicita marca: MINODIAB clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14202 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 167.418. — Montevideo, julio 6, 1979. — Billy Fox por Montedison S.p.A. (Italia), solicita marca: NAXOGIN COMPOSITUM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14203 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 167.419. — Montevideo, julio 6, 1979 — Billy Fox por Montedison S.p.A. (Italia), solicita marca: PLAUSITIN clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14204 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 167.420. — Montevideo julio 6, 1979. — Billy Fox por Montedison S.p.A. (Italia), solicita marca: FLOSINT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14205 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 167.421. — Montevideo, julio 6, 1979. — Billy Fox por Montedison S.p.A. (Italia), solicita marca: AFODIAL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14206 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 167.396. — Montevideo, julio 5, 1979. — Oscar Bacot Silveira por Sergio Diever Verdie González (Montevideo), solicita marca: SERPAT clases 4, 5, 14 - 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14207 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 167.415. — Montevideo, julio 6, 1979. — Oscar Bacot por "Rapi-Estant" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria (Argentina), solicita marca: RAPI-ESTANT clase 19 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14208 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 167.425. — Montevideo, julio 6 de 1979. — Jones & Cía. S. A. — Suc. Simcha Zaclicever. — Rocha, Uruguay, solicita la marca EL GRILLITO clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14195 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 167.426. — Montevideo, julio 6 de 1979. — Jones & Cía. S. A. — Carlos Enrique Cirintana Fernández — Montevideo, solicita la marca SAFE-WAY clases 4, 5, 14, 23, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14196 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 167.450. — Montevideo, 9 de julio de 1979. — Hugo Urtet Fabra, solicita la marca URTET, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 14174 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 167.389. — Montevideo 4 de julio de 1979. — Carlos Gutiérrez S. A. solicita la marca CLIMAX, de las clases 6, 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14165 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 167.388. — Montevideo, 4 de julio de 1979. — Carlos Gutiérrez S. A. solicita marca GELOMATIC, de las clases 6, 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14164 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 167.315. — Montevideo, 2 de julio de 1979. — Jones y Cía. S. A. Michelin y Cie (Francia), solicita la marca



clases 6, 11, 15 y 24 s|d. — Publíquese dies días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 14197 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 3.388. — Montevideo, junio 29 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Alconor S. A. (Montevideo), solicita marca

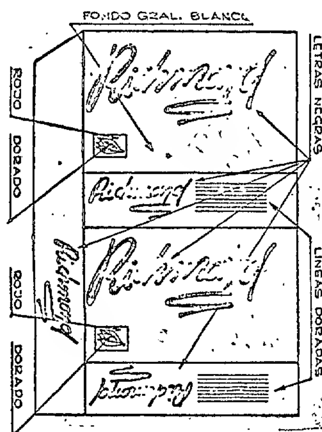


clases 26 y 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 14978 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 167.383. — Montevideo, 4 de julio de 1979. — Erna Siegmund, por Disaal S. A. (Uruguay), solicita marca CHOISE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14061 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 167.381. — Montevideo, julio 4, 1979. — Erna Siegmund, por Ingenio Yerbatero Caiguá S. A. (Uruguay), solicita marca: CANTERBURY clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14059 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 167.303. — Montevideo, junio 29 de 1979. — Oscar Bacot por Monte Paz S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 280.00 10|pub. 13897 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 167.320. — Montevideo, julio 2, 1979. — Billy Fox por The Polo/Lauren Company (USA), solicita marca:



clases 4, 5, 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 13898 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 167.267. — Montevideo, junio 27. 1979. — Walter Jones por Maraq Limitada (Montevideo), solicita marca:

PIWI

CALZADO PARA TODA LA PANDILLA clase 14 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 13918 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 167.321. — Montevideo, julio 2 de 1979. — Oscar Bacot por Rilo S. A. (Montevideo), solicita marca: RM clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13899 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 167.301. — Montevideo, junio 29 de 1979. — Oscar Bacot por Mateo Brunet S.A.C. (Montevideo), solicita marca: GOOD NEWS clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13895 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 167.300. — Montevideo, junio 29 de 1979. — Oscar Bacot por "La Platense" Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: ACRIMIX clases - 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13894 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 167.155. — Montevideo, junio 20, 1979. — Ruprechter & Cía. (Montevideo), solicita marca: APIARIOS DEL URUGUAY RUPRECHTER & CIA. clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13886 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 167.157. — Montevideo, junio 20 de 1979. — Productos Stani S.A.I.C. (Argentina), solicita marca: TATUAJE clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13887 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 167.154. — Montevideo, junio 20 de 1979. — Gonzalo Tato por Ruprechter & Cía. (Montevideo), solicita marca: GOLONDRINA clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13888 Jl.5-v.jl.19.

ACTAS Nros. 167.192. — Montevideo, ju-
ACTAS Nros. 167.192 y 3.368. — Montevideo, junio 21 de 1979. — Francisco Gómez (Montevideo), solicita marca: LEAR SIEGLER clases 15, 21 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13889 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 167.326. — Montevideo, julio 2 de 1979. — Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: MENIER clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13908 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 167.156. — Montevideo, junio 20 de 1979. — Ruben Arroll; por Litton Industries Inc. (USA), solicita marca:



clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 13890 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 167.299. — Montevideo, junio 29, 1979. — Billy Fox por Pony International. Inc. (USA), solicita marca:



clases 4, 5 - 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 13893 Jl.5-v.jl.19.

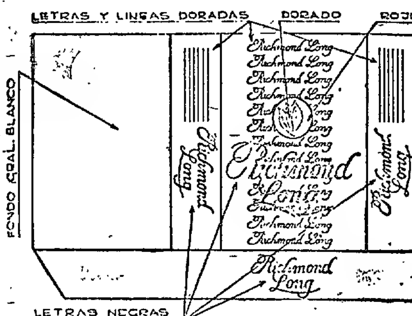
ACTA N.o 167.298. — Montevideo, junio 29 de 1979. — Billy Fox por Speedo Knitting Mills Pty. Limited (Australia), solicita marca:



clases 4, 5, 6, 9, 14, 23 - 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 13892 Jl.5-v.jl.19.

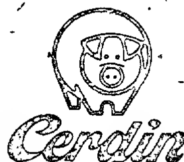
ACTA N.o 167.297. — Montevideo, junio 29 de 1979. — Billy Fox por Speedo Knitting Mills Pty Limited (Australia), solicita marca: SPEEDO clases 4, 5, 6, 9, 14, 23 - 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13891 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 167.302. — Montevideo, junio 29 de 1979. — Oscar Bacot por Monte Paz S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 227.50 10|pub. 13896 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 167.322. — Montevideo, julio 2 de 1979. — Oscar Bacot por Moreno y Canto S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 13900 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 167.323. — Montevideo, julio 2 de 1979. — Oscar Bacot por Rilo S. A. (Montevideo), solicita marca: MEGURO clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13901 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 167.324. — Montevideo, julio 2 de 1979. — Oscar Bacot por Rilo S. A. (Montevideo), solicita marca: HYPER clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13902 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 167.227. — Montevideo, 25 de junio de 1979. — Miguel Freira por Carl Sloth (Uruguay), solicita la marca THERMO - LET de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14084 Jl.9-v jl.23.

ACTA N.o 3.377. — Montevideo, junio 26 de 1979. — Manfredo Cikato por Tecnos S. A. (Montevideo) solicita marca DELTAMAX, clases 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14065 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 167.382. — Montevideo, julio 4 de 1979. — Erna Siegmund por Disgal S. A. (Uruguay), solicita marca PARK LANE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14060 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 3.390. — Montevideo, 3 julio, 1979. — Proin Ltda. (Montevideo - Uruguay), solicita la marca MONTECARLO de las clases 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13992 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 3.383. — Montevideo, 28 junio, 1979. — Saga Internacional S.R.L. (Montevideo - Uruguay), solicita la marca:



de las clases 26 al 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 13803 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 167.190. — Montevideo, junio 20 de 1979. — M. Dubourg por Eden S. A. (Montevideo), solicita marca

SELECTRON 

clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 13769 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 167.325. — Montevideo, julio 2 de 1979. — Oscar Bacot por Rilo S. A. (Montevideo), solicita marca: PANAVISION clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13903 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 167.287. — Montevideo, junio, 28, 1979. — Billy Fox por Phillips Petroleum Company (USA), solicita marca: K-RESIN, clase 6 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13904 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 167.290. — Montevideo, junio 28 de 1979. — Oscar Bacot por Sandoz S. A. (Suiza), solicita marca: FEGUVAC clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13905 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 167.285. — Montevideo, junio 28 de 1979. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: PURIFIC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13906 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 167.372. — Montevideo, 4 de julio de 1979. — Oscar Bacot por West Chemical Products, Inc. (USA), solicita marca RAPIDYNE, clases 1, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14022 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 167.360. — Montevideo, julio 3, 1979. — Guzmán González Ruiz por Impex Uruguaya S. C. (Uruguay), solicita marca: LOGITECH clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 35.00 10|pub. 13989 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 167.314. — Montevideo, junio 29, 1979. — Guzmán González Ruiz por Perle SACIF. (Argentina), solicita marca: SUNDEK clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13987 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 167.358. — Montevideo, julio 3, 1979. — Guzmán González Ruiz por Aerofarma Laboratorios SAIC. (Argentina), solicita marca: BREVETT clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13988 Jl.6-v.jl 20.

ACTA N.o 167.313. — Montevideo, junio 29, 1979. — Guzmán González Ruiz por Dardani Ag. (Suiza), solicita marca: KICKERS clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13986 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 167.231. — Montevideo, junio 25, 1979. — Guzmán González Ruiz por Beiersdorf Ag. (Alemania), solicita marca: TESA clases 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13984 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 167.295. — Montevideo, junio 28, 1979. — Guzmán González Ruiz por Milford Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: ANTIQUE clases 4 - 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13985 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 167.229. — Montevideo, junio 25, 1979. — González Ruiz por A. & F. Pears Limited (Inglaterra), solicita marca: EMBASSY clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13983 Jl.6-v jl.20.

ACTA N.o 167.230. — Montevideo, junio 25, 1979. — Guzmán González Ruiz por J. & E. Atkinson Limited (Inglaterra), solicita marca: MISS FRANCE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13982 Jl.6-v jl.20.

ACTA N.o 3.387 — Montevideo, junio 29, 1979. — Guzmán González Ruiz por Alconor Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca servicio: ELECTRO AVENIDA - EL MUNDO DEL HOGAR clases 26, 28, 30, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13981 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 3.389. — Montevideo, junio 29, 1979. — Guzmán González Ruiz por Alconor Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: ELECTRO AVENIDA clases 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13980 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 167.359. — Montevideo, julio 3, 1979. — Guzmán González Ruiz por Impex Uruguaya S. C. (Uruguay), solicita marca: IBISHI clases 12, 18, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13979 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 167.339. — Montevideo, julio 2, 1979. — Guzmán González Ruiz por Inecto Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: BIO-PLEX clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13977 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 167.338. — Montevideo, julio 2, 1979. — Guzmán González Ruiz por Inecto Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: COFFAINTE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13976 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 167.337. — Montevideo, julio 2, 1979. — Guzmán González Ruiz por Inecto Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: LUMINEL clase 10. — publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 13975 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 167.336. — Montevideo, julio 2, 1979. — Guzmán González Ruiz por Inecto Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: OLEUM VITAE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13974 Jl.6-v jl.20.

ACTA N.o 167.335. — Montevideo, julio 2, 1979. — Guzmán González Ruiz por Inecto Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: I - NET clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13973 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 3.373. — Montevideo, 25 de junio de 1979. — Miguel Freira por Martintcur S.R.L., solicita la marca PLAN VIVA EL BRASIL, de las clases 26, 30 y 32. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direccion.
23) N$ 70.00 10|pub. 14082 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 167.373. — Montevideo, 4 de julio de 1979. — Oscar Bacot por West Chemical Products Inc (USA), solicita marca FOAM - EZE, clases 1 y 13. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14023 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 167 374. — Montevideo, 4 de julio de 1979. — Oscar Bacot por West Chemical Products Inc. (USA), solicita marca SANIKLEEN, clases 1, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10 pub. 14024 Jl.9-v.jl.23

ACTA N.o 167.375. — Montevideo, 4 de julio de 1979. — Oscar Bacot por West Chemical Products Inc. (USA), solicita marca PREFODYNE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14025 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 167 376. — Montevideo, 4 de julio de 1979. — Oscar Bacot por West Chemical Products Inc. (USA), solicita marca RIDSTONE, clase 1 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14026 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 167.281. — Montevideo, junio 28 de 1979. — Erna Siegmund, por Morella S. A. (Uruguay), solicita marca: OLD CARS clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13756 Jn/3-v.jl.16.

ACTA N.o 167.346. — Montevideo, 3 de julio de 1979. — Oscar Bacot por Ollpe Ltda. (Montevideo), solicita marca INTRALIPID, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14017 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 167.345. — Montevideo, 3 de julio de 1979. — Oscar Bacot por Ollpe Ltda. (Montevideo), solicita marca SORAMIN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14016 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 167.194 — Montevideo, junio 21 de 1979 — Gonzalo Tato por Solex Uruguaya Ltda. (Montevideo), solicita marca: CUISINART clases 6 - 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14054 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 3.370. — Montevideo, junio 21 de 1979. — Gonzalo Tato por Carlos Rodríguez Ascanio & Cía. S. en C. (Montevideo), solicita marca DAYTON CAR clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14050 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 167.195. — Montevideo, junio 21 de 1979. — Gonzalo Tato por Juan Munells Ltda. (Montevideo), solicita marca: TOBISONIC clases 12 - 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10 pub. 14052 Jl.9-v.jl.23.

ACTAS N.os 167.294 y 3.384. — Montevideo, junio 28 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Sagrín S. A. (Uruguay), solicita marca



clases 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 15, 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 14028 Jl.9-v.jl.23.

ACTAS N.os 167 371 y 3.398. — Montevideo, 4 de julio de 1979. — Billy Fox por McDonal's Corporation (USA), solicita marca



clases 1, 2, 3 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 14021 Jl.9-v.jl.23.

ACTAS N.os 167 370 y 3.399. — Montevideo 4 de julio de 1979. — Billy Fox por MsDonal's Corporation (USA), solicita marca

RONALD McDONALD



clases 1, 2, 3 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 14020 Jl.9-v.jl.23.

ACTAS N.os 167.369 y 3.397. — Montevideo. 4 de julio de 1979. — Billy Fox por MsDonal's Corporation (USA), solicita marca



clases 1, 2, 3 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 14019 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 167.347. — Montevideo, 3 de julio de 1979. — Oscar Bacot por Enrique Albisú (Montevideo), solicita marca



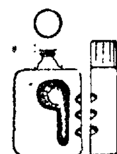
clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 14018 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 167.380. — Montevideo, 4 de julio de 1979. — Erna Siegmund por Dilcofan S. A. (Uruguay), solicita marca



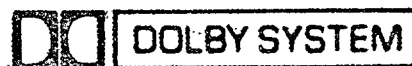
clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 227.50 10|pub. 14058 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 167 196. — Montevideo, 21 de junio de 1979. — Di Carlo S. R. L. (Montevideo), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 14051 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 167.413. — Montevideo, julio 5 de 1979. — Miguel Freira por Romex Ltda. (Montevideo), solicita la marca



de la clase 12. — Publíquese diez días con secutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 14078 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 167.240. — Montevideo, junio 26 de 1979. — Oscar Bacot por Tem S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 6 - 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 13616 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 167.241. — Montevideo, junio 26 de 1979. — Oscar Bacot por Tem S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 6 - 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 13617 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 167.242. — Montevideo, junio 26 de 1979. — Oscar Bacot por Tem S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 6 - 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 13618 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 167.243. — Montevideo, junio 26 de 1979. — Oscar Bacot por Tem S. A. (Montevideo), solicita marca:

clases 6 - 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 13619 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 167.220. — Montevideo, junio 25 de 1979. — Billy Fox por Mepha S. A. (Suiza), solicita marca: TRABIT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13620 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 167.221. — Montevideo, junio 25 de 1979. — Billy Fox por Mepha S. A. (Suiza), solicita marca: SIMEPAR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13621 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 167.222. — Montevideo, junio 25 de 1979. — Billy Fox por Mepha S. A. (Suiza), solicita marca: CEREPAR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13622 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 167.223. — Montevideo, junio 25 de 1979. — Billy Fox por Mepha S. A. (Suiza), solicita marca: HILAC-FORTE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13623 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 167.224. — Montevideo, junio 25 de 1979. — Billy Fox por Mepha S. A. (Suiza), solicita marca: INFLUBENE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13624 Jn.29-v.jl.12.

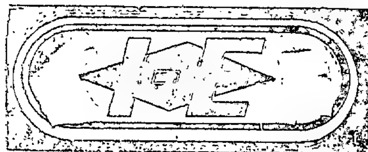
ACTA N.o 167.225. — Montevideo, junio 25 de 1979. — Billy Fox por Mepha S. A. (Suiza), solicita marca: HILACOMBUN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13625 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 167.249. — Montevideo, junio 26 de 1979. — Jones & Cía. S. A. — Fana Química S. A. — Montevideo, solicita la marca: FANAMUR clases 7, 8, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13597 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 167.244. — Montevideo, junio 26, 1979. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita marca: VIGIL clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13626 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 167.282. — Montevideo, junio 28 de 1979. — Erna Siegmund, por Syntex Corporation (Panamá), solicita marca MAXONITE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13757 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 167.288. — Montevideo, junio 29 de 1979. — Oscar Bacot por Industrial Española Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 13739 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 167.272. — Montevideo, junio 27 de 1979. — Oscar Bacot por Herix S. A. (Montevideo), solicita marca: C-CREAM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13742 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 167.289. — Montevideo, junio 28 de 1979. — Oscar Bacot por AKG Akustische u. Kino-Geräte Gesellschaft m.b.H. (Austria), solicita marca:



clases 6, 12, 16, 21 - 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 13740 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 167.271. — Montevideo, junio 27, 1979. — Oscar Bacot por Udal S. A. (Montevideo), solicita marca:



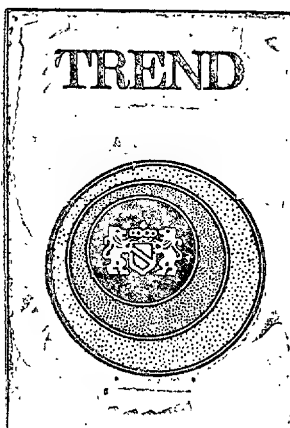
clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 13741 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 167.273. — Montevideo, junio 27, 1979. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca:

VESPRÉ

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 13743 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 167.286. — Montevideo, junio 28 de 1979. — Oscar Bacot por British-American Tobacco Company Limited (Inglaterra), solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 280.00 10|pub. 13737 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 167.245. — Montevideo, junio 26, 1979. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita marca: TORUS clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13627 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 3.391. — Montevideo, 3 julio 1979. — Proin Ltda. (Montevideo - Uruguay), solicita la marca TORRE EIFFEL de las clases 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13993 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 167.253. — Montevideo, junio 26 de 1979. — Erna Siegmund, por Laboratorios Grifols S. A. (España), solicita marca: FERNUTRIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13614 Jn.29-v.jl.12.

ACTAS Nros. 163.193 - 3.369. — Montevideo, junio 21 de 1979. — José Olivares Roselló (Montevideo), solicita marca DATAPRO clases 15, 21 - 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14053 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 167.334. — Montevideo, julio 2, 1979. — Guzmán González Ruiz por Inecto Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: SAVIA VEGETALIS clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13972 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 167.248. — Montevideo, junio 26 de 1979. — Jones & Cía. S. A. — El Hogar y La Moda S. A. — España, solicita la marca: DICCIONARIOS CUYAS, clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pjub. 13596 Jn.29-v.jl.12.

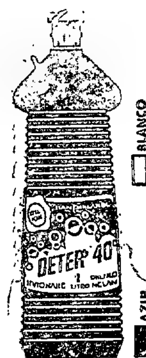
ACTA Nº 167.258. — Montevideo, 26 de junio 1979. — Benigno Vizoso Montevideo Uruguay, solicita la marca: ULISES de las clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13643 Jl.2-v.jl.13.

ACTA N.o 167.274. — Montevideo, junio 27 de 1979. — Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: LE MANS clase 1. — Publíquese dieb días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13690 Jl.2-v.jl.13.

ACTA N.o 167.169. — Montevideo, junio 21 de 1979. — Con esta fecha Enrique Ametrano (Uruguay), solicita la marca SPAIN 82 de las clases 4, 5, 10, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13689 Jl.2-v.jl.13.

ACTA N.o 167.250. — Montevideo, junio 20 de 1979. — Jones & Cía. S. A. — Fana Química S. A. — Montevideo, solicita la marca: FANAFIX clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13598 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 167.239. — Montevideo, junio 28, 1979. — Oscar Bacot por Electroquímica S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 1 - 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 13615 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 167.279. — Montevideo, junio 28 de 1979. — M. Dubourg por Player Ltda. (Montevideo), solicita marca MONSIEUR ROCHAS clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13768 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 167.309. — Montevideo, junio 29 de 1979. — Erna Siegmund, por Luis Modesto Soler (Uruguay), solicita marca TOHAUTSU clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13844 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 167.291. — Montevideo, junio 28 de 1979. — Oscar Bacot por Ferrosmalt, Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados S. A., (Montevideo), solicita renovación marca:

DELUXE

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 13738 Jl.2-v.jl.16.

ACTA N.o 167.260. — Montevideo, 26 de junio de 1979. — Gonzalo Tato por M. Hoffman y Co. Inc. (USA), solicita marca

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 14141 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 167.401. — Montevideo, 5 de julio de 1979. — Erna Siegmund, por Bravox S. A. Industria e Comercio Electrónico (Brasil), solicita marca BRAVOX, clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14146 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 167.216. — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Ruben Arrolli por Litton Industries Inc. (USA), solicita marca

Litton

clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 14138 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 167.392. — Montevideo, 5 de julio de 1979. — Fernando Llera (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: SERIGRAF

serigraf

de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 14132 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 167.402. — Montevideo, julio 5 de 1979. — Erna Siegmund, por Soc. Ind. de Lanas Ltda. (Uruguay), solicita marca WOOLCLUB, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14147 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 167.262. — Montevideo, junio 26 de 1979. — Gonzalo Tato por Francisco Gómez (Montevideo), solicita marca LINEAPLAS, clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14142 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 167.263. — Montevideo, junio 26 de 1979. — Gonzalo Tato por Juan Munelis Ltda. (Montevideo), solicita marca EMERALD clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14143 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 167.264. — Montevideo, junio 26 de 1979. — Gonzalo Tato por Colormanía Ltda. (Montevideo), solicita marca COLORMANIA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14144 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 167.238. — Montevideo, junio 25 de 1979. — Gonzalo Tato por Interamerican S. A. (Montevideo), solicita marca ZEBRA, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14139 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 167.280. — Montevideo, junio 28 de 1979. — Jones & Cía. S. A. — Shop Vac Corporation — E.U. América, solicita la marca: AQUA-VAC clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13941 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 167.269. — Montevideo, junio 27 de 1979. — Jones & Cía. S. A. — Bromyros Sociedad Anónima — Montevideo, solicita la marca: ISOPANEL clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13942 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 167.268. — Montevideo, junio 27 de 1979. — Jones & Cía. S. A. — Farcor — Francia, solicita la marca: TIOLCDONE clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13944 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 3.376. — Montevideo, junio 27 de 1979. — Jones & Cía. S. A. — Ricardo P. Hass — Buenos Aires, solicita la marca: BELLE EPOQUE clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13943 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 167.318. — Montevideo, julio 2 de 1979. — Jones & Cía. S. A. — Editorial América S. A. — Panamá, solicita la marca: GEOUNIVERSO clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13945 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 167.317. — Montevideo, julio 2 de 1979. — Jones & Cía. S. A. — Editorial América S. A. — Panamá, solicita la marca: clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13946 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 167.316. — Montevideo, julio 2 de 1979. — Jones & Cía. S. A. — Pierre Fabre Sociedad Anónima — Francia, solicita la marca GALENIC clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13947 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 167.259. — Montevideo, junio 26 de 1979. — Gonzalo Tato por E. Merck (Alemania), solicita marca HAEMOSCREEN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14140 Jl.10-v.jl.24.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o U 690. — Montevideo, junio 21, 1979. — Walter Jones por Carlos B. Casamayor (Montevideo), solicita patente modelo de Utilidad: "Taburete escalera desplazable" por 5 años. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 13920 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o U 689. — Montevideo, junio 21, 1979. — Walter Jones por Isa Limitada (Brasil), solicita patente modelo de utilidad: "Llave compuesta" por 5 años. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 13919 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o U 701. — Montevideo, 5 de julio de 1979. — Miguel Freira por Raúl Rodríguez Langloy (Uruguay), solicita modelo de utilidad "Protector de cigarrillos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Direción.
24) N$ 35.00 10|pub. 14085 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 1.315. — Montevideo, 26 de enero de 1979. — María Elena Camacho García, solicita patente para modelo de utilidad: "Osito". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Direción.
24) N$ 35.00 10|pub. 14077 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o U-699. — Montevideo, 2 de julio de 1979. — Con esta fecha, Ademar Gómez (Montevideo - Uruguay), solicita patente de Mod. de utilidad "Levante mecánico telescópico" y de acuerdo con la ley número 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 13846 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o U 694. — Montevideo, junio 26 de 1979. — Enzo Fernández Logiudice (Florida) solicita modelo de utilidad: "Desodorificador de inodoro". — Publíquese conforme ley N.o 14.059. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 13767 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 1.361. — Montevideo, mayo 29, 1979. — M. Dubourg por Ricard Sociedad Anónima (Montevideo), solicita modelo industrial: "Escoba - chupetín". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 13765 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 1.354. — Montevideo, mayo 24 de 1979. — M. Dubourg por Corinto S.R.L. (Montevideo) solicita modelo industrial: "Convector". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 13766 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o U 673. — Montevideo, mayo 28 de 1979. — M. Dubourg por Indema S. A. (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Sillón desarmable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 13764 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o U 692. — Montevideo, junio 22, de 1979. — Joaquín Bernabé Herrera — Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad: "Nueva tipografía de auto-adhesión". — Y de acuerdo con la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 14209 Jl.11-v.jl.25.

25—Ventas de Comercios

Prometí vender a Sylvia Beatriz García Galassi, el comercio, sito en calle Uruguay esquina Repca. Argentina, entre las calles Uruguay y Brasil. — Acreedores: al mismo. — Salto, 2 de julio de 1979. — FRANCISCO CARLOS MINELI CINCUNEGUI.
25) N$ 140.00 20|pub. 13035 Jl.6-v.ag.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Por transferirse acciones de esta sociedad, sus acreedores deberán presentarse en Montevideo, Rincón 625, Esc. 21. — CRESTA S. A.
25) N$ 70.00 20|pub. 13991 Jl.6-v.ag.3.

Prometí vender a "Postre Nevado Limitada", fábrica de postres y alfajores, ubicada Montevideo, Pedernal 1841. Interesados presentarse dentro plazo ley 2.904. — Esc. Tancredi, Gaboto 1390. — Montevideo, 31 de mayo de 1979. — MANUEL OUTON.
25) N$ 140.00 20|pub. 13965 Jl.6-v.ag.3.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender taller de gomería ubicado en Uruguayana 3153 bis a JULIO CESAR NEME BELHOT. — Acreedores en el mismo comercio. — Carlos Julio Machado.
25) N$ 70.00 20|pub. 10509 My.28-v.jl.10.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Domingo Rodríguez Suárez, "Provisión y Carnicería El Pío", de Doroteo Navarrete 683, Melo. — Acreedores: en la misma. — ALEJANDRO FONSECA. — ALCIRA ISABEL GIGENA LAOS.
25) N$ 140.00 20|pub. 12906 Jn.21-v.jl.18.

Prometí vender a Washington Acosta Heredia quiosco y afines sito en José Serrato 3543. Acreedores en Corumbé 4188. — PAULA CARDOZO.
25) N$ 70.00 20|pub. 12725 Jn.18-v.jl.10.

Ley: setiembre 1904. — Prometí vender salón de quinielas, papelería y mercería, sito en 8 de Octubre 2846. — Acreedores: en el mismo. — MARIA DEL CARMEN ROBATTO de LANZA.
25) N$ 70.00 20|pub. 12627 Jn.18-v.jl.16.

Ley setiembre 1904. — Prometí vender a Diego Romano Quiosco y Afines, sito Avenida Italia 3495, 14 de Mayo. Acreedores, Avda. Italia 3495. — EMILIO OTERO.
25) N$ 70.00 20|pub. 13678 Jl.2-v.jl.30.

Ley 26|IX|1904. — Prometimos vender a la sociedad "Cauteruccio - González Limitada", el establecimiento San Ramón, en el ramo de granja, fiambrería, frutas y afines, sita en Duvimioso Terra 2050. Acreedores al mismo. — ORFILIO CARLOS BENTANCUR ORTIZ. — ANTONIO NOYA CORNES y ROSA PEÑA FRAGA de NOYA.
25) N$ 140.00 20|pub. 13482 Jn.28-v.jl.26.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Raquel Mercedes Decia de Rebufello el bazar, librería, juguetería y sub agencia de quinielas, sito en Guenoas 3291. — Acreedores presentarse en Eduardo Acevedo 1494 piso 1 apartamento 101. Estudio Escribana Delia Caride Barros. — MARINA OLIVERA RODRIGUEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 12308 Jn.13-v.jl.11.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a María Esther Vernazza salón quiniela lotería y relojería sito en 8 de Octubre 4020. Acreedores en el mismo. — IRMA BACHINO de CASTRILLEJO VICTOR CASTRILLEJO y GRACIELA CASTRILLEJO.
25) N$ 140,00 20|pub. 12417 Jn.14-v.jl.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Oraldo Juan Errecarte Fontes, la fábrica de pastas y anexos sita en la Avda. Gral. Artigas N.o 284, de la ciudad de Colonia. — Acreedores presentarse en Avda. Gral Flores N.o 462, Colonia. — HAEDO NELSON CIOLI MARTIN. — DELIA ESTHER PILATTI VALENZUELA.
25) N$ 140.00 20|pub. 13236 Jn.25-v.jl.23.

Ley 2.904. — Vendimos a Severino García carnicería, República 1855. — Acreedores: en el mismo. — Junio de 1979. — DARIO VIDAL. — CARMEN SALADINA CASAS.
25) N$ 70.00 20|pub. 12780 Jn.20-v.jl.17.

Prometí vender a María Cristina Caggiani Irigoyen el comercio "Mercería Azul", de Coronel Lorenzo Latorre N.o 1467. Acreedores al mismo. — ANA MARIA CAGGIANI GALLIMBERTI y OMAR ALEJANDRO BALLESTERO FIOL. — Ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 140.00 20|pub. 12540 Jn.15-v.jl.18.

Washington Acosta Heredia, cedí a Olga Heredia de Acosta, derechos de promesas de compra venta de quiosco y afines. Acreedores en Alzáibar 1344.
25) N$ 70.00 20|pub. 12728 Jn.18-v.jl.16.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Ruben Perini Da Silva el almacén de Burgues N.o 3909, 15 de mayo de 1979. Acreedores: Burgues 3913, Apto. 3. — EUSEBIO RODRIGUEZ. — OLGA LARRAMENDI DE RODRIGUEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 12713 Jn.18-v.jl.16.

Prometimos vender a Cristina Gaggero de Figarola, provisión ubicada en calle 18 de Julio 398, Tacuarembó. Acreedores: Rivera 500, Tacuarembó. — EMILIO CASTRO. — OLGA RODRIGUEZ de CASTRO.
25) N$ 70.00 20|pub. 13515 Jn.28-v.jl.26.

Prometimos vender a José Eduardo Sánchez Galarraga, comercio "Farmacia del Pueblo", ubicado en 25 de Mayo 191, Tacuarembó. Acreedores al mismo. — JUAN ANGEL RIOS. — ROSA REGGI.
25) N$ 70.00 20|pub. 13513 Jn.28-v.jl.26.

Ley 2.904. — Prometimos vender a Mirtha Sastre de Noble, almacén sito en calle Catalogne 172, Tacuarembó. Acreedores: calle Ivo Ferreira 360 — IGNACIO de OLIVERA. — AGUAZUL REZENDE.
25) N$ 70.00 20|pub. 13516 Jn.28-v.jl.26.

Ley 2.904. — Prometimos vender a Carlos Nelson Rosso, almacén sito en calle Catalogne 181, Tacuarembó. Acreedores al mismo. — MERINO o MARINO DUARTE. — TEOTIMA SEGURA.
25) N$ 70.00 20|pub. 13514 Jn.28-v.jl.26.

CAMBADU. — Ley 26 de setiembre 1904. — Quedó rescindida la venta entre Hamparsum Kacharigian Boyadjian a Ruben Walter González Correa y Milta Azucena Dávila Moreira.
25) N$ 70.00 20|pub. 13430 Jn.28-v.jl.26.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Albino González Pino, comercio de almacén y bar, sito en Larravide 2699. — Acreedores: Esc. Ginzo, calle Treinta y Tres 1374. — JUAN ANTONIO RODRIGUEZ ANIDO.
25) N$ 140.00 20|pub. 12872 Jn.21-v.jl.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Antonio Felipes y otro, quiosco en La Paz 2364|68. — Acreedores al mismo. — IRMA ARDAO VILLAMIL.
25) N$ 70.00 20|pub. 13119 Jn.22-v.jl.20.

Olga Heredia de Acosta cedí a Selene Gambetta Aguerre, derechos de promesa de compra venta de quiosco, y afines sito en José Serrato 3543. Acreedores en Alzáibar 1344
25) N$ 140.00 20|pub. 12622 Jn.15-v.jl.13.

Ley 29|9|904. — Prometí ceder mi cuota socio colectivo de "Nogoyá Sociedad en Comandita" a Susana y Lía Salomé Varela Collazo.
Acreedores: presentarse a Esc. Fernández Andrés, José Scosería 2754. — JAVIER FEDERICO CASSARINO MORATORIO.
25) N$ 140.00 20|pub. 13087 Jn.22-v.jl.20.

CAMBADU. — Prometimos vender a Ramiro Tubio, comercio en Anzani 1999, ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — MARIA del CARMEN BARIZO VALIANTE. — JOSE ANTONIO BARIZO VALIANTE
25) N$ 70.00 20|pub. 13088 Jn.22-v.jl.20.

Ley 26|9|1904. — HERMINIA LOSADA cedí a Carlos y Jorge Parada derechos promesa compraventa quisco sito Rondeau número 1388 bis, Montevideo. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 70.00 20|pub. 13120 Jn.22-v.jl.20.

CAMBADU. — Prometimos vender a Frajda Gecelawicz, comercio en Magallanes 2001 Ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — IDA JUSTA GUTERMAN WAINER de CATZ. — OSCAR CATZ LOBB.
25) N$ 70.00 20|pub. 10262 Jn.29-v.jl.27.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender granja y fiambrería en Garibaldi 2492. — Acreedores en el mismo. — RAMON MARTINEZ y MIRTHA MIGUELES.
25) N$ 70.00 20|pub. 13105 Jn.22-v.jl.20.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Margarita Estela Acosta Rodríguez, comercio ramo bazar, ubicado en Leandro Gómez N.o 1060, Paysandú. — Acreedores en el mismo. — WALTER CLEOFE MUSSIO. — ANA MARIA ILLIAKIN CHUCHULIN.
25) N$ 140.00 20|pub. 9991 Jn.21-v.jl.19.

Ley: 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Blanca Capó de Tejera, mercería, sita en Francisco Solano López 1738. — Acreedores: al mismo. — MARIA LUISA SEQUEIRA de ASCIONE.
25) N$ 70.00 20|pub. 13160 Jn.25-v.jl.23.

Prometí vender a Sofan Ltda. almacén de comestible y afines Cno. Maldonado 5108. — Acreedores Enrique Aguiar 5092. — LUIS ALBERTO CAPUCHO.
25) N$ 70.00 20|pub. 13226 Jn.25-v.jl.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Comunicamos al comercio y público en general que clausuramos comercio que giraba en Avenida 8 de Octubre N.o 3092 bis, al 10 de febrero de 1979. Acreedores, Ejido 1391, Oficina 801. — CALABRIA LTDA.
25) N$ 140.00 20|pub. 13329 Jn.26-v.jl.24.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender Panadería Manuel Haedo 3011. Acreedores Marcelino Sosa 2525. — JUAN JOSE URRETAVIZCAYA IGLESIAS. — LUZ MARINA AVERO LACUESTA. — Ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 70.00 20|pub. 13432 Jn.27-v.jl.25.

Ley 26|IX|904. — Prometí vender a José Serra el salón de venta de juguetes, bazar, cigarrillos y afines, y agencia de quinielas, sito en Avda. Luis Alberto de Herrera 3513. — Acreedores: al mismo. — IRMA RODRIGUEZ de CANAVERIS
25) N$ 140.00 20|pub. 13385 Jn.27-v.jl.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Wintex S.R.L. fábrica de medias "Wiltex" sita calle San Salvador 1923 bis Montevideo. Acreedores: San José 1079|403. — GUILLERMO LEFCOVITS. — TEKLA LEFCOVITS.
25) N$ 140.00 20|pub. 13754 Jl.3-v.jl.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Daniel Eduardo Sobrero García, la carnicería sita en calle Washington Barbot 153, esquina 18 de Julio, de la ciudad de Colonia. — Acreedores: presentarse a Avda. Gral. Flores 462. — Colonia. — MIGUEL CORNELIO CURBELO RODRIGUEZ. — BENJAMINA ANA CARBAJAL CABRERA.
25) N$ 140.00 20|pub. 13548 Jn.29-v.jl.27.

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, se hace saber que se prometió en venta el comercio denominado "Caraván" que gira en esta ciudad en el ramo de café y bar, esquina de Lecueder y Dr. Luis A. de Herrera, edificio del Hotel Municipal Acreedores presentarse a Lecueder N.o 442 en esta ciudad, Artigas, 25 de mayo de 1989.
25) N$ 210.00 20|pub. 12549 Jn.22-v.jl.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Carlos Guelberto Bonilla y Margarita Nogués Nogués, el comercio que gira en el ramo de super-mercado, "Papá-Noel", ubicado en Avda. Artigas esquina Bergalli, Maldonado. Acreedores presentarse en Román Guerra 722, Maldonado. — GONZALEZ - PEREIRA. SOCIEDAD COLECTIVA.
25) N$ 140.00 20|pub. 13731 Jl.3-v.jl.31.

Prometí vender a José Serafín Viqueira el almacén de Ingeniero José Serrato 3318. Acreedores al mismo. — TERESA DEL VALLE MARTINES VALES.
25) N$ 70.00 20|pub. 14069 Jl.9-v.ag.6.

Prometimos vender a Jorge y Marta Cchwegler la despensa de Rambla República de Chile 4279. Acreedores al mismo. — JUAN ANTONIO MONTANO BERRUTTI. — GUSTAVO LUIS MONTANO BERRUTTI. — BEATRIZ JUANA DEBEJERES QUEIROLO. — ALICIA VIOLETA PAGANINI BENDAHAN.
25) N$ 140.00 20|pub. 14070 Jl.9-v.ag.6.

Prometimos vender a Juan Estéban Mazzino el comercio de varios, de Coronel Alegre 1249. Acreedores al mismo. — Sirio Angelini Canovesio. — Elsa Rodríguez Traba
Los inmuebles referenciados serán librados a la venta en su estado actual.
25) N$ 70.00 20|pub. 14071 Jl.9-v.ag.6.

Prometimos vender a Carlos Barreiro y Olga Aguilar el almacén de Luis P. Lenguas 1467. Acreedores al mismo. — JOSE SERAFIN VIQUEIRA VAZQUEZ. — MERCEDES BALADAN LUY.
25) N$ 70.00 20|pub. 14068 Jl.9-v.ag.6.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Héctor Muñoz Cejas, Carnicería de calle Minas 1817. — Acreedores: en la misma. — RAUL COSME AZANZA y SELVA A. SANGIOVANNI.
25) N$ 70.00 20|pub. 14005 Jl.9-v.ag.6.

Vendí provisión calle Francisco Muñoz 3166 a Mary Ojeda de Martínez. Acreedores presentarse en la misma — 26 de setiembre de 1904. — PABLO ELISEO CANESSI. — EMILIA MATILDE VILLANOVA GARCIA.
25) N$ 70.00 20|pub. 14062 Jl.9-v.ag.6.

Prometí vender Boutique 18 de Julio 1278, local 013. — Acreedores: Canelones 1608. HILDA PEDRONZO.
25) N$ 70.00 20|pub. 14006 Jl.9-v.ag.6.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a Odilo Barros Casas, café y bar "Nuevo Miramar", sito en 4 de Julio 3199. Acreedores al mismo. — JUAN ANGEL MARTINEZ CRUZ. — OFELIA OTERO ACEVEDO.
25) N$ 140.00 20|pub. 12615 Jn.21-v.jl.19.

27-Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación, notifica a ANA BEATRIZ FERNANDEZ CERIANI de la resolución de este Consejo R. I. 11|168|79 de fecha 30 de abril de 1979 recaída en el Expte. 17-P-523|78 por la cual se le destituye del cargo declarándose definitiva la retención de haberes sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido. División Jurídica.
27) (C.C.) 3|pub. 31877 Jl.10-v.jl.12.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación, notifica a MILTON CYR TEJERA GOMEZ, de la resolución de este Consejo R. I. 11|174|79 de fecha 30 de abril de 1979, recaída en el Expte. 17-P-557|78 por la cual se le destituye del cargo declarándose definitiva la retención de haberes sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido. División Jurídica.
27) (C.C.) 3|pub. 31878 Jl.10-v.jl.12.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación, notifica a LILIA RENEE VAZQUEZ PIEDRA, de la resolución de este Consejo R. I. 11|176|79, de fecha 30 de abril de 1979 recaída en el Expte. 17-P-560|78, por la cual se le destituye del cargo declarándose definitiva la retención de haberes sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido. División Jurídica.
27) (C.C.) 3|pub. 31879 Jl.10-v.jl.12.

EMPLAZAMIENTO
Corte de Justicia

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a Da. Iris Rosa Fahrbach de Ures, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo Julio César Ures, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Itzehoe, Alemania, el 16 de mayo de 1977. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, veintisiete de junio de mil novecientos setenta y nueve. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
27) N$ 210.00 30|pub. 13696 Jl.2-v.ag.13.

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
Dirección

Se notifica a los ex funcionarios Víctor Hugo Castro Tabárez, Néstor Jorge Cabrera y Oscar Pereira Lima, que por resolución del Ministerio del Interior de fecha 7 de marzo de 1979 los dos primeros y de 13 de marzo el último se los declara cesante. — Montevideo, 6 de julio de 1979. — La Dirección del Departamento de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 31890 Jl.11-v.jl.13.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
"DIARIO OFICIAL"
VENTA DE PAPEL EN DESUSO

Se dispone para la venta de hasta 10.000 kilos de papel en desuso.
La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de julio de 1979, a las 15 horas. — Florida 1178. — La División Administrativa.
27) (C. C.) 8|pub. 31818 Jl.3-v.jl.12.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIVISION ASESORIA JURIDICA CONTENCIOSO Y SUMARIOS

Notifícase al señor Guzmán Díaz, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Montevideo, 11 de junio de 1979.
Pase a la División Asesoría Jurídica, Contencioso y Sumarios, autorizándola para instruir el sumario administrativo correspondiente. — Montevideo, 4 de julio de 1979.

Por el Ministro: Baltazar Granucci, Director de Servicios Administrativos.
27) (C. C.) 3|pub. 31868 Jl.11-v.jl.13.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto-ley N.o 10.383 del 13 de febrero de 1943, y su reglamentario el decreto N.o 174|969 del 10 de abril de 1969, referente a las servidumbres que afectan la propiedad inmueble por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de trasmisión Estación Reductora 150|30 Kv. Florida - Florida (ampliación del Circuito Central), y de acuerdo a lo establecido por la ley 8.722 del 18 de noviembre de 1937, hace público que el Directorio por (R. 79-808) del 13 de marzo de 1979, designó los inmuebles que serán afectados por dicha línea de trasmisión y por las siguientes servidumbres en la extensión que fijan las disposiciones antes citadas:

a) De ocupación definitiva, del área necesaria para las torres mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) De limitación del derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud de que resulten necesarios para los fines expresados para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

Establécese una franja, cuyo eje coincidirá con el de la línea que estará afectada por las servidumbres previstas por los incisos b) y c) del decreto ley que se reglamenta.

El ancho de dicha franja será de 30 metros (treinta metros). Dentro de dicha franja, la subsistencia, modificación o construcción de edificios de cualquier índole, zanjas, pozos, molinos, antenas o cualquier clase de obras; la existencia o plantación de árboles de gran desarrollo, la explotación del suelo en forma que resulte peligrosa o inconveniente; y en general, todo cuanto en cualquier forma pueda afectar la seguridad y el buen funcionamiento de las mencionadas líneas aéreas de trasmisión de energía eléctrica, quedará sujeto a las prohibiciones y limitaciones que estime necesario resolver la UTE en cada caso particular, sin perjuicio del derecho a indemnización que pueda corresponder de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto ley relacionado.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres, están individualizados en los planos parcelarios, que junto con copias de las disposiciones mencionadas, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sección Topografía de la UTE, calle Paraguay 2431, Séptimo Piso (Palacio de la Luz) y en los Juzgados de Paz de la Primera y Quinta Secciones Judiciales del Departamento de Florida, y que corresponden a los números de padrón y propietarios que se expresan a continuación:

Línea de alta Tensión de 30 Kv. Estación Reductora Florida 150|30 Kv. predios con servidumbre.

Nómina de Padrones y Propietarios — Departamento de Florida.

Sección Judicial Quinta. Padrón 8449. Propietarios: Alberto N. y Esther D. Lorier
Sección Judicial Quinta. Padrón: 9048. Propietario: Ernesto Lorier.
Sección Judicial Quinta. Padrón: 8433. Propietario Ernesto Lorier.
Sección Judicial Quinta. Padrón 8232. Propietario: Lorenzo Fioroni hijo.
Sección Judicial Quinta. Padrón: 790. Propietario: Alida C. Mercader de Añorga.
Sección Judicial Quinta. Padrón: 11273. Propietaria: Estanislada Rosa I. Gutiérrez de Bonifacino.
Sección Judicial Quinta. Padrón: 77. Propietario Alberto Britos Fernández.
Sección Judicial Quinta. Padrón: 12734. Propietaria: Elida Yolanda Regina de Gutiérrez.
Sección Judicial Quinta. Padrón: 12735. Propietaria: Elida Yolanda Regina de Gutiérrez.
Sección Judicial Quinta. Padrón 11372. Propietaria Elida Cesárea Eguren de Gutiérrez.
Sección Judicial Quinta. Padrón: 11371. Propietaria: Elida Cesárea Eguren de Gutiérrez.
Sección Judicial Quinta. Padrón: 773. Propietario: Asociación Rural de Florida.
Sección Judicial Quinta. Padrón: 11688. Propietaria: Ana María Semprini.
Sección Judicial Quinta. Padrón: 8615. Propietario: Municipio de Florida.
Sección Judicial Quinta. Padrón: 8826. Propietaria: Severina Garín de González.
Sección Judicial Primera. Padrón: 7364. Propietario: Concejo Departamental de Florida.
Sección Judicial Primera. Padrón: 7361. Propietaria: Josefa Rondeau de Podera.
Sección Judicial Primera Padrón: 8629. Propietaria: Aída Lamaila de Lorier.
Sección Judicial Primera. Padrón: 7481. Propietaria: Noemí H. Aldama de Pérez.
Sección Judicial Primera. Padrón: 7507. Propietario: Hugo Mascheroni.
Sección Judicial Primera. Padrón 7863. Propietario: Hugo Mascheroni Arnabal.
Sección Judicial Primera. Padrón: 7862. Propietario: Juan Pedro Silva Pérez.
Sección Judicial Primera. Padrón: 8619. Propietario: Alejo Agustín Díaz.
Sección Judicial Primera. Padrón: 7861. Propietario: Alejo Agustín Díaz.
Sección Judicial Primera. Padrón: 7860. Propietario: Matías Guillermo Varela Bruno.
Sección Judicial Primera. Padrón: 7857. Propietario: Ramón Calixto Schol.
Sección Judicial Primera. Padrón: 7856. Propietario: Walter Atilio Díaz.
Sección Judicial Primera. Padrón: 7482. Propietario: Ramón Calixto Schol.
Sección Judicial Primera. Padrón: 7508. Propietario: Severino Díaz.
Sección Judicial Primera. Padrón: 8410. Propietaria: Blanca Fallache de Pereda.
Sección Judicial Primera. Padrón: 8411. Propietaria: Blanca Fallache de Pereda.
Sección Judicial Primera. Padrón: 8412. Propietaria: Blanca Fallache de Pereda.
Sección Judicial Primera. Padrón: 8413. Propietaria: Blanca Fallache de Pereda.
Sección Judicial Primera. Padrón: 8414. Propietaria: Blanca Fallache de Pereda.
Sección Judicial Primera. Padrón: 8415. Propietaria: Blanca Fallache de Pereda.
Sección Judicial Primera. Padrón: 8416. Propietaria: Silvia José B. Lanz Dalto.
Sección Judicial Primera. Padrón: 8418. Propietaria: Blanca Fallache de Pereda.
Sección Judicial Primera. Padrón: 4132. Propietarios: César Augusto Larier Taranto y otros.
Sección Judicial Primera. Padrón: 4133. Propietario: José Mario Ventimiglia Cardarello.
Sección Judicial Primera. Padrón: 4134. Propietarios: Zoilá Ema Valdéz de Reboledo e hijos.
Sección Judicial Primera. Padrón: 4135. Propietarios: Zoila Ema Valdéz de Reboledo e hijos.
Sección Judicial Primera. Padrón: 4138. Propietario: El Estado (Ministerio del Interior).

Además tales inmuebles y otros cuya determinación se hará oportunamente por la Administración y cuyos propietarios, poseedores, comodatarios y|o ocupantes, según notificados en su oportunidad estarán sometidos a las siguientes servidumbres:

c) De estudio, de paso, de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sean aplicables.

Este aviso, se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3.o del decreto-ley N.o 10.383 del 13 de febrero de 1943 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles.

La oposición u observación, se deducirá por escrito, sea directamente ante la Administración de la U.T.E. o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a dicha Institución. — Sección Topografía. — Gerencia de División. — Servicios Auxiliares. — Departamento de Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 10|pub. 31881 Jl.10-v.jl.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Personal
Notificación

Expte. 793.923. — Se notifica a: Wilson Ramírez, Jaime Sapriza, María Escandell, Carlos Zúñiga, Carlos Gómez Fossati, José Praderi, Bruno Rinaldi, Gabriel José Celia Corbo, Ricardo De Tomasi, Graciela Guido, de la resolución del Decano Interventor, de fecha 28 de mayo de 1979: "Aplíquense los descuentos correspondientes".

Expte. 793.621. — Se notifica a: María A. Destéffano, Domingo Batto, Hugo Ardid, de la resolución del Decano Interventor de fecha 14 de mayo de 1979: "Aplíquense los descuentos correspondientes". — Montevideo, 6 de julio de 1979.
27) (C.C.) 3|pub. 31887 Jl.11-v.jl.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Rectoría

NOTIFICACION

Se notifica al señor Diego Abal Oliú, representante de la Empresa Producciones del Sur Limitada la siguiente resolución adoptada por el señor Rector Interventor de la Universidad de la República recaída en expediente Número 4227|979|Ext

Montevideo, 28 de mayo de 1979

De acuerdo con el informe precedente, no ha lugar a lo solicitado. Comuníquese y archívese. (Firmado). Contador Jorge A. Anselmi Rector Interventor.
27) (C. C.) 3|pub. 31809 Jn.29-v.jl.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación

Se notifica a la señora Inés Caride, la siguiente resolución adoptada por el señor Rector Interventor de la Universidad de la República, recaída en expediente número 2452|79|VAR., que dice:

"Montevideo, 13 de junio de 1979.

Visto y Considerando: La renuncia presentada por la funcionaria de la Dirección General de Secretaría señora Inés Caride.

Atento: A lo dispuesto por el decreto 921|973 de octubre 23 de 1973,

El Rector Interventor en uso de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1) Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Inés Caride funcionaria de la Dirección General de Secretaría al cargo de Auxiliar Administrativo (N.o 5101, Esc. Ab. Grado 5, 40 horas).
2) Téngase como fecha de la presente renuncia el 27 de abril de 1979.
3) Comuníquese, etc. — Cr. Jorge Anselmi, Rector Interventor".
27) (C. C.) 3|pub. 31880 Jl.10-v.jl.12.

EMPLAZAMIENTO
Comisión Liquidadora Ley N.o 14.774
Indagro S. A., Establecimiento Palmares de Castillos S. A. y Frigorífico San Carlos S. A.

Se pone en conocimiento de los interesados, que la ley N.o 14.774 (D. O. N.o 20.246), declaró en estado de liquidación a las empresas Indagro S. A., Establecimiento Palmares de Castillos S. A. y Frigorífico San Carlos S. A.

La Comisión designada para entender en la liquidación de dichas empresas, en función de lo establecido en la precitada ley N.o 14.774, el artículo 1.583 del Código de Comercio y ley N.o 2.230 ha resuelto:

1 — La ocupación de todos los bienes de estas sociedades libros, documentos y papeles.

2 — La intimación a la personas que tengan bienes o documentos de estas sociedades, para que los pongan a disposición de esta Comisión Liquidadora, so pena de tenérseles por ocultadores de bienes y bajo las responsabilidades civiles y penales que correspondan.

3 — La prohibición de hacer pagos o entregas de bienes a otras personas que no sea esta Comisión.

4 — Que en su oportunidad se efectuará un llamado de acreedores, los que deberán denunciar sus créditos con los justificativos de los mismos.

5 — La Comisión Liquidadora ha constituido domicilio en: Avda. Gral. Flores 2522, piso 1, esquina Concepción Arenal (Agencia "Flores" del Banco de la República Oriental del Uruguay), en el horario de atención al público, de 14 a 17 horas. — Montevideo, julio de 1979.
27) N$ 126.00 3|pub. 14129 Jl.10-v.jl.12.

AERODROMOS PRIVADOS

La Dirección General de Aviación Civil intima a los propietarios de aeródromos privados en operación, a registrarlos ante esta Dirección General en un plazo de sesenta (60) días a partir del 9 de julio de 1979, bajo apercibimiento de aplicación de las correspondientes sanciones.

Los propietarios deberán presentarse ante la Dirección Técnica de la Dirección General de Aviación Civil, Mercedes 1260, esquina Yí. Montevideo.
27) (C.C.) 3|pub. 31885 Jl.11-v.jl.13.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
LLAMADO A ASPIRACIONES

Llámase a aspiraciones para la provisión de hasta 10 (diez) cargos de expertos de Contralor Lechero.

Los aspirantes deberán presentar relación documentada de antecedentes y méritos, en papel florete, en duplicado, ajustándose a las siguientes exigencias:

1) Egresado de Escuelas Agrarias de la Universidad del Trabajo o Título equivalente.
2) Edad entre 21 y 30 años.
3) Carné de identidad.
4) Credencial Cívica.
5) Certificado de salud expedido por el Ministerio de Salud Pública, que acredite aptitud física y mental.
6) Certificado de buena conducta expedido por el Ministerio del Interior.
7) Indicar tres referencias, con nombre dirección de domicilio y lugar de actividad y teléfono.
8) En la solicitud, adjuntar foto tipo carné, indicando domicilio y teléfono.
9) Certificado oficial con calificaciones obtenidas.

Las solicitudes deberán ser presentadas en la Asociación Rural del Uruguay, Avda. Uruguay 864 Montevideo, en el horario comprendido entre las 14 y las 18 horas, hasta el día viernes 13 de julio de 1979, donde podrán recabar las informaciones que estimen pertinentes.
27) N$ 94.50 3|pub. 14215 Jl.11-v.jl.13.

Habiendo adquirido en remate público, en local "Gastelú", el día 15 de marzo de 1977, un yeguarizo P. I. de Cabaña Oscar Pereira Henderson y sin haber logrado obtener aún el pedigrée N.o F. 899 del mismo, es que formulo la presente con el único propósito de obtener el pedigrée antes mencionado. — ROBERTO A. BIDEGAIN. — Libertad, (Departamento de San José).
27) N$ 31.50 3|pub. 14182 Jl.11-v.jl.13.

COOPERATIVA POLICIAL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 (acápite) del estatuto de la Cooperativa Policial, el Consejo Directivo en su sesión del día 6 de junio de 1979, según acta número 450 resolvió:

Convocar a asamblea general extraordinaria de delegados para el día 20 de julio de 1979 a las 19 horas, en el local de la Cooperativa, sito en Nueva York 1335, con la siguiente orden del día:

1.o) Designación de tres delegados para firmar el acta; 2.o) Elección según artículo 19 de un vicepresidente y un secretario para el cuerpo de delegados; 3.o) Informe sobre situación actual y proyectos de futuro de la Cooperativa.

Nota. — La asamblea general de delegados sesionará cualquiera sea el número de presentes. — Consejo Directivo

27) N$ 105.00 5|pub. 13936 Jl.6-v.jl.13.

A. C. E.
ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL

La Asociación Cooperativa Electoral, cita a los señores Delegados para la asamblea a realizarse en su sede social de la Avda. 8 de Octubre 2897, el día 20 de julio próximo, a las 18.30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance y distribución de utilidades del ejercicio; 2.o) Presupuesto de erogaciones, inversiones y recursos para el ejercicio 1979|1980; 3.o) Proyección de las utilidades resultantes del Plan Nacional de Promoción Social de Ventas; 4.o) Designación de tres Delegados para firmar el acta. — Dr. Alfonso M. Cataldi, Presidente. — Engels Andrade, Secretario.

27) N$ 105.00 6|pub. 14029 Jl.9-v.jl.16.

AMAT S. A.

En el "Diario Oficial", de fecha 5 de julio de 1979, figuró como extraviadas las facturas de Amat S. A. N.os 4101 al 4600 pero tenía que haber dicho las facturas N.os 2101 al 2400.

27) N$ 7.00 1|pub. 14109 Jl.10-v.jl.10.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: POODTS de KUIPER, FERNANDA CARMEN. "Sucesión" (S. 320|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al herederos ausente señor JUAN BAUTISTA KUIPER HERNANDEZ, bajo apercibimiento de designársele curador (Art. 1.124 C. C.). — Montevideo, junio 25 de 1979. Se habilitó la Feria Judicial. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

27) N$ 168.00 30|pub. 13969 Jl.6-v.ag.17.

CANCELACION DE CONFORME
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: FIMETA S.R.L. "Cancelación de conforme" (F. 1.100|1979), se hace saber que por Auto N.o 7048 de 28 de mayo de 1979, se autorizó la cancelación de los conformes emitidos el 1.o de febrero de 1979 por Elcos S.R.L. a favor de la compareciente Fimeta S.R.L.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó el Feriado Judicial Menor. — Montevideo, junio 28 de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

27) N$ 168.00 20|pub. 13968 Jl.6-v.ag.3.

PAYSANDU

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos García Rocha María Marta, Fernández, Leonel, Dalmao, Carlos María y Gauna, Ramón Baltazar contra PEREIRA, HITER. "Cobro de pesos por indemnización por despido, salario, licencia, salario vacacional y sueldo anual complementario" ("D" - 1|1979), se cita, llama y emplaza al señor Hiter Pereira, para que comparezca a estar a derechos en estos autos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.

Se deja constancia que se halla habilitada la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones de autos. (Exento de Tributos). — Paysandú, 26 de junio de 1979. — Esc. Martha Paradiso, Actuaria.

27) (Ley 9.910, Art. 10) 10|pub. 31838 Jl.3-v.jl.10.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos SALMA o ZALMA JURI FRANCIS o KHOURI. "Sucesión" (Ficha C. N.o 231|977). Se cita y emplaza a las siguientes personas: Botros, Yussef, Emjail, Salim, Zarruf, Salma, Mariana y Kamal, El Ater, para que comparezcan en el plazo de noventa días, a declarar si aceptan o repudian la herencia dejada por la causante, bajo apercibibimiento de nombrarles curador de bienes.

Se habilita la Feria Judicial Menor. — Trinidad, junio 27 de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

27) N$ 210.00 30|pub. 13730 Jl.3-v.ag.14.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 9 de julio de 1979

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO COMERCIAL					
Rep. Fed. Alemana	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,30500	N$ 4,32750	1,8380
Austria	Chelines Austríacos	0700	" 0,58530	" 0,58890	13,5000
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,26870	" 0,26960	29,4900
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 6,84000	" 6,88000	U$S 0,8650
Dinamarca	Coronas Dinamar.	1800	" 1,50000	" 1,50750	5,2830
España	Pesetas	2100	" 0,12000	" 0,12040	66,0300
EE.UU.	Dólares USA	2222	" 7,93100	" 7,95100	1,0000
Francia	Francos Franceses	2600	" 1,85000	" 1,86000	4,2770
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 3,90750	" 3,92000	2,0285
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 17,34500	" 17,52250	U$S 2,2035
Italia	Liras	3500	" 0,00957	" 0,00961	826,8500
Japón	Yens	3600	" 0,03644	" 0,03658	217,3500
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,55750	" 1,56500	5,0880
Portugal	Escudo Portugues	5200	" 0,16180	" 0,16250	48,9000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 1,86000	" 1,86750	4,2595
Suiza	Francos Suizos	5900	" 4,76750	" 4,79000	1,6605
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	—	—	1325,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	—	—	0,8974
Brasil	Cruzeiro	1000	—	—	25,9750
South Africa	Rand Sudafricano	1620	—	—	0,8450
Nueva Zelandia	Dólares Neozeland.	1490	—	—	0,9961

MERCADO FINANCIERO

Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00591	N$ 0,00592	———
Brasil	Cruzeiro Billete	1001	" 0,26050	" 0,26100	———
EE. UU.	Dls. USA Fdo. Bcu.	2223	" 7,94500	" 7,95000	———
EE. UU.	Dls. USA Cable	2224	" 7,94000	" 7,94500	———
EE. UU.	Dls. USA Billete	2225	" 7,97500	" 7,98000	———

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo. BCU

Al 29/ 6/79	N$ 7,89800	N$ 7,91800	Al 31/ 7/79	N$ 8,01400	N$ 8,03400
Al 31/ 8/79	" 8,12100	" 8,14100	Al 28/ 9/79	" 8,21800	" 8,23900
Al 31/10/79	" 8,30400	" 8,32500	Al 30/11/79	" 8,37900	" 8,40000
Al 31/12/79	" 8,44300	" 8,46400			

EURO - DOLAR Y ORO

Londres (Libo)	Cierre - 6 Meses Libo	———	———	10 3/4
Londres Oro	Onza Troy - Cierre Oro	———	U$S 288,25	———

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.

27) (C.C.) 1|pub. 31906 Jl.12-v.jl.12.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" Nº 20.528, del día 5 de julio de 1979, páginas 152—C, 154—C, se publicó ESTATUTO INGENIERO ULISES PUIG Y CIA. S. A., aviso Nº 13.866, padeciendo el siguiente error:

En el artículo 33, donde dice: "...estará integrado por el Ing. Ulises Omar Puig D'Andrea como vicepresidente."; debe decir: **"...estará integrado por el Ing. Ulises Omar Puig D'Andrea como Presidente y por el Ing. Domingo Javier Motta Pirotto como vicepresidente."**

En el "Diario Oficial" Nº 20.495, del día 17 de mayo de 1979, página 2314—C, se publicó BALANCE BANCO CENTRAL DEL URUGUAY, ejercicio al 31 de diciembre de 1977, aviso Nº 31.283, padeciendo los siguientes errores:

Donde dice: ACTIVO TOTAL en MONEDA EXTRANJERA 059.164.676,64; corresponde: **4.059.164.676,64** y en el PASIVO donde dice FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - ASIGNACIONES de REG, debió decir: **FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - ASIGNACIONES DE DEG**

En el "Diario Oficial" Nº 20.495, del día 17 de mayo de 1979, página 2316—C, se publicó BANCO CENTRAL DEL URUGUAY, RESULTADOS AL EJERCICIO 1977, aviso Nº 31.284, padeciendo la siguiente omisión:

En CUENTAS ACREEDORAS a DEFICIT CONTABLE le corresponde la cantidad **238.902.254,13**

En todos estos balances debe figurar al pie, la siguiente inscripción: "VISADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA VERIFICADA LA CONCORDANCIA NUMERICA CON LOS REGISTROS CONTABLES DEL ORGANISMO."

Quedan hechas las salvedades.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **LIDIA VIGNOLES CALLANDER de WARD (Ficha V. 246|1979)**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 3 de julio de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 14293 Jl.12-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **MANFREDO STRAUSS (Ficha S. 346|979)**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria Judicial Menor. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 14244 Jl.12-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **SANTIAGO RODRIGUEZ (F. 665|979)** citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 14217 Jl.12-v.jl.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de **ENRIQUE POUY PEREZ, (Ficha C. N.o 210|1979)**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado .— Se habilita la Feria Judicial Menor. — Rosario 29 de junio de 1979. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 14239 Jl.12-v.jl.26.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de **MARIA ISABEL DE LEON TEJERA de ALTEZ y MARGARITA LIRA ALTEZ DE LEON o MARGARITA ALTEZ de GERACI (Ficha N.o 747|979)** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima Feria Judicial. — Rocha, 26 de junio de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 14233 Jl.12-v.jl.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de **EUGENIA EMETERIA BODEAN o BAUDEAN o BOUDEAN o BODIAN o BADEAN**. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial menor. — Treinta y Tres, 14 de junio de 1979. — María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 14093 Jl.12-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELINO CARNALES OCAMPO u OCAMPOS; de GREGORIO CARNALES LACUESTA y de MELITONA LACUESTA de CARNALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos. — Se habilitó la feria a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 29 de junio de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 14114 Jl.12-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL DORILDA o ISABEL D. ACOSTA de LEON de ARAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 30 de junio de 1979. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 14113 Jl.12-v.jl.26.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL FRIGORIFICO NACIONAL

El Consejo Directivo de Cooperativa de Obreros y Empleados del Frigorífico Nacional, convoca a sus afiliados a la asamblea general extraordinaria el día 24 de julio de 1979 a la hora 18 en primera convocatoria, en la calle República Argentina 1675, en la misma serán tratado los siguientes puntos: Integración del Consejo Directivo; Situación de los funcionarios a disponibilidad; asuntos varios.

Nota. — De no reunirse quórum necesarios que exige el artículo 26 de estatutos, la asamblea se reunirá el día 31 de julio de 1979 en el mismo lugar y hora señalada. — Pedro Deandrea, Presidente. — Alcalá Olivera, Secretario.
3) N$ 87.50 5|pub. 14219 Jl.12-v.jl.19.

CLUB URUGUAYO DEL COLLIE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club Uruguayo del Collie, convoca a sus asociados a su Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de julio a las 19 y 30 horas, en su sede de la Avda. Uruguay 864. Consta en el orden del día, la lectura de la memoria anual, presentación del balance del ejercicio 1978|1979 y designación de la Comisión Electoral. — Horacio Pizzorno, Presidente. — Cora Piñeyro, Secretaria.
3) N$ 14.00 1|pub. 14248 Jl.12-v.jl.12.

BATTEGAZZORE HNOS. S. A.

Se resuelva convocar a los señores Accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el local social de la Avda. Millán N.o 2770, de esta ciudad, el día 26 de julio de 1979, a las 18.30 horas, en la cual será considerado el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Dictamen del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1978.
2.o) Fijación de la remuneración del Síndico (Art. 20).
3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario. — Montevideo, mayo de 1979. — El Directorio.
3) N$ 63.00 3|pub. 14292 Jl.12-v.jl.16.

COARCO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Coarco" S. A. para la Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 23 de julio de 1979, a las 18.30 horas en su domicilio social José E. Rodó 1716 a los efectos de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al vigésimo ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1979.
2.o) Distribución de Utilidades.
3.o) Designación de Directores y suplentes.
4.o) Retribución al Directorio.
5.o) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a este acto deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en el domicilio de la Sociedad antes de iniciarse el mismo. — Montevideo, 10 de julio de 1979.
3) N$ 28.00 1|pub. 14251 Jl.12-v.jl.12.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron María Elena Sanguinetti Lespade o Lespada de Zambra, solicitando un certificado que les habilite el uso del Panteón N.o 162 del Cementerio Central, Primer Cuerpo cuyos primitivos titulares eran Juan Lespada y Pedro Casiquire.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro de treinta días. — Luis A. Calleros, Escribano.
4) N$ 31.50 3|pub. 14252 Jl.12-v.jl.16.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MERCEDES PARAVIS VARELA y RAMON PIÑEYRO COTZA (Ficha 1382|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Habilitado en la feria menor. — Montevideo, 29 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 14007 Jl.12-v.ag.9.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 106|978

Prolongación línea férrea Sarandí del Yí al norte a partir del Km. 329.
(Prórroga de fecha de apertura de propuestas).
Se pone en conocimiento de los señores interesados que la apertura de propuestas de la licitación del rubro que estaba fijada para el día 24 de julio de 1979, a las 16 horas, ha sido postergada para el día martes 28 de agosto de 1979 a las 15 horas.
Más información por los teléfonos 98 23 53 y|o 91 09 42. — El Directorio.
12) (C.C.) 5|pub. 31899 Jl.12-v.jl.19.

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

N.o 2|0205 — Construcción y armado de cadena de acero para cinta de láminas de trituración de caliza (Plaza).
Apertura: 10 de agosto de 1979, hora 15.
Valor del pliego: N$ 20.00 (veinte nuevos pesos).
N.o 2|0206 — Cables de acero. Plaza e Importación.
Apertura: 31 de agosto de 1979, hora 15.00.
Valor del pliego: N$ 30.00 (treinta nuevos pesos).
La apertura de las ofertas presentadas en estas licitaciones se realizará en la Sala de Licitaciones, Edificio Ancap (Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja), primer piso.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivas y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 8 a 14 horas a las Oficinas de la Sección Compras de la División Portland ubicadas en Cno. Bolso Lanza y Vigía (Manga).
12) (C. C.) 1|pub. 31903 Jl.12-v.jl.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Licitación Pública N.o 84/15
Primer y segundo llamados

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la impermeabilización de la azotea de la Sucursal Minas, de acuerdo al pliego de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883, segundo piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón), y en la Sucursal Minas.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Sector Edificios.
Fecha de apertura de propuestas: Primer llamado el día nueve de agosto de mil novecientos setenta y nueve a las 15 horas.
Segundo llamado sujeto a que al primero no concurra el número de proponentes exigido para su apertura, el mismo día a las 15 y 30.
12) (C. C.) 3|pub. 31905 Jl.12-v.jl.16.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Licitación Pública N.o 84/16

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la adquisición de 2.650 pantalones de media estación, para el personal Administrativo, en un todo de acuerdo a la Memoria Descriptiva y Pliego de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras —Minas 1402, Nivel P.P.
La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica y en presencia de las firmas interesadas en la Sala de Licitaciones, Minas 1402 —primer subsuelo— en el día y horas indicados a continuación:
Primer llamado: 8 de agosto de 1979, hora 14:00.
Segundo llamado en caso de ser necesario: 8 de agosto de 1979, hora 15:00.
12) (C. C.) 3|pub. 31904 Jl.12-v.jl.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial — Dpto. de Compras

Lic. Pública N.o 32|79. — Miga de Atún, Bonito o Tiburón.
Apertura: 23 de agosto de 1979 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.
Lic. Pública N.o 33|79. — Arroz en sacos.
Apertura: 24 de agosto de 1979 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.
Lic. Pública N.o 34|79. — Papel higiénico.
Apertura: 28 de agosto de 1979 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.
Valor de cada pliego: N$ 10.00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención, calle 25 de Mayo N.o 737 2.o piso.
12) (C.C.) 8|pub. 31907 Jl.12-v.jl.24.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 22-979
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la construcción de Ruta 11 tramo: Ecilda Paullier - Pueblo Soler en una longitud de 21 Km. 669,80
El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 2.100,00 (nuevos pesos dos mil cien)
Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico (quinto piso) de esta Dirección, y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento Tesorería, segundo piso.
La apertura de propuesta se efectuará el 21 de agosto de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, cuarto piso.
Si no se contare con el número de proponentes mínimos en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha a las 16 horas. — Montevideo, 9 de julio de 1979. — Ing. David Catarivas. Director de Vialidad.
12) (C.C.) 10|pub. 31902 Jl.12-v.jl.26.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 12 de julio de 1979

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939, de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito

ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

HEBERT AVELINO DIAZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 5632 (La Cruz) y BEATRIZ SHIRLEY RODRIGUEZ, 22 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Víctor Manuel 5960.

AMIR DA ROSA, 23 años, soltero, soldado, oriental, domiciliado Erídano 3108 (Punta de Rieles) y ORFELIA TOLEDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Erídano 3110.

JULIO OMAR DI PINO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2846 y ADRIANA ELIZABETH NUÑEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Macoretá 2785.

FRANCISCO JOSE AVILA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Castro 4276 y ESILDA MABEL CACERES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José Castro 4276.

OFICINA N.o 2

DANIEL SERGIO BOLAGNO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3088 Apto. 202 y STELLA MARIS DESANTIS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Casavalle Nº 5230.

JORGE GUSTAVO BRACCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar España 2614 y TERESITA MARGARITA OLMEDO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar España 2614.

JOSE LUIS ETCHEGARAY, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio María Márquez 5241 y EDNA BEATRIZ KELDJIAN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio María Márquez 5237.

OFICINA N.o 3

NORMAN CHAZARRETA, 38 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado José L. Terra 2675 Apto. 9 y ANA MARIA AGUSTINA TOLEDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2675 Apto. 9.

IRINEO CUBILLA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pernambuco 1818 y LIVIA LOURDES SALVATORE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pernambuco 1834.

CARLOS EDUARDO CARBONEL, 33 años, divorciado, chapista, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1547 apartamento 2 y AMALIA MARY VAZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1475.

JUAN RUBEN COSTA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Tuyutí Nº 2741 Apto. 1 y ALICIA CRISTINA CANEPA, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Ayuí 3383 Apto. 4.

JORGE APOLO CORREA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 2177 Apto. 10 y ALBA LUZ PEREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2760.

CARLOS AGUSTIN CLAVEROL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yáñez Pinzón 3870 y MARIA JOSEFA BOTTI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Conciliación Nº 3892.

LUIS ALBERTO CONDE, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Balbín y Vallejo 4057 bis y MABEL IVONNE MONTIEL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada García de Zúñiga 3444.

JUAN AMERICO CHUHURRA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Chimborazo 3642 y ADRIANA MARIA MAGALY TROCCOLI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 1991.

CARLOS HEROLDO CORREA, 38 años divorciado, militar, oriental, domiciliado Galicia 1308 y MARIA CELIA TEJERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1308 Apto. 2.

ALVARO GUSTAVO CABRERA, 38 años soltero, profesor, oriental, domiciliado Rambla República Argentina 1225 apartamento 607 y MARIA CRISTINA VALLES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 4001 Apto. 2.

OFICINA N.o 4

RUBEN GUSTAVO FALERO, 20 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Federación 2022 y MIRTA IVETTE CORBALAN, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charcas 2654.

MARIO GERMAN FAJARDO, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado José Zubillaga 226 y RAQUEL ODILIA HERNADEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José Zubillaga 226.

ZAPICAN LACERDA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Osiris Bertoni 3505 y MARIA CRISTINA PEREZ, 27 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Avda. Bolivia 1310.

NERIS GUIMENER LALUZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Polonia 3781 y MARY TERESA FLEITAS, 37 años, viuda, oriental, domiciliada Polonia 3781.

OFICINA N.o 5

CARLOS ALBERTO GAMBETA, 30 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Millán 4285 y DINORAH SESSA, 26 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Vera 2666.

GUSTAVO DANIEL GALANTE, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pablo Podestá 1329 y MARIA MERCEDES ENCISO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Arrascaeta 1414.

RAMON GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano de Salas 3512 y NELLY BEATRIZ FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano de Salas Nº 3512.

CARLOS EUGENIO GAZZARATA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3110 y MARIA del CARMEN SANCHEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Nazzasi 995 Apto. 2.

ALEJANDRO SEVERO GIL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Joaquín Muñoz 3279 Apto. 104 y MARIETA ADRIANA SOBA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 2256 Apto. 1.

JULIO CESAR GORLERO, 80 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Roque Graseras 623 y BLANCA GIL, 71 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Missouri 1579 Apto. A.

OFICINA N.o 6

ALBERTO MARQUEZ, 31 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Gregorio Funes 2990 e IRIS MABEL ZABALA, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 2329.

RAUL ALBERTO MALLO, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Fco. Echagoyen 4952 Apto. 7 y ESTHER MATILDE GULAR, 60 años, viuda, oriental, domiciliada Libres 1504.

FERNANDO DANIEL MUXI, 25 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Fco. Vidal 677 y MARIA LAURA BONINO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera Nº 1060.

DINO MONTES DE OCA, 49 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 2109 y MARIAM KESSEYAN, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez Nº 2109.

MILTON HORACIO MACHIN, 19 años, soltero, peinador, oriental, domiciliado Joanicó 3847 y SILVIA ESTELA REGUEIRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen Nº 1947.

OFICINA N.o 8

MARIO ALEXIS RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Alvarez 1433 y ANA MARIA MARTINEZ, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Bernardino Gómez Nº 643.

ENRIQUE OSCAR RODRIGUEZ, 24 años, soltero, técnico electrónico, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3516 y BEATRIZ LILIANA MATO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cerro Largo 1131 Apto. 28.

OFICINA N.o 9

SERGIO DIBER SILVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lombardini 3745 y SYLVIA LILIAN LABORDA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Pérez Galdós 4303.

HEBERT MARCOS SALABERRY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Artigas 2262 y SONIA BEATRIZ SOUZA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 Nº 1906 (Barrio Los Bulevares).

FRANCISCO SACIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5610 y ESTELA MABEL RAMONA HERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ruperto Pérez Martínez 1181 Apto. 12.

OFICINA N.o 10

KONSTANTINOS TSAKALOGLOU, 26 años, soltero, marino mercante, griego, domiciliado Filipinas 4103 y LILY LORE LEY DELLA NAVE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Filipinas 4103.

LUIS ALBERTO TORRES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1º Nº 3611 (Barrio Marconi) y MARIA CRISTINA D'ANELLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3631.

LUIS EDUARDO VANERIO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arbolito 3077 y MARIA ADRIANA ORRICO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Roma 5047.

DANIEL EDILBERTO VERDE, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Martín García 2384 y ROSA MABEL

FONTES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2304.

PRUDENCIO TELEZ, 67 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado República 1675 y MARIA ANTONIA NACENTE, 67 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1689.

ALBERTINO VIEGAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 4 Nº 5284 (Barrio Bonomi) y SHIRLEY MABEL PIETRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Logroño 1323 Bis.

SILVIO ZELMAR URRUTIA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cerrito 213 Apto. 5 y LEONOR PEREIRA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Rivera 2024 Apto. 5.

14) N$ 6.00 3|pub. v. jl. 16.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MINDLA FELDMAN, solicita la inscripción de las obras tituladas "Anatomía de la uña", "Enfoque podológico del enfermo diabético" y "Asepsia en podología", de las cuales se declara autora. — Montevideo, 9 de julio de 1979. — Arturo Sergio Visca. Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 14226 Jl.12-v.jl.26.

CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ HERNANDEZ, solicita la inscripción del personaje denominado "El payaso Grillito" del cual se declara autor. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 14298 Jl.12-v.jl.26.

20—Remates

MALDONADO

A. CABRERA YORDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, de Segundo Turno, dictada en autos: Banco La Caja Obrera contra MORENO FERNANDEZ OSCAR MARINO. "Ejecución de Prenda Agraria" (Ficha 243|1979), se hace saber que el día 27 de julio de 1979, a las 15 horas, en el Local de Remates de Wilson Pimienta de la ciudad de Pan de Azúcar, se procederá al remate por parte del martillero A. Cabrera Yordi, del camión marca "Ford", modelo 1414 del año 1978, con motor a gas oil N.o 08688, para 15.000 kgs. de carga, empadronado en Pan de Azúcar con el N.o 0855, con matrícula B3-0855, al mejor postor quien deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos de transferencia e impuestos de ley. Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en esta Sede donde podrán ser examinados por los interesados.

A efectos de las publicaciones, se habilita la Feria Menor. — Maldonado, 29 de junio de 1979.

20) N$ 140.00 10|pub. 14286 Jl.12-v.jl.26.

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de San Carlos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de San Carlos, Maldonado. Dictada en autos "Umpiérrez Milton contra DE LEON GLADYS (Ficha 117|979), se hace saber que el día 26 de julio del año en curso a las catorce horas en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá al remate por parte del señor Apolinario Cabrera Yordi, matrícula 1493, de un camión Fiat Modelo 65, matrícula B2-0800, por las 2|3 partes de su tasación. Tasación total N$ 62.200.00 (nuevos pesos sesenta y dos mil).

1) Se prevée que los gastos de trasferencia e impuestos que marca la ley y la comisión del martillero, serán de cargo del adquirente.

2) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en esta Oficina, donde podrán ser examinados por los interesados. — San Carlos, 21 de junio de 1979. — Se habilita la Feria a los efectos de la publicación de estos avisos. — Dr. José Echeveste Costa.

20) N$ 126.00 10|pub. 14285 Jl.12-v.jl.26.

SORIANO

ALCIDES R. LAINES
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En los autos: Banco de la República contra RODOLFO ASERITO ETCHEGARAY. "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1024|1976), se hace saber que el día 8 del mes de agosto de 1979 a las horas 13 y en lugar donde se encuentran depositadas, campos del señor Mario Shur en la Primera Sección Judicial del departamento de Soriano, paraje Sarandí, se sacará a la venta por el martillero Alcides R. Laines con matrícula número 984 e inscripto en el R.U.C. con el N.o 180.000.150.015, al mejor postor. 1 Cosechadora modelo super 27 N.o 102628 con motor N.o 28446-C de 14 Pies de cortes en malas condiciones, 1 Tractor Mac. Cornick Internacional modelo W-D-9, 1 Arado Deering de 4 rejas, 1 Tractor Oliver rodado de goma, 1 Tractor Belarus sin motor, 1 Tractor M. Moline en desuso, 1 Sembradora Deerign en desuso, 1 Sembradora M. Harris de 28 Discos Cajón sembrador, metálico en malas condiciones, 1 Arado Deering de 5 rejas, 1 Arado J. Deering de 4 rejas, 1 Arado M. Harris de 5 discos, 1 Chata de madera con 4 cubiertas, 1 Disquera Oliver de 40 discos regular estado, 1 Jeep Willis desarmado, 1 Disquera Internacional de 28 discos excéntrica con cajón sembrador, 1 Rastrojero M. Harris de 13 discos, caja de chapa.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento (veinte por ciento) de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, que será de cargo del comprador la comisión del Rematador y gastos que legalmente correspondan. — Se habilitó la Feria Judicial Menor para sus publicaciones. — Mercedes 2 de julio de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 98.00 5|pub. 14283 Jl.12-v.jl.19.

ALCIDES R. LAINES
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: Banco de la República contra RODOLFO ARTURO ASERITO OSORES y RODOLFO HECTOR ASERITO ETCHEGARAY. "Juicio Ejecutivo" (Ficha número 1025|1976), se hace saber que el día 8 del mes de agosto de 1979 a las horas 13 y en lugar donde se encuentran depositadas, campos del señor Mario Shur en la Primera Sección Judicial del departamento de Soriano, paraje, Sarandí, se sacará a la venta por el martillero Alcides R. Laines con matrícula N.o 984 e inscripto en el R.U.C. con el N.o 180.000.150.015, al mejor postor de 1 Equipo de soldadura en chasis Case en desuso, 1 Tractor Oliver rodado de gomas en desuso, 1 Arado J. Deering de 4 rejas de hierro en desuso totalmente falta de piezas, 1 chata de 4 ruedas de hierro en desuso, equipo aporcador de 3 surcos para 3 puntos, 4 cuerpos de rastras, livianas. Cosechadora Massey Harris Super 27-1 Tractor Mc. Cormick Internacional WD-9, en desuso, 1 Arado Deering de 4 rejas, 1 Tractor Oliver rodado de gomas en desuso, 1 Tractor Belarus sin motor y totalmente desarmado, 1 Tractor M. Moline en desuso, 1 Sembradora M. Harris de 28 discos cajón sembrador de metal todo en malas condiciones, 1 Sembradora M. Harris de 28 discos cajón sembrador de metal en malas condiciones, 1 Sembradora Deering en desuso, 1 Arado de 5 discos sin marca, 1 Arado Deering de 5 rejas, 1 Arado de 5 discos M. Harris, 1 Chata de madera de 4 cubiertas, Disquera Oliver de 40 discos, Disquera Internacional de 28 discos excéntrica con cajón sembrador, Rastrojero M. Harris de 13 discos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % (veinte por ciento) de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, que será de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos que legalmente correspondan. — Se habilita la Feria Judicial Menor para sus publicaciones. — Mercedes, 2 de julio de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 119.00 5|pub. 14282 Jl.12-v.jl.19.

LORENZO PAGES MAÑAY
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Gregorio Carrasquera Depratti contra Jesús Veinticinco Linares. "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1029 año 1978), se hace saber que el día 27 de julio de 1979 a la hora 15 y en las puertas del Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial de Soriano (Dolores), el martillero Lorenzo Pages Mañay, con matrícula N.o 828 e inscripto en el RUC con el N.o 040016220012 sacará a la venta en pública subasta de una cosechadora, marca Massey Harris, modelo Super 27, serie 93.598, motor a nafta de 6 cilindros tipo 251 N.o 20815C-51, 16 pies de corte, rodado 13x26 (1 buena, 1 lisa) y 6.50x16. Saldrá a la venta sobre las 2|3 partes de su tasación que es de N$ 20.000.00 (nuevos pesos veinte mil).

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 30 por ciento de la misma.

II) Serán de cargo del comprador los gastos que demanda la ley y comisión del rematador.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, 26 de junio de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 77.00 5|pub. 14284 Jl.12-v.jl.19.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

LAMA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

El 16 de abril de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 252, folio 763, del libro 3 el señor Plácido Miguel Area Cor, cedió al señor Luis Stopiello Camarano su cuota social.

22) N$ 70.00 10|pub. 14221 Jl.12-v.jl.26.

LAMA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

El 16 de abril de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 251, folio 861, del libro 3 el señor Luis Angel Stopiello Velázquez cedió al señor Luis Stopiello Camarano su cuota social.

22) N$ 70.00 10|pub. 14220 Jl.12-v.jl.26.

SELLERS IMPORTACION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 12 de junio de 1979.
Inscripto: N.o 649. Folio 2.326, Libro 3 de Contratos.
Socios: CARMELA ANITA FERNANDEZ BOURONCLE de PIÑEIRO y ALBA MARY AGUILAR PERCOVICH de CASAL.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de un año cada uno.
Objeto: Importación y venta de artículos de cotillón.
Administración: Ambas socias indistintamente.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 105.00 10|pub. 14245 Jl.12-v.jl.26.

RECTIFICADORA URUGUAY S.R.L.

Contrato: 2 de julio de 1979.
Socios: RICARDO TECHERA BELLIDO y ANA MARIA ALLO CAPUTI.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Taller de rectificados de motores, mecánica automotriz, compra, venta de repuestos y afines, importación - exportación, etcétera.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 105.00 10|pub. 14242 Jl.12-v.jl.26.

RIZZO Y ANTELO LTDA.

Contrato: 26 de junio de 1979.
Registro: N.o 671, Folio 2.407, Libro 3.
Socios: ROBERTO ANTELO BESSIO y CESAR YAMANDU RISSO BRUM.
Objeto: Importaciones en general ya sea por cuenta propia o de terceros. Para el cumplimiento de sus fines podrá comprar y vender, todo tipo de bienes y contratar todo tipo de servicios.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 1 año prorogable automáticamente por períodos anuales.
Administración: Ambos socios indistintamente
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 140.00 10|pub. 14038 Jl.12-v.jl.26.

INTERMEDIACIONES INMOBILIARIAS DEL ESTE LIMITADA
(IDELE LTDA.)

Contrato: 16 de mayo de 1979.
Inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 600 al Folio 2.138 del Libro 3.
Socios: SION SABAN DUER y MOISES BERAJA PINTO.
Objeto: Intermediación y corretaje en operaciones inmobiliarias y de bienes muebles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorogable.
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.

22) N$ 140.00 10|pub. 14246 Jl.12-v.jl.26.

PENSAL S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Cedentes: Miguel Penengo Galvalisi, Sylvia Salisbury Seijas, Juan Alberto Salisbury Seijas y Sara Devincenzi Silva.
Cesionarios: Irene Pereira de Arechavaleta y Beatriz Pereira de Paullier.
Contrato: 17 de enero de 1978.
Precio: N$ 43.000.00.
Registrada el 5 de junio de 1979 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 504, al Folio 2.778 del Libro N.o 1 de Contratos.

22) N$ 105.00 10|pub. 14250 Jly.12-v.jl.26.

PAPELERIA CENTRO COMERCIAL S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: Cinco de marzo de 1979.
Cedente: Amanda Sotelo de Chiva.
Cesionario: Reina Cristina Núñez.
Registro: 8 de junio de 1979 con el número 516 al Folio 2.831 del Libro 1 de Contratos.
22) N$ 70.00 10|pub. 14243 Jl.12-v.jl.26.

MASER S.R.L.

Contrato: 8 de junio de 1979.
Inscripto: N.o 41, Folios 140 al 143.
Socios: PEDRO HORACIO MAS COCCARO, JOSE GREGORIO ERCOLI GONZALEZ y GUALBERTO GERARDO ERCOLI GONZALEZ.
Objeto: Transporte de todo tipo de mercaderías y cargas.
Capital: N$ 15.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Carmelo.
22) N$ 105.00 10|pub. 14249 Jl.12-v.jl.26.

TORTONA LTDA.

Contrato: 30 de abril de 1979.
Inscripto: N.o 72, Folios 248 al 253, Tomo de Contratos de Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: PIERO AUGUSTO CASSOLA PRIGIONI, ANDRES JOSE ARTETA NOVO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Despensa, supermercado, panadería, elaboración, y comercialización de productos alimenticios, compra y venta de inmuebles, hotelería, cafetería y comercio en general.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 140.00 10|pub. 14285 Jl.12-v.jl.26.

LA CASITA S.R.L.

Contrato: 15 de mayo de 1979.
Socios: ANA MARIA D'ANDREA NAVATTA de MORALES y ANA NAVATTA GRASSO D'ANDREA.
Objeto: Tienda y Mercería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ana María D'Andrea Navatta de Morales.
Registro: N.o 451, Folio 2.589, Libro N.o 1.
22) N$ 105.00 10|pub. 14253 Jl.12-v.jl.26.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 3.323. — Montevideo, 22 de mayo, 1979. — Electra Automotriz S. A. (Montevideo), solicita renovación marca ELECTRA AUTOMOTRIZ clases 23 - 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14291 Jl.12-v.jl.26.

ACTAS Nros. 167.277 - 3.382. — Montevideo, junio 27, 1979. — Ruben Arroli por Carlos Mario Canet (Montevideo), solicita marca ACERPRO clases 6 - 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 35.00 10|pub. 14288 Jl.12-v.jl.26.

ACTAS Nros. 167.276 - 3.381. — Montevideo, junio 27, 1979. — Ruben Arroli por Carlos Mario Canet (Montevideo), solicita marca ACERPUBLI clases 6 - 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14289 Jl.12-v.jl.26.

ACTA N.o 167.266. — Montevideo, 26 de junio de 1979. — Amello Betarte Vázquez. Colonia - Uruguay, solicita la marca BETARTE de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14241 Jl.12-v.jl.26.

ACTA N.o 167.292. — Montevideo, 28 de junio, 1979. — Manfredo Cikato por C. H. Boehringer Sohn (Alemania), solicita marca GAROBEN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14235 Jl.12-v.jl.26.

ACTA N.o 167.408. — Montevideo, julio 5, 1979. — Manfredo Cikato por American Products S. A. (Montevideo), solicita marca

Surbras

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 14237 Jl.12-v.jl.26.

ACTA N.o 167.275. — Montevideo, junio 27 de 1979. — Ruben Arroli por Hipericx S. A. (Montevideo), solicita marca BRUMA clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14290 Jl.12-v.jl.26.

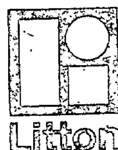
ACTA N.o 167.293. — Montevideo, 28 junio, 1979. — Manfredo Cikato por C. H. Boehringer Sohn (Alemania), solicita marca NARGOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14234 Jl.12-v.jl.26.

ACTA N.o 167.312. — Montevideo, 29 junio, 1979. — Manfredo Cikato por Xreia S. A. (Panamá), solicita marca



clases 4, 5 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 14236 Jl.12-v.jl.26.

ACTA N.o 167.261. — Montevideo, junio 26, 1979. — Ruben Arrolli por Litton Industries Inc. (U.S.A). solicita marca



clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 14287 Jl.12-v.jl.26.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Finoamor Domínguez Rodríguez, Luis Jesús Gómez Arosteguiberry y Emilio Jorge Machado Ungo, prometimos vender a José Antonio Durán Pérez y Eduardo Ariel Díaz Maldonado, la panadería y confitería denominada "Panadería Arem" ubicada en Avda. Agraciada 3642, José Antonio Durán Pérez y Eduardo Ariel Díaz Maldonado, cedieron los derechos de la promesa a Juan Antonio Viñote Martín y Héctor Viñote Martín. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 280.00 20|pub. 14218 Jl.12-v.ag.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Viramú S.R.L.", la farmacia sita en José Ellauri N.o 841 de la ciudad de Montevideo. Acreedores en el comercio. — NESTOR DANIEL ROMANIELLO GUEX, JULIA LOPEZ ZANNOTTA.
25) N$ 70.00 20|pub. 14299 Jl.12-v.ag 9.

27—Varios

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 8 de marzo de 1979, R|D 714|79.
Rescindir la contratación del cobrador señor Uruguay Barreiro Silva N.o 7.467 por la causal de omisión y de delito.
La fecha de desvinculación con el organismo tuvo lugar el día 28 de marzo de 1979.
So le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 31900 Jl.12-v.jl.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Rep. N.o 132.979
Llamado a Aspirantes

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, llámase a Aspirantes, para la provisión interina, hasta la provisión titular, transformación o supresión de los mismos, o revocación de las designaciones respectivas, y no más allá del 31 de diciembre de 1979, de los siguientes cargos:
Res. Dec. Interventor de fecha 22|6|979. — Exp. N.o 794.348.
Asistente del Depto. de Histología y Embriología. (N.o 490, Esc. 2, Grado 2, 20 hs.).
Res. Dec. Interventor de fecha 26|6|979. — Exp. N.o 794.366.
Ayudante Locutor a nivel Grado 1. Centro de Audiovisuales. Interino y honorario.
Res. Dec. Interventor de fecha 27|6|979. — Exp. N.o 791.123.
Docente Honorario para desempeñar funciones en Impresos y Fotocomposición del Centro de Audiovisuales. Grado 1, 6 hs. — Interino y Honorario.

Segundo llamado

Res. Dec. Interventor de fecha 20|6|979. — Exp. N.o 793.754.
Jefe de Sección del Laboratorio de Electroencefalografía del Instituto de Neurología. — N.o 1.785. R. 1 Esc. 2, Grado 3, 24 hs.
Res. Dec. Interventor de fecha 27|6|979. — N.o 32. Exp. 790.714. — Honorarios.
3 cargos de Médicos Psiquiatras o cursando Post-Grado (a nivel Asistente Grado 2), para Grupo de Familia con actividad en el Hospital de Clínicas.
2 cargos de Psicólogos (a nivel Asistente Grado 2) para grupo de Familia con actividad en el Hospital de Clínicas.
6 cargos de Médicos Psiquiatras o cursando Post-Grado (a nivel Asistente, Grado 2) para el Grupo de Adolescencia con actividad en el Hospital de Clínicas.
2 cargos de Psicólogos (a nivel Asistente Grado 2) para el Grupo de Adolescencia con actividad en el Hospital de Clínicas.
4 cargos de Médicos Psiquiatras o cursando Post-Grado (a nivel Asistente Grado 2) para el Grupo de Colaboradores en la Facultad de Odontología.
3 cargos de Médicos Psiquatras o cursando Post-Grado (a nivel Asistente Grado 2), para el Grupo de Emergencia.
2 cargos de Médicos Psiquatras (a nivel Asistente Grado 2) para el Grupo de Nefrología con actividad en el Hospital de Clínicas.
4 cargos de Médicos Psiquatras o cursando Post-Grado (a nivel Asistente Grado 2), para el Grupo de Psico-Geriatría con actividad en el Hospital de Clínicas.
2 cargos de Psicólogos (a nivel Asistente Grado 2) para el Grupo de Psico-Geriatría con actividad en el Hospital de Clínicas.
4 cargos de Médicos Psiquatras (a nivel Asistente Grado 2) para desempeñar funciones en el Hospital Vilardebó, Salas 8 Bis y 19).
2 cargos Psico-Técnicos (a nivel Ayudante Grado 1) para desempeñar funciones en el Laboratorio de Psicología de la Clínica Psiquiátrica del Hospital Vilardebó.
Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día jueves 19 de julio de 1979.
27) (C.C.) 1|pub. 31897 Jl.12-v.jl.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Expte. N.o 791.958. — Res. Dec. Int. de fecha 16 de mayo de 1979. (Res. N.o 21). — Designar la siguiente comisión asesora para intender en el estudio de los trabajos presentados por los aspirantes inscriptos en el llamado para la provisión titular de un cargo de Profesor Agregado de Urología (N.o 1.315, Esc. 2, grado 4, 12 horas), Prof. Dr. Héctor Schenone (Pte.), Profs. Agdos. Dres. Fabián Mendy Noriega y Juan C. Lorenzo.

Expte. N.o 791.960. — Res. Dec. Int. de fecha 16 de mayo de 1979 (Res. N.o 20). — Designar la siguiente comisión asesora para entender en el estudio de los trabajos presentados por los aspirantes inscriptos en el llamado para la provisión titular de un cargo de Prof. Agdo. de Neurología (número 1.322, Esc. 2, grado 4, 12 horas): Prof. Dr. Manlio Ferrari (Pte.) y Profs. Dres. Héctor Defféminis y Alejandro Schroeder. Déjase constancia de que la antedicha comisión deberá tener en cuenta para su funcionamiento las resoluciones de fecha 21 de enero, 23 de mayo y 26 de julio de 1974. — Montevideo, 9 de julio de 1979.
27) (C.C.) 3|pub. 31898 Jl.12-v.jl.16.

BARREIRO Y RAMOS S. A.
AVISO AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio en general que se ha extraviado o sustraído una libreta de notas de venta de contado perteneciente a nuestra firma, cuyas notas llevan la numeración correlativa del 353083 al 353100.
Por consiguiente, advertimos que dicha libreta ha quedado de hecho fuera de circulación y sin valor.
27) N$ 10.50 1|pub. 14279 Jl.12-v.jl.12.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TRACCION S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en

do Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado TRACCION S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de

TRACCION S. A.

En Montevideo, a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y nueve, reunidos los señores Rodolfo Guillermo Cassarino Castells, Antonio Sarubbi Limongi, Rodolfo José Cassarino Basso y Gonzalo León Cassarino Basso, todos con domicilio en esta ciudad, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO I

Denominación, Objeto y Duración

Artículo 1.o Bajo la denominación de TRACCION S. A., se constituye una sociedad anónima con domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecerse por resolución del Directorio, sucursales o agencias en cualquier punto de la República y/o del extranjero.

Art. 2.o La sociedad tendrá por objeto: A) La importación, exportación, representación, fabricación, armado, compra, venta, permuta, de automóviles, camiones, omnibuses, trolleybuses, aviones, motocicletas, motonetas, bicicletas, embarcaciones, tractores, equipos camineros y para la construcción, autobombas, aparatos de refrigeración, televisión y radiotelefonía; toda clase de transportes, nuevos o usados; toda clase de máquinas agrícolas e industriales, implementos, repuestos y accesorios y herramientas para todos ellos. Para la atención y fabricación de los referidos medios de transporte y maquinarias, la sociedad instalará, adquirirá o arrendará los locales, talleres mecánicos, depósitos y estaciones de servicio que fueren necesarios; B) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles, exceptos rurales; C) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; D) Explotar en general la producción, fabricación, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de mecánica, química, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales y comerciales, ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones; y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

Art. 3.o El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años a contar de la inscripción de la sociedad en el Registro Público y General de Comercio. El plazo podrá prorrogarse si así lo resolviera la Asamblea de Accionistas citada al efecto solicitándose la aprobación al órgano jurisdiccional competente.

CAPITULO II

Capital, Acciones y Accionistas

Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil) en acciones al portador de N$ 1,00 (nuevos pesos uno) valor nominal cada una, las que serán firmadas por el Presidente y Secretario.

Art. 5.o Las acciones se emitirán impresas en libretas talonarias y se podrán otorgar títulos por más de una acción; pero la sociedad no reconocerá más de un propietario por cada título expedido. Las suscripciones o adquisiciones de acciones, implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y la obligación de acatarlos como así mismo acatar las resoluciones del Directorio y de la Asamblea de Accionistas, adoptadas de conformidad con los mismos y las leyes vigentes, sin perjuicio del derecho de receso.

Art. 6.o Mientras no hayan sido totalmente integradas las acciones, se expedirán certificados provisorios a nombre individual. La falta de pago en la forma establecida por el Directorio hará se le considere en mora de pleno derecho por las cantidades impagas, sin necesidad de protesto ni gestión judicial alguna y le correrá por multa el monto abonado que quedará a beneficio de la sociedad. En las nuevas emisiones se dará prioridad a los poseedores de acciones, en proporción a sus respectivos capitales, a quienes el Directorio fijará un plazo de diez días para que hagan uso de la opción de suscripción.

Art. 7.o Cada 500 (quinientas) acciones darán derecho a 1 (un) voto, no pudiendo un mismo accionista tener más de 6 (seis) votos, artículo 420 del Código de Comercio.

CAPITULO III

Directorio y Administración

Artículo 8.o La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de uno a cinco miembros, mayores de edad, los que desempeñarán sus cargos durante tres años. Deberán ser accionistas, poseyendo cuando menos 20 (veinte) acciones y serán elegidos por la Asamblea General de Accionistas. Cada director depositará 20 (veinte) acciones en la Caja Social, durante el ejercicio de su mandato, para responder con ellas a los perjuicios que ocasionare a la sociedad y de los que fuere legalmente responsable. Conjuntamente con los titulares, se elegirá igual número de suplentes. Los suplentes serán respectivos y reemplazarán a los titulares por el término que les faltare para concluir sus mandatos, en los casos de muerte, incapacidad, renuncia, destitución o licencia. Tanto los directores, titulares como los suplentes, podrán ser reelectos sin limitación. Si por cualquier causa al finalizar el período no se hubieran elegido los nuevos directores, aquéllos continuarán en el ejercicio de sus cargos hasta que, realizada dicha elección, ocupen sus cargos los que hubieren resultado electos.

Art. 9.o La elección de directores y suplentes se hará por listas firmadas y será electo el Directorio y los suplentes correspondientes a la lista más votada. En el caso de empate en la votación, se adjudicarán por sorteo. Las listas deberán distinguirse por lemas; ser completas, conteniendo los mismos nombres y el mismo orden. No se admitirán listas que contengan enmiendas o testaduras. Las listas de candidatos deberán ser registradas con la firma mínima de diez accionistas que represente un capital mínimo de N$ 20,00 (nuevos pesos veinte) en la Secretaría de la sociedad, con una anticipación no inferior a quince días del acto eleccionario.

Art. 10. El Directorio designará anualmente, en la primera reunión que celebre, un presidente y un secretario.

Art. 11. Los miembros del Directorio podrán desempeñar en la sociedad funciones administrativas de carácter permanente, con los sueldos que aquél fije, sueldos que recibirán sin perjuicio de las utilidades que pudieran corresponderles. La designación y la fijación de sueldos, deberá someterse a la aprobación de los accionistas en la primera asamblea que se realice.

Art. 12. El Directorio, cuando esté formado por dos miembros, funcionará válidamente con la asistencia de dos de sus miembros y cuando esté formado por más de dos miembros funcionará con la mayoría de sus integrantes. Sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos. En caso de empate, se transferirá el asunto para la sesión siguiente y producido un nuevo empate, el Presidente tendrá doble voto para decidirlo. Toda resolución del Directorio podrá ser reconsiderada a moción de cualquiera de los directores, pero para que la reconsideración tenga valor, es necesario que la voten favorablemente cuando menos dos directores, y si el Directorio estuviere formado por cinco miembros, será necesaria la votación favorable de tres miembros.

Art. 13. El Directorio se reunirá cuando lo disponga el Presidente o lo soliciten dos de sus miembros o el Síndico. En caso de ausencia justificada de uno o más directores, el Directorio, si lo considera conveniente, podrá convocar a los suplentes mientras aquella subsista, sin que por ello cesen en sus cargos los titulares ausentes.

Art. 14. El Directorio tiene las facultades más amplias para la dirección, administración y representación de la sociedad, con potestad para resolver todo lo que pueda ser objeto de las operaciones y negocios a que ella se dedicare, realizando los actos y celebrando los contratos que fueren necesarios, con la única excepción de los que por estos estatutos o por la ley corresponda, a las asambleas. Por lo tanto y sin que esta enunciación implique limitación, corresponde al Directorio: a) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos; b) Convocar a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria; c) Presentar cada año, a la Asamblea ordinaria un balance general del activo y pasivo social, con las cuentas de ganancias y pérdidas y una memoria e inventario de la sociedad, proponiendo el dividendo a distribuirse y sugiriendo el destino a darse a los fondos de reservas y las sumas que deberán retenerse de las utilidades para dedicarlas a las ampliaciones de obras u otras operaciones de la sociedad; d) Fijar los gastos generales de la sociedad y organizar su contabilidad; e) Crear los empleos que considere necesarios; nombrar empleados y profesionales; determinar sus cometidos; fijar las remuneraciones y suspenderlos o removerlos; f) Hacer los reglamentos para la marcha y desenvolvimiento social y vigilar el comportamiento de los empleados; g) Celebrar todo género de contratos de crédito; librar, firmar, girar, aceptar, cobrar, pagar, protestar, novar, endosar, ceder, afianzar, descontar, redescontar y prorrogar letras de cambio, vales, conformes, pagarés y toda clase de documentos y obligaciones

comerciales y civiles; abrir cuentas corrientes, con fondos o en descubierto; tomar y dar dinero, en préstamo y, en general, hacer toda clase de operaciones lícitas al contado o a plazos con el Estado, Municipios, Bancos Oficiales o particulares, Entes Autónomos, sociedades y particulares; h) Comprar, vender, permutar y en general, adquirir o enajenar, toda clase de bienes muebles, inmuebles, con las limitaciones impuestas por las leyes en vigencia; semovientes, créditos, derechos, acciones y deuda pública nacional y municipal, constituir y recibir hipotecas, prendas y anticresis y arrendamientos de todas las formas legales, hacer y aceptar novaciones, daciones en pago y cesiones, y todo ello por los precios, plazos y condiciones que considere más conveniente, pudiendo los plazos ser mayores que el término de sus mandatos, percibir los impuestos, hacer y aceptar donaciones, efectuar tradición de lo enajenado, obligando a la sociedad al saneamiento; i) Formar sociedades o tomar participaciones en sociedades ya existentes, aportando capitales o adquiriendo acciones, interviniendo en la disolución y liquidación de las mismas; j) Explotar y transferir concesiones, marcas y patentes de invenciones industriales y comercialesá k) Hacer toda clase de operaciones aduaneras y de contralor de exportaciones e importaciones, relacionadas con la exportación e importación, embarque, reembarque, trasbordo, admisión temporaria, y tránsito, dar garantías aduaneras, habilitar buques, para la carga y descarga de mercaderías, frutos y todo lo que con las referidas operaciones tengan relación directa o indirecta; l) Ejercer y autorizar la acción judicial y/o administrativa, ya sea por intermedio del Presidente, otro director o por mandatarios especiales; m) Representar a la sociedad en todos los juicios, causas o gestiones judiciales, administrativas y de cualquier naturaleza que tuviera que iniciar, o contestar, presentándose ante las autoridades judiciales, ya sean civiles o criminales, ante la administrativa, y ante instituciones con todo género de escritos, documentos, denuncias, pruebas e informaciones, haciendo protestos y protestas, pidiendo desalojo y lanzamientos, embargos, de seguridad; nombrando tasadores, contadores, agrimensores y toda clase de peritos, formalizando inventarios, relaciones juradas de bienes, avalúos y liquidaciones de impuestos, prorrogando o declinando jurisdicciones y ejerciendo cuanto más actos, gestiones y diligencias que fueran necesarias para la cual podrán hacer uso de todas las facultades generales de derecho y de las especiales de desistir de las demandas, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y diferirlo, conciliar y transigir, someter las cuestiones que se susciten a la decisión de árbitros, los que podrán nombrar, otorgar, los compromisos correspondientes; solicitar y acordar quitas y esperas o ambas a la vez; renunciar expresamente los recursos legales, entablar el extraordinario de nulidad notoria, recibir judicialmente el pago de las deudas, aceptar pagas por adjudicaciones de bienes; n) Celebrar, aceptar y rechazar toda clase de contratos relacionados con las obligaciones sociales, por los plazos máximos que las leyes permitan, aunque excedan del plazo de sus mandatos; ñ) Otorgar poderes generales y especiales para ser ejercidos fuera y dentro del país, y revocarlos cuando los considere convenientes; o) Otorgar y firmar todo género de instrumentos públicos y privados; p) Emitir obligaciones en moneda nacional o extranjera, con garantías o sin ellas, determinando la oportunidad y condiciones de la emisión y del rescate.

Art. 15. El Presidente es el representante de la sociedad y del Directorio y el ejecutor de las resoluciones de éste y de las asambleas. Le corresponde además: a) Convocar al Directorio de acuerdo con el artículo 13 presidiendo sus reuniones y dando cuenta de los asuntos a resolverse por aquél y de los que tengan relación con la sociedad; b) Presidir igualmente las asambleas, ordinarias y extraordinarias, dirigiendo los debates; c) Firmar las actas de las asambleas y del Directorio; las memorias, inventarios y balances, a someterse a consideración de aquellas, lo mismo que todos los actos, contratos, escrituras o documentos públicos o privados en que sea parte la sociedad y que hayan sido previamente autorizados por el Directorio o la asamblea; d) Inspeccionar y fiscalizar en general, toda la administración social comunicando al Directorio los hechos que deben corregirse o modificarse, pudiendo adoptar en caso de urgencia las medidas que considere necesarias o convenientes, dando cuenta de ello a aquel en la primera sesión que celebre, para que resuelvan lo procedente, hacer cumplir los estatutos, los reglamentos generales y particulares y las decisiones emanadas de la asamblea y del Directorio; e) Tendrá el voto especial mencionado en el artículo 12 además del general que le corresponde como Director.

Art. 16. Corresponde al Secretario: a) Cumplir las resoluciones del Directorio y de las asambleas; b) Tener a su cargo la custodia de los libros, actas y archivo social; c) Redactar y suscribir con el Presidente las actas de las reuniones del Directorio y las relativas a las asambleas, cuyas actas se extenderán en libros separados y rubricados. En las actas del Directorio, se determinará el nombre de los Directores presentes y las relativas a las asambleas, cumplirá lo dispuesto por el artículo 24; d) Firmará con el Presidente todas las escrituras públicas que éste deba firmar; e) Llevará el registro a que se refiere el artículo 22. Por ausencia o impedimento del Secretario, el Directorio nombrará uno ad-hoc entre sus miembros.

CAPITULO IV

Del Síndico

Artículo 17. La asamblea ordinaria, nombrará un Síndico titular y otro suplente, pudiendo recaer la designación de una persona física o jurídica, los que durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos sin limitación, serán o no accionistas. Corresponde al Síndico: a) La fiscalización y contralor de la sociedad, cuidando las actividades que realice, su estado financiero y su desenvolvimiento económico, dando cuenta de ello al Directorio y a la asamblea ordinaria o extraordinaria. A esos efectos examinará periódicamente los libros de contabilidad y los documentos relativos a las operaciones que la sociedad realice, efectuará arqueos y demás medidas pertinentes; b) Verificar la memoria, balance e inventario que el Directorio debe presentar anualmente a la asamblea general ordinaria; así como la cuenta de ganancias y pérdidas y la propuesta de dividendos a repartirse, a cuyo efecto informará por escrito a dicha asamblea, previas las comprobaciones respectivas en la contabilidad social y sus antecedentes. A los fines expresados, el Directorio, treinta días antes del señalado para la realización de la asamblea, invitará al Síndico para que proceda al cumplimiento de sus funciones. El Síndico tendrá concluido su informe diez días antes del señalado para la asamblea y se leerá éste, junto con los antecedentes que el Directorio le presentare. Si el Síndico titular no cumpliera con su deber se citará al Síndico suplente para que lo haga, dándose cuenta de ello a la asamblea general el día de la reunión, para que resuelva lo que crea procedente; c) Cuando el Directorio lo convoque, asistirá a sus sesiones, con carácter consultivo; d) Velará para que cumplan estos estatutos, las leyes y reglamentos con la sociedad, así como las resoluciones emanadas del Directorio y de las asambleas; e) Convocará a la asamblea ordinaria o extraordinaria, cuando el Directorio dentro de los plazos y condiciones fijados por la ley o el estatuto no lo haga. En la realización de sus funciones, el Síndico procurará no entorpecer la administración regular de la sociedad. Cualquier sugerencia u observación que debiera formular, la hará en primer término al Directorio y siempre por escrito El Síndico podrá ser reemplazado en los mismos casos que para los Directores determina el artículo 8.o y además, cuando haga abandono de sus deberes. En tal caso, se convocará al suplente por el tiempo que faltare el titular.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 18. La asamblea de accionistas legalmente constituida, es la autoridad suprema de la sociedad, y sus resoluciones ordinarias de conformidad con estos estatutos y las leyes vigentes, son obligatorias. Las asambleas de accionistas pueden ser ordinarias o extraordinarias.

Art. 19. Las asambleas ordinarias serán convocadas dentro de los cinco meses siguientes al vencimiento del ejercicio social. Las extraordinarias se convocarán cuando lo resuelva el Directorio, cuando a éste lo solicite por escrito un número de accionistas que representen la décima parte del capital social integrado, indicándose el objeto de la misma, y cuando lo autoricen estos estatutos y la ley. En el referido caso de que la convocatoria de la asamblea, le fuera solicitada al Directorio por accionistas que representen la décima parte del capital integrado, el Directorio deberá efectuar dicha convocatoria dentro de los treinta días de haberle sido pedida.

Art. 20. El Directorio fijará el orden del día a tratarse en las asambleas, sean ordinarias o extraordinarias, e incluirá los puntos que estime convenientes y aquellos que se soliciten de acuerdo con el artículo anterior, antes de la publicación de la convocatoria. Esta convocatoria se hará con diez días de anticipación como mínimo, por medio de avisos que se publicarán por dos días consecutivos. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha no será necesario efectuar las publicaciones, bastando con efectuar la comunicación a la Oficina competente con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 21. Las asambleas ordinarias o extraordinarias se considerarán constituidas con la presencia de accionistas que representen por lo menos la mitad más uno de las acciones integradas y resolverán por simple mayoría de votos, salvo los casos de quórum especial que imponen las leyes o estos estatutos. No teniéndose quórum dentro de los 30 minutos de la hora indicada, se convocará por segunda vez con las mismas formalidades y con el mismo orden del día que la primera, pudiendo constituirse con cualquier número de asistentes y cualquier porcentaje de capital y adoptar resoluciones por dos tercios de votos presentes, siempre que no concurra

ran representantes de la mitad más una de las acciones integradas, caso en el cual se resolverá por simple mayoría. Los anuncios para la segunda convocatoria se harán con seis días de anticipación como mínimo y se publicarán por solo tres días.

Art. 22. Para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar o depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o en un banco, con una anticipación mínima de dos días a la fecha fijada para la reunión, y la sociedad expedirá una constancia nominal con el número de acciones y el número de votos que corresponda. Esta constancia puede ser sustituida por el respectivo certificado bancario. Los accionistas podrán ser representados por mandatarios particulares u otros accionistas, por medio de carta poder simple, no pudiendo ser representados en ningún caso por miembros del Directorio, administradores, síndicos ni empleados de la sociedad.

Art. 23. El Presidente designará dos accionistas que conjuntamente con el secretario, controlarán el número de accionistas que concurran, el capital que representen y los votos que a cada uno correspondan y que asimismo cuando se realicen elecciones, reciban los votos, hagan el escrutinio y labren acta del mismo.

Art. 24. Las resoluciones de la asamblea se consignarán en un libro de actas de asambleas que firmarán el Presidente, el secretario y dos accionistas que designará la asamblea a ese respecto.

CAPITULO VI

Balance y Utilidades

Artículo 25. El ejercicio social se cerrará el 31 de diciembre de cada año, debiendo practicarse a esa fecha un balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, el cual deberá ser sometido por el Directorio al síndico, para su aprobación antes de la asamblea general ordinaria que ha de tratarlos. Todas las veces que lo crea conveniente el Directorio podrá variar la fecha del cierre del ejercicio social.

Art. 26. A la terminación de cada ejercicio el Directorio propondrá a la asamblea general ordinaria de accionistas el balance general, el estado de ganancias y pérdidas y un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva o de previsión, remuneraciones al Directorio, síndico y personal.

Art. 27. El Directorio, con la conformidad del síndico y previa comprobación de existir ganancias líquidas, podrá distribuir dividendos provisionales, trimestrales o semestrales, a cuenta del que deba repartirse anualmente.

Art. 28. Los dividendos no cobrados dentro de los cuatro años, se prescriben a favor de la sociedad y formarán parte de las utilidades a repartirse en el ejercicio siguiente.

CAPITULO VIII

Disolución o reforma de estatutos

Artículo 29. La sociedad se disolverá: a) Por expiración del término de su duración si no fuere prorrogado, y en los casos determinados en el artículo 422 del Código de Comercio y en la ley de 2 de junio de 1893; y b) Cuando se resuelva su disolución anticipada en una asamblea extraordinaria convocada al efecto, con la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital integrado y mediante voto favorable de accionistas presentes que representen más de la mitad de dicho capital. La disolución en este caso podrá tener por objeto la venta de su patrimonio u otro contrato lícito. Declarada la disolución, la misma asamblea nombrará los liquidadores, determinando sus honorarios y forma de la liquidación. El Directorio podrá ser nombrado liquidador.

Art. 30. Estos estatutos sólo podrán modificarse o ampliarse por una asamblea extraordinaria de accionistas convocada al efecto, con la presencia de accionista que representen las tres cuartas partes del capital integrado y con el voto favorable de accionistas presentes que representen más de la mitad de dicho capital. Las modificaciones o ampliaciones deberán además, ser aprobadas por el órgano jurisdiccional.

Disposiciones transitorias

Corresponde a los fundadores: a) Determinar el número de directores del primer Directorio y hacer su elección, lo que deberá verificarse dentro de los 180 días de aprobados estos estatutos por el órgano jurisdiccional; b) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., previstos en el artículo 2.o de estos estatutos, que consideren convenientes a los fines sociales y dirigir la sociedad hasta el nombramiento del primer Directorio; y c) Cualquiera de los fundadores indistintamente sin excepción, podrán inscribir la sociedad en el Banco de Previsión Social, Asignaciones Familiares, Oficina de Impuesto a la Renta y demás reparticiones públicas para poner en funcionamiento la sociedad.

Los suscritos solicitan la certificación notarial de sus firmas a la escribana Martha González Casariego. — Rodolfo Cassarino. — Antonio Sarubbi. — Rodolfo Cassarino Basso. — Gonzalo Cassarino Basso.

Martha González Casariego, Escribana. — Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Rodolfo Guillermo Cassarino Castells, casado con Blanca Basso Stajano, Antonio Sarubbi Limongi, casado con Sylvia Greco; Rodolfo José Cassarino Basso, casado con Margarita Garat y Gonzalo León Cassarino Basso, casado con Marina Costa Marques, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, Avda. Dr. Luis Alberto de Herrera 3440, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les hice del Acta precedente, se ratificaron en su contenido y firmaron por ante mí, de lo que doy fe.

En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — Martha González, Escribana.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Señor Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: El proyecto de estatutos de TRACCION S. A. merece a la suscrita las siguientes objeciones: 1) El artículo 2.o apartado c) cuando expresa: "...cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles...", configura un caso de indeterminación del objeto social, situación jurídica regulada por los artículos 396, numeral 4, 404 y 406 del Código de Comercio; 2) Es de destacar que se suprimió el límite legal de votos que estableciera el artículo 420 del Código de Comercio, al que se remite el artículo 7.o del proyecto en estudio. En consecuencia deberá darse nueva redacción al estatuto adaptando el texto a las nuevas disposiciones legales (Ley N.o 14.548 de fecha 29 de julio de 1976). Saluda a usted atentamente. — La Inspectora de Hacienda, Esc. Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — De acuerdo con el informe precedente, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) — Dr. Eduardo Chavarría. — El Inspector General de Hacienda: Cr. Carlos E. Zarazola.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Rodolfo Cassarino Castells, Antonio Sarubbi, Rodolfo José Cassarino Basso y Gonzalo Cassarino Basso, compareciendo en los autos caratulados: TRACCION S. A. "Estatutos", (Ficha E. 290|979), al señor Juez, evacuando la vista conferida, decimos: Que aceptamos las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, por lo que los artículos observados quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 2, inciso C) Importar, exportar y realizar operaciones con materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero".

"Artículo 7.o Cada quinientas (500) acciones darán derecho a un (1) voto".

En mérito a lo expuesto solicitamos: Se remitan nuevamente los autos a la Inspección General de Hacienda y en definitiva se aprueben los estatutos de la sociedad que representamos. — Rodolfo Cassarino. — Antonio Sarubbi. — Rodolfo Cassarino Basso. — Gonzalo Cassarino Basso. — Martha González Casariego, Escribana.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Señor Director de División: Cr. Juan Lucas Blasina. Se reitera la observación formulada por esta Inspección General de fecha 30 de marzo de 1979 de Fs. 13 y 13 vta. que recae sobre el artículo 2.o inciso C) del proyecto de Estatutos de TRACCION S. A. La realización de operaciones con materias primas o productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero, sin expresar en qué ramos, implica indeterminación del objeto social, actuación jurídica prohibida por el artículo 396 N.o 4 y artículos 404 y 406 del Código de Comercio. Saluda al señor Director atentamente. — El Inspector de Hacienda. — Esc. Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, mayo 25 de 1979. — De conformidad con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda: Cr. Carlos E. Zarazola.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Rodolfo Cassarino, Antonio Sarubbi, Rodolfo Cassarino Basso y Gonzalo Cassarino Basso, socios fundadores de TRACCION SOCIEDAD ANONIMA, en el expediente por aprobación de estatutos (Ficha 290|979), al señor Juez, dicen: Que a los efectos de agilitar el trámite de aprobación de estatutos vienen por el presente a suprimir el inciso C) del artículo 2.o pasando a ser el C) el señalado con la letra D) de ese mismo artículo. Encontrándose el expediente en la Inspección General de Hacienda para su aprobación, corresponde se eleve el presente escrito. En mérito a lo expuesto solicitamos: Se suprima el actual inciso C) del artículo 2.o de los estatutos de TRACCION S. A. y el actual D) pase a ser el C). Sírvase el señor Juez, proveer de conformidad. — Rodolfo Cassarino. — Antonio Sarubbi. — Rodolfo Cassarino Basso. — Gonzalo Cas-

sarino Basso. — Martha González Casariego, Escribana.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — Señor Director de División. Cr. Juan Lucas Biasina: Habiéndose contemplado las objeciones oportunamente efectuados por esta Oficina en informe de fecha 30 de marzo de 1979 (Fs. 13-13 vta.) con la supresión del inciso C) del artículo 7.o (Fs. 16) y la redacción dada al artículo 7.o (Fs. 14) la suscrita no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de TRACCION S. A. Se dio cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital prescriptos por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964 como resulta del certificado expedido por esta Inspección General adjunto a Fs. 1 de estos obrados. — Saluda a usted atentamente. — La Inspectora de Hacienda. — Esc. Gloria S. de Clivio.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). — Dr. Eduardo Chavarría. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda. Cr. Carlos Civil de Segundo Turno.
E. Zarazola. Fiscalía Nacional de lo

2.373. — Señor Juez: Puede usted disponer la inscripción que se solicita. — Montevideo, junio 11 de 1979. — Federico Capurro Calamet, Fiscal Nacional de lo Civil.

8.070. — Montevideo, 13 junio 1979. — Vistos: De conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de TRACCION S. A. autorizando por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas en autos. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 500.00. — Rodríguez, Juez. — Cristina Gutiérrez, Actuaria Adjunta.

Concuerda lo testimoniado con los originales de su mismo tenor que obran a fojas trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho y diecinocho vuelto del expediente caratulado: TRACCION S. A. "Estatutos", (Ficha E. 290|979), tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, haciendo constar que el auto N.o 8.070 fue notificado al interesado con fecha 14 de junio de 1979.

En fe de ello, de mandato judicial y para TRACCION S. A., expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Presentado hoy veinticinco de junio de mil novecientos setenta y nueve, a las 14 y 30 horas e inscripta en este Registro con el número 291 al F.o 1.866 del Libro número 3 de estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que a los efectos de esta publicación, se habilitó la próxima Feria Judicial Menor. — Montevideo, 29 de junio de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

N$ 1.099.00 — 13997 — 1 pub.

FORTAL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos FORTAL S. A. "Estatutos" (Ficha E. 348|979), se hace saber que ante esta oficina se presentó: FORTAL S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se trascribe a continuación.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese FORTAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarn el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago, bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al señor Eduardo Greco.

Los firmantes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 16 de 1979. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Graciela Grzabel.

Certifico que: Las firmas que anteceden son de los señores Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel, uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias, y soltera respectivamente, domici-

liados en Soriano 887 P. 4.o, Esc. 10, de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, el 16 de febrero de 1979. — (Hay un signo notarial.) — Brenda S. Favotto. — Brenda S. Favotto, Escribana.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — Señor Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: El proyecto de estatutos de FORTAL S. A. no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fojas 4, expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964. Saluda a usted atentamente. — El Inspector de Hacienda, Beatriz Renart Oronoz. — Esc. Beatriz Renart.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I), Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

V.o B.o — El Inspector General de Hacienda, Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 2.185. — Señor Juez: Puede usted disponer la inscripción que se solicita. — Montevideo, mayo 31 de 1979. — Federico Capurro Calamet. — Federico Capurro Calamet, Fiscal Nacional de lo Civil.

7.598. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Vistos: De conformidad con el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de FORTAL S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas en autos. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. (Honorarios: N$ 500,00.) — Dr. Rodríguez De Vecchi, Juez. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen en autos: "FORTAL S. A. - Estatutos" (Ficha E. 348/979), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el doce de junio de mil novecientos setenta y nueve.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a doce de junio de mil novecientos setenta y nueve. — (Hay un signo notarial.) — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, catorce de junio de mil novecientos setenta y nueve a las 14 y 24 horas e inscripta en este Registro con el N.o 234 al folio 1490 del Libro 1.o 3 de Estatutos. — Miguel Angel Cacciatori — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Menor para la misma. — Montevideo, junio 27 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

N$ 278,00 — 14013 — 1 pub.

IRIS URUGUAYA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en los autos caratulados: IRIS LIMITADA "Reforma de Estatutos" (Ficha C. 43|979) se hace saber que ante esta oficina se presentó IRIS LIMITADA, en lo sucesivo IRIS URUGUAYA S. A., solicitando la inscripción de su transformación de Sociedad Anónima, en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

En la ciudad de Montevideo, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos setenta y siete, se reúnen los socios de IRIS LIMITADA, con asistencia de sus socios señores: Primo Zuccotti y Luis Alberto Lanfranco, en el local social, para considerar el siguiente orden del día: Transformación de la naturaleza jurídica de la Sociedad en Sociedad Anónima. Abierto el acto por unanimidad se resuelve:

1) Transformar la naturaleza jurídica de la Sociedad en Sociedad Anónima a partir del día de la fecha.

2) Aprobar los Estatutos Sociales que la regirán y que en este acto se transcriben a continuación dejándose expresa constancia que las nuevas normas sociales constituyen una reforma del contrato social, no siendo voluntad de los socios constituir una nueva persona jurídica ni extinguir la actual, que continúa, pero adaptada al régimen legal vigente para las sociedades anónimas.

3) Integración de Capital. El capital de la sociedad de responsabilidad limitada que asciende a N$ 10.000.00 pasa a constituir el capital integrado de la sociedad anónima por el cual se emitirán las acciones respectivas una vez aprobada por el Juzgado Letrado en lo Civil de Turno, la transformación de la sociedad y serán entregadas a los socios en las siguientes cantidades: Primo Zuccotti, nuevos pesos 5.000.00; Luis Alberto Lanfranco: N$ 5.000.00.

4) Suscripción de Capital. Suscribir nuevos pesos 15.000.00 de capital de acuerdo al siguiente detalle: Primo Zuccotti: N$ 7.500.00, Luis A. Lanfranco: N$ 7.500.00.

5) El texto de los Estatutos que regirá en el futuro a la Sociedad es el siguiente:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Modifícase la forma jurídica de "Iris Sociedad de Responsabilidad Limitada", que a partir del 1.o de junio de 1977 funcionará como Sociedad Anónima, siendo su denominación IRIS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo será de cien años a partir de la citada fecha. Mantendrá su domicilio en el Departamento de Canelones y podrá tener ramificaciones en el resto del país y fuera de él.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carnes, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cueros, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, impresos, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, publicidad general, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 500.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 1:000.000.00 (nuevos pesos un millón).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; previa anuencia de la Asamblea para el caso de bienes inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, inclusa con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar las fechas de balance, cumpliendo con las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente representará la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea ordinaria se convocará dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el

acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 60 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado, dará derecho a un voto, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos del artículo 2º de la ley 14.548 del 29 de julio de 1976, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 60 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento ni la acumulación tres ejercicios. B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans, Miguel Muniagurria, Elvira Mon de Píriz, Pedro Cabrera y Cr. Francisco Varela. El primer Directorio estará integrado de la siguiente manera: Presidente: señor Primo Zuccotti. No siendo para más se levanta la sesión.

Concuerda, bien y fielmente con el original del mismo tenor, que obra a fojas 2 a 6, del Libro de Actas de la empresa IRIS S. R. L.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinticinco de enero de mil novecientos setenta y nueve. — Hay un signo notarial. (firmado) Pablo C. Plaisance. Hay un sello que dice: Pablo C. Plaisance. Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 20 de febrero de 1979. Recibido hoy. Firma ilegible.

Inspección General de Hacienda. Día 20 Mes II. Año 1979. Carpeta Nº 392. Antecedente Nº .... Pase a la División Sociedades Anónimas. El Director (I) División Secretaría. Pedro Etchemendy. — Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Asunto número 209. Fecha 21 de febrero de 1979. Fecha 21 de febrero de 1979.

División Sociedades Anónimas. Montevideo febrero 28 de 1979. Pase a informe del Inspector Escribano Arturo Cholaquidis. Asesor. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. Un sello dice: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. Señor Director de División Cr. Juan L. Blasina: En estas actuaciones IRIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, transforma la naturaleza jurídica de la sociedad, adoptando la forma de Sociedad Anónima. Al respecto corresponde expresar: I) Si bien no existen observaciones que formular al proyecto de estatutos, no surge del testimonio notarial adjunto de fojas 7 a 9, que el acta de constitución de la sociedad haya sido firmada por sus otorgantes, así como los datos individualizantes de estos. II) Se debe dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23 apartado A, inciso 3º, Título 28 del decreto 83|976 T. O. 1976 (Dirección General Impositiva). Saluda a usted atte. El Inspector de Hacienda. (firmado) Arturo Cholaquidis. Hay un sello que dice: Esc. Arturo Cholaquidis.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). Eduardo Chavarría. Hay un sello que dice: Dr. Eduardo Chavarría. Vº Bº El Inspector General de Hacienda. Carlos E. Zarazola. Un sello que dice: Cr. Carlos E. Zarazola.

Testimonio. — Acta. — En la ciudad de Montevideo, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos setenta y siete, se reúnen los socios de IRIS LTDA., con asistencia de sus socios señores Primo Zuccotti y Luis Alberto Lanfranco, en el local social, para considerar el siguiente Orden del Día. Transformación de la naturaleza jurídica de la sociedad en Sociedad Anónima. Abierto el acto por unanimidad se resuelve: 1) Transformar la naturaleza jurídica de la sociedad en Sociedad Anónima a partir del día de la fecha. 2) Aprobar los estatutos sociales que la regirán y que en esta acta se transcriben a continuación dejándose expresa constancia que las nuevas normas sociales constituyen una reforma del contrato social, no siendo voluntad de los sotcios constituir una nueva persona jurídica ni extinguir la actual, que continúa, pero adaptada al régimen legal vigente para las sociedades anónimas. 3) Integración de Capital. El capital de la sociedad de responsabilidad limitada que asciende a N$ 10.000.00 pasa a constituir el capital integrado de la sociedad anónima por el cual se emitirán las acciones respectivas una vez aprobada por el Juzgado Letrado en lo Civil de Turno, la transformación de la sociedad y serán entregadas a los socios en las siguientes cantidades: Primo Zuccotti N$ 5.000.00; Luis Alberto Lanfranco N$ 5.000.00. 4) Suscripción de Capital. Suscribir N$ 15.000.00 de capital de acuerdo al siguiente detalle: Primo Zuccotti N$ 7.500.00 Luis A. Lafranco nuevos pesos 7.500.00. 5) El texto de los estatutos que regirá en el futuro a la sociedad es el siguiente:

"Artículo 1º Nombre, plazo y domicilio. Modifícase la forma jurídica de IRIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que a partir del 1º de junio de 1977 funcionará como Sociedad Anónima, siendo su denominación IRIS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo será de cien años a partir de la citada fecha. Mantendrá su domicilio en el departamento de Canelones y podrá tener ramificaciones en el resto del país y fuera de él.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carnes, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, impresos, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítima, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, publicidad general, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 500.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 1:000.000.00 (nuevos pesos un millón).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesion los sucesores.

Art. 5º Lo convocaran el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar mas miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; previa anuencia de la Asamblea para el caso de bienes inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar las fechas de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente representará a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder.

Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 60 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 % de capital integrado dará derecho a un voto, pudiendo los accionistas acumular sus aciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos del artículo 2º, de la ley 14.548, del 29 de julio de 1976, el quórum y la mayoría para resolver, deberán repersentar el 60 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar el número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans, Miguel Muniagurria, Elvira Mon de Píriz, Pedro Cabrera y Contador Francisco Varela. El Primer Directorio estará integrado de la siguiente manera: Presidente: Señor Primo Zuccotti. No siendo para más, se levanta la sesión (firmado): Primo Zuccotti. — Luis Lanfranco.

Concuerda, bien y fielmente con el original del mismo tenor, que obra en fojas 2 a 6 del libro de Actas de la Empresa IRIS S. R. L.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el 25 de enero de 1979. Hay un signo notarial (firmado) Pablo C. Plaisance. Hay un sello que dice: Pablo C. Plaisance, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. Primo Zuccotti y Luis Alberto Lanfranco, por IRIS S. R. L. en los autos de transformación de naturaleza jurídica (Ficha 43|979), al señor Juez dicen:

1) Que según surge del dictamen de fojas 36, la Inspección General de Hacienda no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos que girará a IRIS S. A., a partir del 1.o de julio de 1977 por transformación de IRIS S.R.L.

2) Atento a la consideración efectuada por la Inspección de Hacienda, se adjunta nuevo testimonio notarial del acta de transformación de IRIS LTDA en IRIS S. A., celebrada el 31 de mayo de 1977, según consta de fojas 2 a 6 del libro de Actas de la Empresa.

3) En cuanto a los datos individualizantes a que se refiere el informante, estos no corresponden por tratarse de un testimonio notarial donde el Escribano se limita a transcribir fielmente el acta inserta en el libro. De cualquier manera los datos individualizantes surgen del contrato social que luce a fojas 18 a 20 vuelta y cesión de cuota que luce a fojas 30 a 32 vuelta.

4) Respecto a lo exigido en el numeral II) del dictamen de la Inspección General de Hacienda, nos remitimos a la consulta evacuada por la Dirección General Impositiva. Consulta N.o 1.002, aparecida en el Boletín Informativo N.o 62 de julio de 1978.

"Certificado Unico (artículo 23 Tit. 28 T. O. 76)" Se consulta si en los casos de reforma de contratos de sociedades que no sean Sociedad Anónima corresponde la expedición del Certificado Especial exigido por el artículo 23 Tit. 28 T. O. 76. Se contesta que el término "estatutos" utilizado por ley (inciso 3º literal A - artículo 23), no debe interpretarse en el sentido de contratos en general, sino con el significado específico que tiene en nuestro derecho positivo (Cap. II Libro II Título III del Código de Comercio, de las Sociedades Anónimas). "En consecuencia, el certificado referido debe exigirse en el caso de reformas de estatutos de S. A. y no en los casos de modificaciones contractuales de otro tipo de sociedades, ello sin perjuicio de exigirlo en los casos en que éstas últimas impliquen una disolución parcial de establecimiento comercial o industrial (inciso 3º literal A) del artículo 23. (El subrayado es nuestro).

Por lo expuesto al señor Juez solicitan: 1º Se ordene la agregación del testimonio notarial adjunto en sustitución del glosado de fojas 7 a 9 de autos. 2º Se pasen sin más trámite estos obrados al Ministerio Público y Fiscal, y se aprueben en definitiva la transformación de naturaleza jurídica de IRIS S. R. L. de acuerdo a lo solicitado en el escrito de fojas 35 — Primo Zuccotti. — Francisco Varela. — Francisco Varela. Contador Público.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 3 de abril de 1979. Recibido hoy. Firma ilegible.

Inspección General de Hacienda. — Día 3 Mes IV Año 79. Carpeta 392|979. Antecedente Nº .... Pase a la División Sociedades Anónimas. El Director de División Secretaría. — Pedro Etchemendy. — Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Asunto número 460 Fecha 4 de abril de 1979.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, abril 18 de 1979. Pase a informe del Inspector Esc. Arturo Cholaquidis. Asesor. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. En la fecha se adjunta certificado y acta notarial. Conste. El Inspector de Hacienda. Arturo Cholaquidis. Esc. Arturo Cholaquidis.

Testimonio. — Acta: En Montevideo, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve, se reúne la asamblea de socios de IRIS LIMITADA, con asistencia de los señores Primo Zuccotti y Cr. Luis Alberto Lanfranco, Abierto el acto los socios resuelven, considerando la existencia de una sociedad con la denominación de IRIS S. A., modificar el artículo 1º de los Estatutos que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º Nombre, Plazo y Domicilio. Modifícase la forma jurídica de IRIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que a partir del 1º de junio de 1977 funcionará como sociedad anónima, siendo su denominación IRIS URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo será de cien años a partir de la fecha, mantendrá su domicilio en el departamento d eCanelones y podrá tener ramificaciones en el resto del país y fuera de él".

No habiendo otros puntos que tratar se levanta la sesión. Firmado: Luis Alberto Lanfranco. — Primo Zuccotti.

Concuerda, bien y fielmente con el original del mismo tenor que luce a fojas nueve del libro de Actas de IRIS S. R. L. Acta de fecha siete de mayo de mil novecientos setenta y nueve.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y nueve. Hay un signo notarial. Pablo C. Plaisance. Hay un sello que dice: Pablo C. Plaisance. Escribano.

Pablo Carlos Plaisance, Escribano, Certifico: que el socio de IRIS LTDA. señor Luis Alberto Lanfranco es uruguayo, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Norma Pino y con domicilio en la calle Tomás Diago 687 y que el socio señor Primo Zuccotti es italiano, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Anna Teresa Norese y con domicilio en la calle Líbano 1437.

En fe de llo, a solicitud de parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el treinta de abril de mil novecientos setenta y nueve. Hay un signo notarial. (firmado) Pablo C. Plaisance. Hay un sello que dice: Pablo C. Plaisance. Escribano.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. Señor Director de División. Cr. Juan L. Blasina: Esta Oficina expresaba en el informe de fojas 26 y 36 vta. que no tenía observaciones de fondo que formular al proyecto de estatutos de IRIS S. A. planteando en cambio diversas objeciones de carácter formal. Con la finalidad de contestar dichas observaciones, la sociedad peticionante adjunta de fojas 37 a 39 y a fojas 42, documentación notarial en la cual se acredita la firma por parte de los socios del acta de transformación en sociedad anónima, así como sus datos individualizantes, que fueran solicitados en su oportunidad. Asimismo se desprende de la información aportada de fojas 40 a 40 vta., que la Dirección General Impositiva ha resuelto, para estos casos de cambio de naturaleza jurídica societaria, no exigir el certificado especial para reforma de estatutos, que acredita el cumplimiento de las obligaciones fiscales con dicho organismo. Surge del acta notarial agregadas a fojas 43, que los socios resolvieron en este estado, cambiar la denominación de la Compañía que en lo sucesivo será IRIS URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA. En consecuencia no existen otras objeciones que formular en estas actuaciones, adjuntándose de fojas 2 a 6 los recaudos exigibles legalmente a los efectos de la presente gestión. Saluda a usted atte. El Inspector de Hacienda. Arturo Cholaquidis. — Esc. Arturo Cholaquidis.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. Vº Bº El Inspector General de Hacienda. — Carlos E. Zarazola. — Cr Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional Civil. — Primer Turno. — Entrada: 4 de junio de 1979. Salida: 4 de junio de 1979. — Visto: número 2.714. — Señor Juez: puede usted proceder a la aprobación de la reforma de estatutos solicitada, ordenándose su inscripción. — Junio 4 de 1979. — E. Piaggio. — Hay un sello que dice: Eduardo Piaggio Soto. Fiscal Letrado.

Nº 8.595. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Vistos: atento a lo que resulta de autos y a lo dispuesto por los artículos 206 y ss. de la ley 13.318, apruébase la modificación de los estatutos de IRIS LTDA. en los términos del acta de fs. 43. Inscríbase y publíquese. Honorarios fictos: N$ 500,00 — Rochón. — Hendel.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas 36 y vuelta, 37 a 39

vuelta, 40 y vuelta, 41 vuelta a 42, 43, 44, 45 y vuelta, 46 y 47 vuelta, de los autos radicados en este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, caratulados: IRIS LTDA. "Reforma de estatutos" (Ficha 43|979), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada número 8.595 del 8 de junio de 1979, fue notificada a la parte interesada el 8 de junio de 1979.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a 13 de junio de 1979. Hay un signo notarial. — Gerardo G. Marichal García. — Hay un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.

Registro Público de Comercio, Nº 1, folios 1|6, 1979. Libro de Estatutos, IRIS URUGUAYA S. A. Presentado hoy, 18 de junio de 1979, con el recaudo Nº 659.021, valor N$ 320,00 de la Dirección Impositiva de Montevideo. Sigue a la efectuada con el folio 1 de fecha, Canelones, 18 de junio de 1979. Esta inscripción no tiene referencia por ser la primera. — Milton Machado Ribas. Hay un sello que dice: Milton Machado Ribas. Actuario.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se habilitó la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 21 de junio de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.

N$ 1.000,00 — 14116 — 1|pub.

PILTEX S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Ricardo Vernazza Muñoz, se hace saber que PILTEX S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese PILTEX S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que es hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes y previo cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 100,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000,00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el presidente o dos miembros. Sesionará con la asistencia de la mayoría de sus componentes, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de l asociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con dos miembros.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente más del 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 % de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar más del 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Cr. Bernardo Bomsztein y/o a la señorita Martha Domínguez. — David Lubimowicz Spitzer Iwreiewich. — Elena P. de Spitzer. — P. p. Ernesto Weisz. — Antonio Weisz Kohn. — Elisa K. de Weisz. — Elisa K. de Weisz.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores David Lubiwicz Spitzer Iwreiewich, con Cédula de Identidad número 1:134.820; Elena Pavlotzky Kamionsky, con Cédula de Identidad número 1:177.369; Elisa Kohn Reiniger, con Cédula de Identidad número 504.948; y Antonio Weisz Kohn, con Credencial Cívica AUB número 8.006, personas de mi conocimiento y de esta vecindad, a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron. II) Los señores Elisa Kohn Reiniger y Antonio Weisz Kohn comparecen en representación del señor Ernesto Weisz Altman (Cédula de Identidad número 527.090), según poder general con facultades bastantes para este otorgamiento autorizado por la escribana Hilda Teixeira Maidana, vigente según certificado del Registro de Poderes. III) La señora Elisa Kohn Reiniger compareció además por sí como socia fundadora.

En fe de ello, a solicitud de los firmantes y para ser presentado ante oficinas públicas y judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el trece de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — Jorge Castagnola, Escribano.

2.857. — Montevideo, marzo 30 de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de PILTEX S. A., autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Y liquidados y satisfechos los tributos, expídase testimonio, publíquese y comuníquese; háganse los desgloses pertinentes y archívese. (Honorarios: N$ 500,00.) — Vernazza, Juez. — Avondet, Actuario.

Se hace constar que la providencia precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el 24 de abril de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Presentado hoy, veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y nue-

ve, e inscripta en este Registro con el N.o 2 al folio 14 del Libro N.o 4 de Estatutos. — Escribana Marta Soler de Darracq, Director.

Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio veintisiete de mil novecientos setenta y nueve. — Nidia I. Martori, Actuaria.

En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en la fecha señalada precedentemente. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

N$ 287,00 — 14189 — 1 pub.

ELMO TRADING S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber que ELMO TRADING S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese ELMO TRADING SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes y previo cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta nuevos pesos 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionarán con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial". por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 5 0o|o del capital integrado: no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes: en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. **Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del** estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o a la señorita Martha Domínguez. Se solicita al Esc. J. Castagnola la certificación de firmas. — Montevideo, 20 de octubre de 1978. — Bomsztein. — Vulfas Chveidanskis. — Fanny Chiveidansky.

Certifico que: Las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein y Fanny Chiveidansky, casados entre sí, orientales y Vulfas Chveidanskis Skolnik, lituano, viudo, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Misiones 1361 escritorio 42, a quienes leí lo que antecede, lo ratificaron y firmaron.

En fe de ello a solicitud de Bernardo Bomsztein, Fanny Chiveidansky y Vulfas Chveidasnkis Skolnik y para ser presentado ante Oficinas Públicas y Judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veinte de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Jorge Castagnola, Escribano.

"Acta. — En Montevideo, el veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y nueve, reunidos los señores Bernardo Bomsztein, Fanny Chiveidansky de Bomsztein y Vulfas Chveidanskis. todos fundadores de "Tarpan S. A." en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 1.o del estatuto, el que quedará redactado así:

"Artículo 1.o Constitúyese ELMO TRADING S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país".

Para constancia firman la presente en el lugar y fecha arriba indicados, solicitando al Escribano Jorge Castagnola la certificación de sus firmas. — B. Bomsztein. — Vulfas Chveidanskis. — Fanny Chiveidansky. — Jorge Castagnola, Escribano.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein y Fanny Chiveidansky, casados entre sí, orientales y Vulfas Chveidanskis Skolnik, lituano, viudo, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Misiones 1361 escritorio 42, a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron.

En fe de ello a solicitud de Bernardo Bomsztein, Fanny Chiveidansky y Vulfas Chveidasnkis Skolnik y para ser presentado ante Oficinas Públicas y Judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Jorge Castagnola. — Un sello dice: Jorge Castagnola, Escribano.

5.873. — Montevideo, mayo 10 de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar los estatutos de ELMO TRADING SOCIEDAD ANONIMA. Con un capital autorizado de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos m|n.). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi Abella. — Andrés Paselle.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen en autos ELMO TRADING

SOCIEDAD ANONIMA, "Estatuto", (Ficha E. 15|979), haciéndose constar que la providencia precedentemente estimoniada fue notificada a la parte interesada el veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y nueve.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y nueve.

Registro Público y General de Comercio. — Presentado hoy cinco de junio de mil novecientos setenta y nueve e inscripta en este Registro con el número 185 al F.o 1.170 del Libro N.o 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Se habilitó la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 315.00 — 14190 — 1 pub.

INVERSORA GLOBO SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción Nº 43.472)

(Cerrito 507 (P. 6 Esc. 61)

Estado de Situación al 31 de julio de 1978

Activo —

	N$
Caja, Banco y Mon. Ext. ..	3.022.73
Valores extranjeros	157.325.—
Acciones del exterior	134.804.60
	295.152.33

Pasivo —

Dividendo a distribuir	7.050.—
Cuenta nueva	160.186.33
Utilidad del ejercicio	126.916.—
Capital integrado	1.000.—
	295.152.33

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1978

Debe —

	N$
Impuestos	636.25
Gastos generales	308.—
Utilidad del ejercicio	126.916.—
	127.860.25

Haber —

Diferencias de cambio	35.152.83
Diferencias de cotización ..	92.707.42
	127.860.25

La utilidad del ejercicio pasa a cuenta nueva.

Aprobado por la Asamblea realizada el 14 de mayo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 97 del libro Copiador de Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de febrero de 1960 y anotado con el Nº 496 a Fs. 141 del libro 11.

N$ 113.40 — 11429 — 1 pub.

DELIR SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210589100017)

Cerrito 507 (P. 6 Esc. 61)

Estado de Situación al 28 de febrero de 1978

Activo —

	N$
Caja	4.903.66
Suscriptores de acciones ..	15.000.—
Edificio Martí	521.326.17
Inmuebles	193.217.47
Anticipos fiscales	216.—
Resultados ejercicios anteriores	445.88
Gastos de constitución ...	3.600.—
Pérdidas del ejercicio	1.383.72
Acciones a emitir	25.000.—
	765.092.90

Pasivo —

Acreedores varios	715.092.90
Capital suscrito	15.000.—
Capital integrado	10.000.—
Capital autorizado	25.000.—
	765.092.90

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 28 de febrero de 1978

Debe —

	N$
Gastos generales	1.049.33
Impuestos	334.39
	1.383.72

Haber —

Pérdidas del ejercicio	1.383.72
	1.383.72

Aprobado por la Asamblea realizada el 26 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 3 del libro Copiador de Actas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de setiembre de 1976 y anotado con el Nº 49.86 a Fs. 21 del libro 26.

N$ 129.60 — 11430 — 1 pub.

PLASTIDUCTO S. A.

(R.U.C. 210341030015)

Hocquart 1514

Balance al 31 de Julio de 1974

Activo —

Caja y Bancos	12:621.326.—
Obligaciones a cobrar ...	200.000.—
Deudores en Cta. Cte.	27:503.599.—
Mercaderías	54:740.316.—
Materia prima	24:011.047.—
Muebles y útiles	1:390.660.—
Instalaciones	98.120.—
Herramientas	77.741.—
Moldes	232.694.—
Máquinas	6:547.754.—
Pérdidas ejercicio anteriores	962.494.—
Cuentas de orden	112.019.—
	128:497.770.—

Pasivo —

Obligaciones a pagar	21:895.321.—
Acreed. por importación ..	30:603.593.—
Acreedores varios	6:887.237.—
Ctas. Ctes. bancarias	588.192.—
Acreedores comerciales ..	7:253.116.—
Caja de Asigna. Fam. y Chaseima	5:304.552.—
Capital integrado	3:208.647.—
Reservas	14:155.043.—
Previsiones varias	10:693.897.—
Utilidad a distribuir	27:793.148.—
Cuentas de orden	112.019.—
	128:497.770.—

Cuenta de Pérdidas y Ganancias desde 1º de agosto de 1973 hasta 31 de julio de 1974

Ganancias —

Resultados sobre ventas ..	154:755.769.—
	154:755.769.—

Pérdidas —

Retribuciones varias	45:884.897.—
Leyes sociales	24:678.591.—
Gravámenes legales	6:830.670.—
Alquileres	6:000.000.—
Gastos varios	43:432.549.—
Utilidad del ejercicio	27:929.062.—
	154:755.769.—

Distribución de Utilidades

Utilidad	27:929.062.—
A fondo de reserva	27:929.062.—

Distribución de Utilidades:

A Reserva para Capitalización.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 10 de noviembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presen-

tes estados se hallan copiados a folios Nº 19 de libro Copiador certificado.

N$ 216.00 — 11466 — 1 pub.

PLASTIDUCTO S. A.

(R.U.C. 210341030015)

Hocquart 1514

Balance al 31 de julio de 1975

Activo —

Caja y Bancos	22.258.15
Deudores en cuenta corriente	6.891.02
Documentos a pagar	200.—
Documentos a cobrar	10.907.77
Depósitos en garantía	97.02
Mercaderías	137.937.22
Materias primas	15.588.98
Muebles y útiles	1.570.66
Moldes y heramientas	310.43
Instalaciones y máquinas ..	6.645.87
I.V.A.	264.08
Pérdidas del ejercicio 69|70	438.96
Pérdidas del ejercicio 71|72	523.54
Acciones en garantía	15.—
	203.648.70

Pasivo —

Acreedores varios	39.019.64
Otros acreedores	34.904.66
Efectos a pagar	10.862.09
Cuentas corrientes bancarias	10.070.96
Vales bancarios	33.646.77
Acreedores por leyes sociales	17.056.03
Capital integrado	3.208.65
Fondo de reserva	2.309.70
Res. Mant. Cap. circulante	6.650.46
Fondo de amortizaciones .	5.704.40
Utilidades ejercicio 70|71 y 72|73	3.097.83
Utilidades ejercicio 73|74 y 74|75	37.102.51
Depositantes en acciones ..	15.—
	203.648.70

Cuenta de Pérdidas y Ganancias desde 1º de agosto de 1970 hasta 31 de julio de 1971

Ganancias —

Utilidades sobre ventas ...	223.360.51
	223.360.51

Pérdidas —

Gravámenes legales	5.567.56
Alquileres	10.350.—
Leyes sociales	32.785.20
Gastos generales	159.659.55
Seguros	1.426.59
Fondo Nal. de Viviendas ..	609.90
Amortizaciones	3.788.26
Utilidad del ejercicio	9.173.45
	223.360.51

Distribución de Utilidades

Utilidad	9.173.45
A fondo de reserva	9.173.45

Aprobado Asamblea del 10 de noviembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 21 copiador certificado.

N$ 216.00 — 11467 — 1 pub.

CAB S. A.

(R.U.C. 210511640013)

Sarandí 356 (Esc. 29)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 1978

Capital Social:

	N$
Acciones en circulación ...	2.000.—
Acciones pendientes de integración	3.000.—
	5.000.—

Activo —

Otros créditos	6.047.92
Inversiones a largo plazo .	1.500.—
	7.547.92
Cuentas de orden	5.000.—

Pasivo —

Deudas diversas	1.493.12
Capital social	5.000.—
Resultados acumulados ...	1.054.80
	7.547.82
Cuentas de orden	5.000.—
	5.000.—

Estado de Resultados Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1978

	N$
Ingresos operativos	1.800.—
Gastos de administración ..	1.258.62
Resultado neto	541.38
	541.38

Distribución de Utilidades

	N$
A resultados acumulados ..	541.38
	541.38

Aprobados por Asamblea del 28 de setiembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 22 del libro Inventario.

N$ 121.50 — 11481 — 1 pub.

MENTOR SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210150910010)

Vilardebó 1731

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	26.149.87
Inversiones temporarias ...	176.35
Créditos por ventas	123.868.81
Otros créditos	62.835.10
Bienes de cambio	135.517.18
Bienes de uso	68.336.11
Total del activo	416.883.42

Pasivo —

Deudas comerciales	11.046.11
Deudas diversas	110.944.54
Capital social	1.000.—
Ajustes al patrimonio	72.570.28
Reservas	198.721.59
Resultados acumulados ...	22.600.90
Total pasivo y patrimonio	416.883.42

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

	N$
Ingresos operativos netos .	1:091.672.86
Costos de los bienes vendidos	(885.374.37)
Resultado bruto	206.298.49
Gastos de administración y ventas	(138.774.03)
	67.524.46
Resultados financieros ...	(.203.16)
Resultados extraordinarios	(18.527.87)
	44.793.43
Impuesto a la Renta	(22.192.53)
Resultado neto	22.600.90

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

A reservas:

	N$
Legales y estatutarias	11.849.37
Voluntarias libres	10.751.53
	22.600.90

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria el 30 de mayo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 143 y 144 del libro Inventario certificado anotado

con el Nº 2.231 al folio 206 del Libro 10 el 9 de mayo de 1960 por el Registro Público y General de Comercio|

N$ 167.40 — 11497 — 1 pub.

SANDOZ QUIMICA Y FARMACEUTICA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción Nº 24.014)

Dámaso A. Larrañaga 4479

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	1:046.082.25
Créditos por ventas	5:309.872.82
Otros créditos	326.490.31
Bienes de cambio	4:941.218.55
Créditos a largo plazo	105.280.33
Bienes de uso	2:032.415.08
Intangibles	238.674.—
Total del Activo	14:000.033.34
Cuentas de orden y contingencias	5:130.467.83

Pasivo —

Deudas comerciales	4:156.480.54
Deudas diversas	3:196.553.91
Previsiones no corrientes	146.958.48
Capital social	7:500.000.—
Resultados acumulados	(999.959.59)
Total del pasaivo y Patrimonio	14:000.033.34
Cuentas de Orden y Contingencias	5:130.467.83

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	15:018.031.10
Descuentos, bonificaciones	(184.880.53)
Ingresos operativos netos	14:833.150.57
Costo de los bienes vendidos	(8:464.163.34)
Resultado bruto	6:368.987.23
Gastos de administración y ventas	(6:181.180.06)
Resultados diversos	299.114.58
Resultados financieros	(734.851.64)
Resultado neto	(247.929.89)

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1978

A otros destinos:

	N$
A resultados acumulados (Pérdidas)	999.959.59

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de mayo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a folio 610 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de Abril de 1972 y anotado con el Nº 973 a folio 98 del libro 22.

N$ 191.70 — 11510 — 1 pub.

TYPERARY S. A.

(R.U.C. 210332710017)

(Inscripción N.o 221.859)

Blvar. J. Batlle y Ordóñez 3474

Estado de Situación Patrimonial al 31 de enero de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	109.119.66
Créditos por ventas	15.383.19
Otros créditos	7.134.72
Bienes de cambio	85.865.08
Bienes de uso	79.597.53
Intangible	7.166.20
Total del activo	304.266.38

Pasivo —

Deudas comerciales	6.726.37
Deudas diversas	62.643.60
Capital social	1.000.—
Reservas	16.338.25
Ajustes al patrimonio	43.465.80
Resultados acumulados	174.092.36
Total del pasivo y patrimonio	304.266.38

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de enero de 1979

	N$
Ingresos operativos	459.576.45
Costo de los bienes vendidos	(196.987.23)
Resultado bruto	262.589.22
Gastos de administración y ventas	(75.402.51)
Resultados diversos	(39.651.22)
Resultados financieros	(21.345.58)
Ajustes a resultados Ejerc. anteriores (IRIC 31|1|78)	(6.755.09)
Resultado neto	119.434.82

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de enero de 1979

	N$
A resultados acumulados	119.434.82
	119.434.82

Las utilidades pasan a Cuenta Resultados Acumulados.

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 25 de mayo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan escriturados a fojas 60 y 61 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 22 de julio de 1970

N$ 162.00 — 11511 — 1 pub.

CARNELLI & CIA. S. A.

(R.U.C. 210155700014)

(Inscripción Nº 34.623)

Francisco Acuña de Figueroa 1771

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Disponibilidades	64.815.75
Inversiones temporarias	7.48
Créditos por ventas	413.850.54
Otros créditos	120.396.33
Bienes de cambio	993.775.62
Bienes de uso	589.390.06
Menos amortizaciones acumuladas	(215.275.50)
Total del activo:	1:866.960.28
Cuentas de orden y contingencias	124.211.—

Deudas comerciales	277.638.88
Deudas financieras	930.788.34
Deudas diversas	37.779.07
Deudas a largo plazo	25.674.81
Capital social	20.000.—
Aportes no capitalizados	3.802.87
Ajustes al Patrimonio	279.717.75
Reservas	299.190.53
Resultados acumulados	92.368.03
Total pasivo y patrimonio	1:966.960.28
Cuentas de orden y contingencias	124.211.—

Estado de Resultados

(Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1977)

	N$
Ingresos operativos netos	1:990.346.27
Costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados	(1:340.694.81)
Resultado bruto	649.651.46
Gastos de administración y ventas	(496.287.93)
Resultados diversos	136.678.46
Resultados financieros	(183.650.73)
Impuesto a la Renta	(14.023.23)
Resultado neto	92.368.03

Las Utilidades del presente balance pasan a Fondo de Reserva.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 23 de octubre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios 89, 90, 91 y 93 del Libro Copiador de Balances.

N$ 226.80 — 11515 — 1 pub.

COMPAÑIA OMNIBUSERA DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 100020230016)

(Inscripción N.o 23.001)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	43.662.75
Inversiones temporarias	161.86
Otros créditos	3.104.23
Bienes de uso	3:626.075.86
Total de activo	3:673.005.70
Ctas. de orden y contingencia	11.347.33
	3:684.358.03

Pasivo —

Deudores comerciales	861.762.27
Deudas financieras	878.669.77
Deudas diversas	450.581.90
Deudas a largo plazo	1:049.011.67
Capital social	38.652.67
Ajustes al patrimonio	341.041.75
Reservas	274.025.61
Resultados acumulados	(220.739.94)
	3:673.005.70
Ctas. orden y contingencia	11.347.33
	3:684.358.03

Estado de Resultados

Al 31 de diciembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	5:607.862.75
Ingresos operativos netos	5:607.862.75
Costos de los servicios prestados	(5:102.668.58)
	810.757.47
Gastos de administración	(437.369.90)
Resultados diversos	51.791.25
Resultados financieros	(340.355.47)
	(220.739.94)

Sin distribución de Utilidades por resultados negativos.

Aprobados en Asamblea del 31 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador Fs. 64, certificado el 8 de junio de 1957.

N$ 175.50 — 11525 — 1 pub.

ARROZAL "33" S. A.

(R.U.C. 210162660014)

Camino Santos 4900

Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	2:120.457.30
Inversiones temporarias	1:754.456.27
Créditos por ventas	6:293.901.69
Otros créditos	21:842.474.97
Bienes de cambio	18:263.535.60
Inversiones a largo plazo	1.126.54
Bienes de uso	70:360.959.60
Intangibles	0.02
	120:636.911.99
Cuentas de Orden y contingencias	1.078.70
	120:637.911.99

Pasivo —

Deudas comerciales	914.725.89
Deudas financieras	39:149.245.39
Deudas diversas	3:130.811.98
Deudas a largo plazo	11:076.224.15
Capital social	100.000.—
Aportes no capitalizados	9:900.000.—
Ajustes al patrimonio	52:425.004.82
Reservas	1:295.622.17
Resultados acumulados	2:645.277.59
Total pasivo y patrimonio	120:636.911.99
Cuentas de orden y contingencias	1.078.70
	120:637.990.69

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	31:307.506.10
Descuentos, bonificaciones, impuestos, Etc.	(623.581.65)
Ingresos operativos netos	30:683.924.45
Costos de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(17:359.009.95)
Resultado bruto	13:324.914.50
Gastos de administración y ventas	(4:229.022.87)
Resultados diversos	1:060.660.05
Resultados financieros	(7:652.459.82)
Resultados extraordinarios	(7.982.24)
Resultado neto	2:496.109.62

Distribución de Utilidades

A propietarios:

	N$
Dividendo 2.070,61 o/o sobre capital	2:070.612.16
A otros destinos:	
En efectivo a directorio	42.000.—
A resultados acumulados	532.665.43
	2:645.277.59

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados lucen a folio 372 del libro copiador certificado el 13 de diciembre de 1950.

N$ 218.70 — 11523 — 1 pub.

EUROPHARMA AMERICANA, S. A.

(R.U.C. 210297720015)

Cerrito 420 (Oficina 503)

Balance General al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	U$S
Inversiones en el exterior	15.900.—
Pérdidas y ganancias	4.100.—
Acciones a emitir	80.000.—
	100.000.—

Pasivo —

Capital autorizado	80.000.—
Capital integrado	20.000.—
	100.000.—

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —	U$S
Saldo anterior	4.100.—
Gastos	69.53
	4.169.53

Haber —	
Comisiones	69.53
Pérdidas y ganancias	4.100.—
	4.169.53

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 23 de mayo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 34 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 18 de junio de 1964 y anotado con el número 3.885 al folio 229 del libro Nº 14.

N$ 108.00 — 11544 —1 pub.

LA COMERCIAL TECNICA S. A.

(R.U.C. 210321230019)

Misiones 1488 (Piso 4º)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —	N$
Activo corriente:	
Disponibilidades:	
Caja	2.200.—
Bancos	235.736.04
Créditos por ventas:	
Deudores simples	92.881.24
Menos:	
Previsión para deudores incobrables	(162.42)
Otros créditos:	
Pagos adelantados	33.332.57
Diversos	706.23
Bienes de cambio:	
Mercaderías de reventa	5.835.62
Total del activo corriente	370.529.28
Activo no corriente:	
Inversiones a largo plazo:	
Inmuebles:	
Valores originales y revaluados	131.300.—
Menos:	
Amortizaciones acumuladas	(2.626.—)
Títulos y acciones	1.884.96
Bienes de uso:	
Valores originales y revaluados	58.166.49
Menos:	
Amortizaciones acumuladas	(35.198.60)
Total del activo no corriente	153.526.85
Total del activo	524.056.13

Pasivo —	N$
Pasivo corriente:	
Deudas	
Comerciales:	
Proveedores de plaza	31.279.32
Diversas:	
Acreedores p|cargas sociales	13.875.23
Acreedores fiscales	35.618.66
Saldos acreedores Ctas. directores	603.46
Provisión p|cargas sociales	8.057.24
Provisión para impuestos	89.200.—
Total del pasivo corriente	178.633.91
Patrimonio —	
Capital social	
Capital integrado	10.000.—
Ajustes al patrimonio	
Revalúos fiscales	13.621.55
Reservas:	
Estatutarias	1.101.16
Voluntarias libres	123.600.51
Resultados acumulados:	
Resultado ejercicio 1978	197.099.—
Total del patrimonio	345.422.22
Total del pasivo y del patrimonio	524.056.13

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1978

	N$
Ingresos operativos:	
Comisiones locales	332.347.22
Comisiones del exterior	342.605.09
Ventas locales	5.780.—
Costo de los bienes vendidos	(3.402.06)
Gastos de administración y ventas	(458.999.12)
Resultados financieros:	
Intereses ganados	7.745.81
Diferencias de cambio	47.107.—
Impuesto a la Renta	(76.084.94)
Resultado neto	197.099.—

Distribución de utilidades ejercicio 1978

	N$
Art. 38 inciso b) de los estatutos dividendo 5 o|o s| N$ 10.000.00	500.—
Art. 38 inciso b) de los estatutos dividendo suplementario	70.300.—
Art. 38 a fondo de reserva especial	126.299.—
	197.099.—

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el día 30 de abril de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios 386, 387 y 388 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de abril de 1970 y anotado con el Nº 1269 en el Folio 163 del Libro Nº 20.

N$ 313.20 — 11531 — 1 pub.

FINANCIERA MONARC, S. A.

(R.U.C. 210150070012)

Cerrito 420 (Oficina 508)

Balance General al 31 de diciembre de 1978

Activo —	U$S
Inmuebles	937.514.63
Deudores varios	34.994.88
Caja y Bancos	265.655.53
Acciones a emitir	3.800.000.—
	5.038.165.04

Pasivo —	
Capital autorizado	3.800.000.—
Capital integrado	1.200.000.—
Pérdidas y ganancias	18.366.49
Acreedores varios	19.798.55
	5.038.165.04

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —	U$S
Sueldos en el exterior	91.399.96
Gastos generales	3.946.53
Amortizaciones y reservas	50.756.68
Pérdidas y ganancias	18.366.49
	164.469.66

Haber —

Saldo anterior	8.747.22
Arrendamientos	130.742.88
Intereses	12.880.20
Diferencias de cambio	12.099.36
	164.469.66

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 23 de mayo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 66 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de marzo de 1961 y anotado con el Nº 1.725 al folio 423 del libro número 10.

N$ 121.50 — 11547 — 1 pub.

CLARY'S, S. A.

(R.U.C. 210579320014)

Balance General al 30 de noviembre de 1978

Activo —

	U$S
Bancos	196.858.99
Documentos a cobrar	454.554.—
Deudores varios	49.854.63
	701.267.62

Pasivo —

Capital integrado	200.000.—
Pérdidas y ganancias	95.528.38
Acreedores varios	405.739.24
	701.267.62

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

	U$S
Comisiones	2.803.—
Gastos generales	542.86
Impuestos	712.69
Pérdidas y ganancias	95.528.38
	99.586.93

Haber —

Saldo anterior	35.436.21
Intereses	64.150.72
	99.586.93

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 25 de mayo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 17 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de diciembre de 1969 y anotado con el Nº 6.785 al folio 58 del libro número 21.

N$ 121.50 — 11548 — 1 pub.

PIERCE MURROW, S. A.

(R.U.C. 210211190012)

Cerrito 420 (Oficina 503)

Balance General al 30 de noviembre de 1978

Activo —

	U$S
Acciones	2.—
Cuentas corrientes	212.343.44
Bancos	2:784.044.64
Pérdidas y ganancias	120.986.42
Acciones a emitir	2:000.000.—
	5:117.376.50

Pasivo —

Capital autorizado	2:000.000.—
Capital integrado	3:000.000.—
Fondo de reserva	24.000.—
Reserva deudores	93.000.—
Cuentas corrientes	376.50
	5:117.376.50

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

	U$S
Saldo anterior	79.761.11
Sueldos en el exterior	139.665.19
Gastos generales	89.399.63
	308.825.93

Haber —

Intereses	187.839.51
Pérdidas y ganancias	120.986.42
	308.825.93

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 23 de mayo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 57 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de mayo de 1965 y anotado con el Nº 2.412 al folio 23 del libro número 16.

N$ 121.50 — 11549 — 1 pub.

ECKENER BRAUN CHEMIE, S. A.

(R.U.C. 210204090016)

Cerrito 420 (Oficina 507)

Balance General al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	U$S
Mobiliario	824.42
Deudores varios	1:403.576.—
Bancos	155.266.67
Pérdidas y ganancias	9.704.02
Acciones a emitir	400.000.—
	1:969.371.11

Pasivo —

Capital autorizado	400.000.—
Capital integrado	100.000.—
Reservas voluntarias	731.456.31
Acreedores varios	737.914.80
	1:969.371.11

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

	U$S
Costo ventas	1:459.327.20
Impuestos	2.530.85
Gastos	403.963.01
	1:865.821.23

Haber —

Ventas	1:827.839.—
Intereses	28.248.04
Pérdida	9.704.02
	1:865.821.23

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 23 de mayo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 20 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de abril de 1975 y anotado con el Nº 1.193 al folio 117 del libro número 25.

N$ 121.50 — 11550 — 1 pub.

DOUGLAS MACTAVISH & SONS LIMITED S. A.

(R.U.C. 210228430012)

Cerrito 420 (Oficina 508)

Balance General al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	U$S
Deudores varios	75.300.—
Bancos	18.938.86
Accionistas	30.000.—
Acciones a emitir	200.000.—
	324.238.86

Pasivo —

Capital autorizado	200.000.—
Capital suscrito	30.000.—
Capital integrado	20.000.—
Reservas voluntarias	33.015.75
Pérdidas y ganancias	29.383.11
Acreedores varios	11.840.—
	324.238.86

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

	U$S
Costo ventas	121.200.—
Impuestos	171.61
Gastos	1.026.35
Pérdidas y ganancias	29.383.11
	151.781.07

Haber —

Ventas	151.500.—
Intereses	281.07
	151.781.07

Las utilidades se transfieren a Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el día 23 de mayo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 25 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de agosto de 1973 y anotado con el Nº 3.125 al folio 246 del libro número 23.

N$ 121.50 — 11551 — 1 pub.

WYMONT, S. A.

(R.U.C. 210148350011)

Cerrito 420 (Oficina 508)

Balance General al 31 de diciembre zde 1978

Activo —

	U$S
Iversiones en el exterior	12:282.809.23
Deudores varios	650.555.62
Bancos	162.900.23
Pérdidas y ganancias	186.544.15
Acciones a emitir	4:000.000.—
	17:282.809.23

Pasivo —

Capital autorizado	4:000.000.—
Capital integrado	1:000.000.—
Acreedores varios	12:282.809.23
	17:282.809.23

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

	U$S
Saldo anterior	185.727.—
Gastos	7.001.42
Impuestos	4.525.92
	197.254.34

Haber —

Intereses	10.710.19
Pérdidas y ganancias	186.544.15
	197.254.34

Las utilidades se transfieren a Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el día 23 de mayo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 85 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio, que funcionó adscripto al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, el 4 de diciembre de 1952 y anotado con el número 5.351 al folio 166 del libro respectivo.

N$ 121.50 — 11552 — 1 pub.

DOWAR COMPANY, S. A.

(R.U.C. 210228420016)

Cerrito 420 (Oficina 508)

Balance General al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	U$S
Acciones	3:632.819.38
Deudores varios	250.000.—
Bancos	6.462.69
Pérdidas y ganancias	275.680.17
Acciones a emitir	300.000.—
	4:464.962.24

Pasivo —

Capital autorizado	300.000.—
Capital integrado	700.000.—
Acreedores varios	3:464.962.24
	4:464.962.24

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

	U$S
Saldo anterior	274.241.01
Gastos	325.44
Impuestos	1.264.21
	275.830.66

Haber —

Intereses	150.49
Pérdidas y ganancias	275.680.17
	275.830.66

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 23 de mayo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 34 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 1º de setiembre de 1966 y anotado con el Nº 4.942 al folio 237 del libro Nº 16.

N$ 121.50 — 11553 — 1 pub.

COMPAÑIA RYCOR, S. A.

(R.U.C. 210228430011)

Cerrito 420 (Oficina 508)

Balance General al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	U$S
Acciones	3:092.094.48
Deudores varios	46.087.46
Bancos	397.143.24
Pérdidas y ganancias	159.793.11
Acciones a emitir	1:394.000.—
	5:089.118.29

Pasivo —

Capital autorizado	1:394.000.—
Capital integrado	606.000.—
Acreedores varios	3:089.118.29
	5:089.118.29

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

	U$S
Saldo anterior	180.856.97
Gastos	4.731.87
Impuestos	1.337.78
	186.926.57

Haber —

Intereses	27.133.46
Pérdidas y ganancias	159.793.11
	186.926.57

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 23 de mayo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 34 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 18 de agosto de 1966 y anotado con el Nº 4.433 al folio 241 del libro Nº 17.

N$ 121.50 — 11554 — 1 pub.

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS
D. MANTERO Y CIA. S. A.

(R. U. C. 210001510010)

Burgues 2833

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1978

ACTIVO

		N$
Disponibilidades		1:262.163.35
Inversiones temporarias		485.—
Créditos por ventas		4:957.158.53
Otros créditos		624.931.84
Bienes de cambio		7:184.786.32
Bienes de uso:		
Valores originarios	2:792.388.42	
Menos:		
Amortizaciones	647.015.50	2:145.372.92
		16:174.897.96

PASIVO

Deudas comerciales	6:480.161.97
Deudas financieras	1:402.757.36
Deudas diversas	3:947.500.04
Previsiones varias	471.381.26
Capital social	2.632.—
Reservas legales	3:323.811.72
Resultados acumulados	546.653.61
	16:174.897.96

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

	N$	N$
Ingresos operativos:		
Locales	22:079.814.96	
Del exterior	3:508.552.83	25:588.367.79
Descuentos, bonificaciones		(253.851.69)
Ingresos operativos netos		25:334.516.10
Costo de los bienes vendidos		(16:648.681.58)
Resultado bruto		8:685.834.52
Gastos de administración y ventas		(6:056.808.40)
Otros ingresos	37.589.07	37.589.07
Resultados financieros:		
Diferencias de cambio	(466.500.55)	
Intereses pagados	(846.650.05)	(1:313.150.60)
Impuesto a la renta		(118.645.24)
Resultado neto		1:234.819.35

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	N$	N$
Utilidades del ejercicio		1:353.464.59
1 o|o Síndico	13.534.65	
Pérdidas de Ej. 75|76	806.810.98	
Res. Cap. circulante	433.118.96	
Dividendos	100.000.00	1:353.464.59

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el día 19 de octubre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al Folio 83 y 85 del Libro Copiador de Balances certificado el día 19 de diciembre de 1959, anotado con el Nº 3772 al Folio 2 del Libro 8.

N$ 332.10 — 5326 — 1 pub.

MOLINO RIO URUGUAY S. A.

(RUC 210000750018)

General Aguilar 1215

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1978

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Disponibilidades	1:352.126.58	Deudas comerciales	5:749.432.50
Inversiones temporarias	1:706.240.92	Deudas diversas	2:270.577.66
Créditos por ventas	4:571.705.82	Capital social	300.000.—
Otros créditos	1:172.153.20	Aportes no capitalizados	1:248.491.52
Bienes de cambio	3:083.556.20	Ajustes al patrimonio	24.484.67
Inversiones a largo plazo	134.708.18	Reservas	1:343.105.91
Bienes de uso	2:426.853.83	Resultados acumulados	3:511.252.47
Total del activo	14:447.344.73		14:447.344.73
	14:447.344.73	Cuentas de orden	5.718.88
Cuentas de orden	5.178.88	Total del pasivo y patrimonio	14:447.344.73
		Cuentas de orden	5.718.88

ESTADO DE RESULTADOS EJERCICIO FINALIZADO EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1978

	N$
Ingresos operativos	59:714.766.79
Descuentos	(60.717.47)
Ingresos operativos netos	59:653.849.32
Costo de los bienes vendidos	(52:515.528.93)
Resultado bruto	7:138.320.39
Gastos de administración y ventas	(2:873.338.33)
	4:264.982.06
Resultados diversos	(37.712.73)
Resultados financieros	(890.153.53)
Resultados extraordinarios	6.082.58
Ajuste a resultados de ejercicios anteriores	290.360.76
	3:633.559.09
Impuesto a la Renta	(122.306.62)
Resultado neto	3:511.252.47

DISTRIBUCION DE UTILIDADES EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1978

	N$
Reservas estatutarias	140.989.44
Reservas voluntarias libres	54.427.63
Reservas voluntarias afectadas	2:759.928.87
A propietarios en efectivo	472.279.01
Otros destinos	83.627.52
	3:511.252.47

Aprobados por asamblea general ordinaria del 23 de mayo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 94 del libro Copiador.

N$ 275.40 — 13504 — 1 pub.

MONTEMAR S. A.

(R.U.C. 210324130015)

Rincón 541 (3er. Piso)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE JUNIO DE 1978

ACTIVO		PASIVO	
Disponibilidades	354.146.30	Deudas comerciales	12:174.328.40
Inversiones temporarias	406.25	Deudas financieras	3:758.528.94
Créditos por fletes	10:403.889.40	Deudas diversas	578.386.92
Otros créditos	3:491.683.8[illegible]	Deudas a largo plazo	6:817.200.00
Bienes de cambio	887.685.4[illegible]	Capital social	100.000.00
Bienes de uso	13:921.657.73	Reservas	3:886.726.06
		Resultados acumulados	1:744.298.73
	29:059.469.05		29:059.469.05

ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE JUNIO DE 1978

Ingresos operativos	40:218.245.24
Descuentos, bonificaciones, impuestos, etc.	(1:357.072.87)
	[illegible]:861.172.37
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados (Anexo Nº1)	([illegible]3:295.303.03)
Resultados bruto	565.869.34
Gastos de administración y ventas	(1:572.711.32)
Resultados diversos	2:233.061.35
Resultados financieros	(1:982.267.23)
Resultados extraordinarios	1:715.391.26
Resultados neto	[illegible].343.40

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea del 16 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio Nº 38 del Libro Inventario, certificado Nº 2.053, folio 41 del libro Nº 24.

N$ 340.20 — 9032 — 1 pub.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230/964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).